

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2023 - 2032

Procuraduría General de la Nación

Dirección de Planificación
Noviembre 2023



Abogado Wuelmer Ubener Gómez González PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN

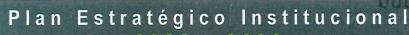
Lcda. M.A. Annygret Mariam Evelyn Vásquez Montenegro Directora de Planificación

EDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Lcda. MSc. Sonia Betzabé de la Rosa Monzón, Profesional en Planificación

- 15 Avenida 9-69, Zona 13, Cdad. de Guatemala
- f PGN Guatemala
- @PGNguatemala
- (502) 2414- 8787 y PBX: 1584
- www.pgn.gob.gt







INDÍCE

PRES	SENTA	CIÓN	8
INTR	ODUC	CIÓN	10
l.	MAR	CO LEGAL Y VINC	ULACIÓN ESTRATÉGICA13
	1.1.	Análisis del mand	ato legal14
	1.2.	Análisis de Polític	as Públicas19
		1.2.1.1.	Política Nacional de Seguridad22
		1.2.1.2.	Política Nacional de Defensa 2021-203224
		1.2.1.3.	Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros 2018-2028
		1.2.1.4.	Política de Desarrollo Social y Población28
		1.2.1.5.	Política Pública para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia 2017-203230
		1.2.1.6.	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034
		1.2.1.7.	Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024 37
		1.2.1.8.	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO-, 2008-2023 38
		1.2.1.9.	Política Nacional en Discapacidad40
		1.2.1.10.	Política Pública de Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia 2021-203241



	1.2.1.11.	Delito 2023-203242
	1.2.1.12 F	Política Nacional de Empleo Digno 2017-203244
	1.2.1.13.	Política Nacional de Competitividad 2018-203245
	1.2.1.14.	Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035
	1.2.1.15.	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI)
	1.2.1.16.	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial50
	1.2.1.17.	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
	1.2.1.18.	Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo
	1.2.1.19.	Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones
	1.2.1.20.	Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres Naturales
	1.2.1.21.	Política Nacional del Cambio Climático57
1.3.	Plan Nacional de	Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032 58
1.4.	Objetivos de Desa	arrollo Sostenible -ODS76
		de Género: Lograr Igualdad de Género y empoderar eres y niñas76
		pia y saneamiento: Asegurar la disponibilidad y la ostenible del agua y el saneamiento para todos 76





		ecosistemas terrestres: Efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y reverti la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica
	1.5.	Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND79
		PND 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales 80
		PND 7: Transparencia y Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia
	1.6.	Política General de Gobierno82
	1.7.	Lineamientos Generales de Política 2021-202586
	1.8.	Enfoques de Planificación8
		1.8.1 Enfoque de equidad8
		1.8.2 Enfoque de Gestión por Resultados (GpR)
		1.8.3 Enfoque de Gestión de riesgo y adaptación al cambio climático
1.8.3.	1 Plan	Institucional de Respuesta -PIR89
11.	Desar	rollo de Modelos GpR92
		2.1 Identificación, análisis y priorización de la problemática92
		2.1.1 Análisis de la población
2.1.2	Anális	is de la Situación9
	2.2	Modelo I: Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado 98





		Modelos de Direcciones de Procuraduría, Consultoría, Extinció	
		Dominio y las diferentes de Abogacías del Estado	99
		lo II: Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñcentes, Mujer y Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	
		Modelos de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, que ind la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sist de Alerta Alba-Keneth, y la Unidad de Protección de Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas Discapacidad	tema e los cor
		2.4 Resultados, indicadores y metas	. 119
3	MAR	CO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	. 123
	3.1	Visión	. 123
	3.2	Misión	. 123
	3.3	Principios	. 124
	3.4	Valores	. 124
	3.5	Estructura orgánica	. 125
3.6	Objet	ivos	. 126
	i.	Objetivo General	. 126
	ii.	Objetivos Estratégicos Institucionales	. 126
	iii.	Objetivos Operativos	. 127
	iv.	Ejes Estratégicos	. 128
3.7	Matriz	z de objetivos y ejes	. 129
	3.8	Análisis Estratégico FODA	. 130
	3.9	Análisis de actores	. 137
4	SECI	UMIENTO A NUVEL ESTRATÉCICO	129





	4.1	Mecanismos de seguimiento	138
	4.1.1	Cuadros de seguimiento a nivel estratégico	140
	4.2	Producción Asociada al Cumplimiento de la Meta	141
	4.3	Fichas de Indicadores de Resultado	142
	4.4	Fichas de Indicadores de Producto	144
5. EV	'ALUAC	CIÓN A NIVEL ESTRATÉGICO	150
5.1 M	lecanis	mos de Evaluación	150
6. SIC	GLAS Y	ACRÓNIMOS	151
7	ANEX	ros "	152



PRESENTACIÓN

La planificación es fundamental en el logro de objetivos, permite tener claro hacia dónde se quiere llegar, cuáles son las acciones a efectuar y la forma de llevarlas a cabo; para el periodo 2023-2032 estas acciones se plasman en el Plan Estratégico Institucional; el cual, se elaboró a partir de la experiencia del personal que brinda los servicios que por mandato legal le corresponde a la Procuraduría General de la Nación.

Estos servicios incluyen, la representación y defensa de los intereses del Estado, incluyendo Jurisdicción Voluntaria; la consultoría y asesoría del Estado y la protección de los derechos de la familia; es decir, la representación, protección y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; la búsqueda, localización y resguardo de los mismos; así como, la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

Derivado de la complejidad de temas que atiende esta institución, la planificación estratégica se convierte en una herramienta valiosa para el cumplimiento de sus atribuciones; puesto que, enmarca las estrategias y los parámetros de trabajo actualizados de acuerdo con la realidad vigente.

Es oportuno resaltar que, en comparación con la realidad institucional que abordaba el plan anterior, la Procuraduría General de la Nación se ha fortalecido paulatinamente, de acuerdo con su planificación y el presupuesto asignado; actualmente, se tiene presencia a nivel nacional a través de 23 Delegaciones Regionales creadas mediante Acuerdo del Procurador General de la Nación y en funcionamiento; asimismo, ha mejorado su atención mediante la implementación de modelos de trabajo y la contratación de personal.



Otra cualidad importante de este documento radica en que, se han trazado resultados a diez años; lo cual, permite una direccionalidad en concordancia con el mandato de la Institución y los otros instrumentos de planificación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el ente rector.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento del Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, que establece que, la máxima autoridad debe promover acciones que fortalezcan el funcionamiento de la Institución, me complace presentar el Plan Estratégico Institucional 2023-2032.

Abogado Wuelmer Übener Gómez González PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Guatemala, noviembre de 2023



INTRODUCCIÓN

La Procuraduría General de la Nación de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y en el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala, tiene las siguientes funciones:

- a. Ejercer la representación del Estado de Guatemala de conformidad con lo siguiente: representa y defiende los intereses del Estado en todos los juicios en que fuere parte de acuerdo con las instrucciones del Organismo Ejecutivo; promueve la oportuna ejecución de las sentencias que se dicten en ellos.
- b. Intervenir, si así lo dispusiere el Organismo Ejecutivo y conforme a las instrucciones de éste en los negocios en que estuviere interesado el Estado, para formalizar los actos y suscribir los contratos que sean necesarios a tal fin y cumplir los deberes que, en relación con esta materia, señalen otras leyes a la Procuraduría General de la Nación.
- c. Representar provisionalmente a los ausentes, menores e incapaces, mientras éstos no tengan personero legítimo conforme al Código Civil y demás leyes.
- d. Intervenir ante los Tribunales de Justicia en todos aquellos asuntos en que esté llamado a hacerlo por ministerio de la ley.
- e. Promover las gestiones necesarias para obtener la recta y pronta administración de justicia, dentro del ámbito de su competencia.
- f. Brindar asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales.
- g. Intervenir en todos los demás negocios que las leyes determinen.
- h. Integrar comuniones interinstitucionales
- i. Celebrar convenios con organismos y entidades nacionales e internacionales.¹

¹ Acuerdo 026-2017 Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación



En el cumplimiento de las atribuciones y funciones anteriores, la Procuraduría General de la Nación, mediante un ejercicio participativo con el personal que brinda los servicios a la población, determinó que la Institución responde a dos grandes problemáticas:

- a. Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado.
- b. Amenaza, violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con las directrices planteadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), en conjunto con el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), entes rectores de la planificación y el presupuesto público; la Procuraduría General de la Nación, presenta el Plan Estratégico Institucional 2023-2032, mismo que, orienta la planificación estratégica y operativa de esta institución.

Además de los lineamientos establecidos por los entes rectores, el Plan Estratégico Institucional 2023-2032 se elaboró en concordancia con la Política Nacional de Desarrollo Katún, Nuestra Guatemala 2032, así como, en armonía con los instrumentos de planificación nacional como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos Desarrollo Sostenible ODS), las Prioridades de País y las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), la Política General de Gobierno 2020-2024 y los Lineamientos Generales de Política 2021-2025.

En este sentido, el Plan Estratégico Institucional 2023-2032 (PEI), contiene la dirección y orientación de las acciones estratégicas para contribuir al desarrollo de país, desde la atención de los problemas a los que responde la PGN; de esa cuenta, mediante un proceso de planificación estratégica, proactivo y participativo con las dependencias institucionales y bajo la metodología de Gestión por Resultados





(GpR), se establecieron las acciones institucionales que se llevarán a cabo durante los próximos 10 años.

Estas acciones se plasman en el contenido de los cuatro capítulos que presentan los resultados de la aplicación de la GpR; el primero contiene el marco legal y vinculación estratégica; el cual, está integrado por el análisis del mandato legal; análisis de las políticas públicas con vinculación directa o indirecta; análisis de la vinculación a Katún, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) Metas Estratégicas de Desarrollo (MED) y Política General de Gobierno (PGG).

El segundo capítulo muestra la vinculación y el desarrollo de los modelos GpR para los dos grandes problemas que atiende la PGN; en esta etapa de la metodología, se realizó el análisis de la población, el modelo conceptual, el análisis de las evidencias que respaldan las causas encontradas para cada problema, el modelo explicativo, el modelo prescriptivo, la cadena de resultados, los indicadores y las metas; asimismo, el modelo lógico de la estrategia.

En el tercer capítulo, se incluye el marco estratégico institucional; es decir, la misión, visión, principios, valores y ejes estratégicos; así como, los programas estratégicos; el análisis de capacidades de la Institución, en el que se muestran las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; también, se expone el análisis de actores para identificar a los aliados para la obtención de resultados.

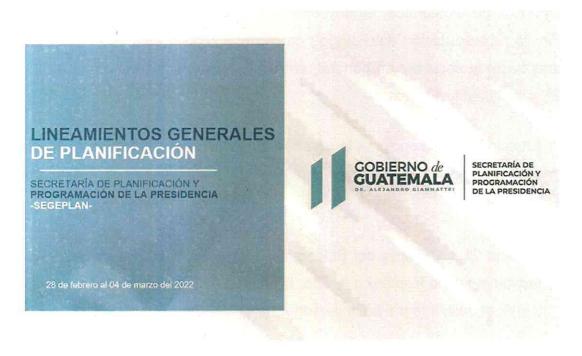
El cuarto capítulo aborda el seguimiento a nivel estratégico en el que se presentan las fichas de indicadores de resultados y las fichas de indicadores de producto; el documento finaliza con los anexos.

Un aspecto estratégico a resaltar en este plan, es la necesidad de fortalecer el servicio de la Procuraduría de la niñez y la adolescencia, con personal en las Áreas que la conforman y en las Delegaciones Regionales, para mejorar la atención de la





población vulnerable; asimismo, incrementar la cobertura en los departamentos, priorizando los que tienen amplia extensión territorial y poblacional; seguidamente, se proyectan aperturas en todos los departamentos.



¿QUÉ ES UN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL?



-PEI- es un instrumento articulador del aporte estratégico institucional al marco estratégico nacional y a las prioridades de país. Establece los cursos de acción – estrategias- para contribuir al alcance de los resultados de desarrollo priorizados a nivel nacional y sectorial y contiene las respuestas a las preguntas planteadas en el proceso estratégico. Que tiene una temporalidad no menor a 5 años.

Instrumentos para elaborar Planes







MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA



1.1. Análisis del mandato legal

La Procuraduría General de la Nación es una institución pública ordenada por mandato constitucional, contenido en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; atribuyendo al cargo del Procurador General de la Nación "la representación del Estado", correspondiendo a este ente, importantes deberes hacia la sociedad en general, entre ellos los enunciados en los Artículos 1°., 2°. y 3°. constitucionales:

Artículo 1º. - Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2º. - Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Artículo 3º. - Derecho a la vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Corresponde a la Institución, las siguientes funciones, de acuerdo con su normativa interna, producto de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto Número 512, Ley Orgánica del Ministerio Público:

- a) Representar y defender los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte, de acuerdo con las instrucciones del Ejecutivo y promover la oportuna ejecución de las sentencias que se dicten en ellos;
- b) Intervenir, si así lo dispusiere el Ejecutivo y conforme a las instrucciones de éste, en los negocios en que estuviere interesada la Nación, formalizar los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para tal fin y cumplir los





deberes que, en relación con esta materia, señalen otras leyes a la Procuraduría General de la Nación;

- c) Promover las gestiones necesarias para obtener la recta y pronta administración de justicia, dentro del ámbito de su competencia;
- d) Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales;
- e) Intervenir en todos los demás negocios que las leyes determinen;
- f) Representar provisionalmente a niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, ante cualquier tribunal de justicia, cuando no tienen representación;
- g) Intervenir ante los Tribunales de Justicia en todos aquellos asuntos en que esté llamado a hacerlo por ministerio de la ley.

Derivado de lo anterior, la siguiente tabla presenta el análisis del mandato contenido en los cuerpos legales que originan las funciones mencionadas en el párrafo precedente:





Análisis del Mandato legal de la Procuraduría General de la Nación

Análisis de mandatos legales

SPPD-01

Nombre de la institución: Procuraduría General de la Nación

5	Población a atender		* Instituciones y municipalidades * Población que puea presentar la problemática que se atiende: 1) Niños y niñas de 0 a 14 años menos 1 día 2) Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día 3)Mujeres adultas 4) Hobres adultos	5)Personas con discapacidad
4	Demandas / Expectativas		Confieren a la Institución la responsabilidad de representary lefender los intereses del Estado, voluntaria. Indar asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; ejercer la representación legal y atención a la población que por andato corresponde, en resguardo representación. * Instituciones y minimistra de problemática que pula problemática du problemática que pula problemática	la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.
3	Efectos sobre la Institución		- 0 0 -	
2	Atribuciones que le asigna la norma	Artículo constitucional que delega a la Procuraduría General de la Nación la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales y, al Procurador General de la Nación, la representación del Estado.	Cuerpo legal que establece las responsabilidades de la Procuraduría General de la Nación, fue derogado parcialmente por el Decreto 40-94 en lo concerniente a la sección de fiscalía derivado de las reformas constitucionales en donde el Ministerio Público y la Procuraduría General de la Nación se dividen. Este Decreto fue reformado por el Decreto 55-2000, y aclarado por el Decreto. 25-1997, del Congreso de la República, para lograr claridad en la aplicación de esta Ley.	Esta Ley confiere a la Procuraduría General de la Nación la representación de la niñezy adolescencia que careciere de ella, así como, la protección de sus derechos y garantías, funciones que se le atribuyen en esta Ley a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
-	Nombre de la norma, número y año	Artículo 252, Constitución Política de la República de Guatemala (año 1993)	Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público (año 2017-2018)	Decreto 27-2003 Ley de Protección representación de la niñez y Integral de la Niñez y Adolescencia (año como, la protección de sus 2003) Esta Ley confiere a la Protección de la niñez y Adolescencia (año la tribuyen en esta Ley a

Fuente: Elaboración propia, Procuraduría General de la Nación, formato de la Caja de herramientas de Planificación 2024, establecido por la Secretaría de Planificación y programación de la Presidencia -SEGEPLAN-



Análisis de mandatos legales

Nombre de la institución: Procuraduría General de la Nación

Población a atender	TII	* Instituciones y municipalidades 94 * Población que puea presentar la as problemática que se atiende: 1) Niños y niñas de 0 a 14 años menos el 1 dia 2) Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 dia 3)Mujeres adultas	4) Hobres adultos la 5)Personas con discapacidad lsí le la
Atribuciones que le asigna la norma	Artículo constitucional que delega a la Procuraduría General de la Nación la función de asesoría y consultoria de los órganos y entidades estatales y, al Procurador General de la Nación, la representación del Estado.	Cuerpo legal que establece las responsabilidades de la Procuraduría General de la Nación, fue derogado parcialmente por el Decreto 40-94 ano lo concerniente a la sección de fiscalía derivado de las reformas constitucionales en donde el Ministerio Público y la Procuraduría General de la Nación se dividen. Este Decreto fue reformado por el Decreto 55-2000, y aclarado por el 1 día Decreto. 25-1997, del Congreso de la República, para lograr claridad en la menos 1 día aplicación de esta Ley.	Esta Ley confiere a la Procuraduría General de la Nación la 5)Personas con discapacidad representación de la niñez y adolescencia que careciere de ella, así como, la protección de sus derechos y garantías, funciones que se le atribuyen en esta Ley a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
Nombre de la norma, número y año	Artículo 252, Constitución Política de la República de Guatemala (año 1993)	Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público (año 2017- 2018)	Decreto 27-2003 Ley de represe Protección Integral de la Niñez como, I Adolescencia (año 2003) atribuye Adolesc

Fuente: Elaboración propia, Procuraduría General de la Nación, formato de Guía para la elaboración de Planes Estratégicos Institucionales, establecido por la Secretaría de Planificación y programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

De esta manera, cumple su mandato a través de las dependencias institucionales, que ostentan el nivel jerárquico atribuciones, funciones y responsabilidades que la legislación guatemalteca le ha otorgado a la PGN, siendo las de Departamento y Unidad, las cuales, están divididas por áreas especializadas, de acuerdo con las facultades, principales:





- a) Decreto 1-86, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad
- b) Decreto Ley 106 del Código Civil
- c) Decreto Ley 107 del Código Procesal Civil y Mercantil
- d) Decreto 1441 del Código de Trabajo
- e) Decreto 1748 del Ley de Servicio Civil
- f) Decreto 68-86 de la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente
- g) Decreto Número 98-97 de la Ley de lo Contencioso Administrativo y su reforma
- h) Decreto Número 17-73 del Código Penal
- i) Decreto Número 97-96 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar
- j) Decreto 09-2016 de la Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas
- k) Acuerdo Gubernativo 100-2020, de la creación de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH)
- Otras leyes, reglamentos, ordenanzas y normativas jurídicas vigentes; además, todos los convenios y tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

A través de la Dirección de Delegaciones Regionales, dependencia que ostenta una relación jerárquica funcional subalterna con Despacho Superior, se coordina las acciones jurídicas y de funcionamiento con las 23 Delegaciones Regionales; las cuales, atienden el resguardo de los intereses del Estado, las garantías y derechos de los niños, niñas, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad y las funciones que las distintas leyes le confieren.

Asimismo, la Procuraduría General de la Nación designa representantes para que participen en comisiones interinstitucionales, suscribe convenios con organismos, entidades nacionales e internacionales y participa en el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-.

Al respecto, conviene exponer el fundamento legal vinculado con cada una de las dependencias institucionales que conforman la PGN, mismo que, se encuentra en el anexo (pág.160-182).





1.2. Análisis de Políticas Públicas

Matriz de Análisis de Políticas Públicas

Nombre de la política Pol pública y fecha de afe	Po	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
Política Nacional de Ciutadanos del Carantizar Estado de Guaternala enfrentar l			Grandzar la seguridad de las personas y sus bienes, para enfrentar las amenazas tradicionales y nuevas amenazas.	V/N	Primacia de la persona Respeto da Estado de O Precuno Observancia de los Derechos Humanos Equidad de Cénero Respeto a la Diversidad Cultural Fortalecimiento de la Cabernaria, Local Ejercido de los Controles Democráticos	Dirección de Procuradionia Dirección de Consultoria Abogadas del Estado Dirección de la Procuraduria de la Morgadas del Estado Unidad Operatura de la Coordinadora Nacional del Unidad de Procucción de los Derechos de la Mujer. Adutto Mayor yh Personas con Discapaddad Unidad de Prosección de los Derechos de la Mujer. Adutto Mayor yh Personas con Discapaddad Unidad de Respectoria ceneral Delegacionas Regionales	N 9d
Politica Nacional de Defensa 2021-2032 Estado de Guatemala interinsfiluciónes del Estado de Guatemala para el desamente de Consolidar lo territorio.		Consolidar lo territorio, Guatemala, as a través de Interinstitudi para el desarr	Consolidar los esfuerzos para contrarrestar las amenazas al territrorio, la pobladarón y la soberanfa del Estado de Cautemala, así como reducir las vulnarabilidades existentes a través de la integración, cooperación y coordinación interinsitucional, para que genere un ambientes adecuado para el desarrollo integra del país y propicie el bienestar de las personas como fin primordial del Estado.	VIN	Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial Protección del Ambiente y Gestión para la Reducción del Riesgo de Desastres Gobernanza, Seguridad y Prosperidad Regulación de los Espacios Acuditicos	Direction de Procuraduria Direction de Consultoria Abogadas del Estado Direction de Consultoria Direction de la Procuraduria de la Nifrez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadonn Nacional del Sistema de Alerta Albaskeneth Unidad de Protección de los Directios de la Mejer. Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Unidad de Asuntos Internacionales Unidad de Asuntos Internacionales Unidad de Propectiva General Delegaciones Regionales	PGN
Protitica Nacional de Prevenir y Prevenir y Prevenir y Prevenir y Defraudación y el Ciudadanos del Fonderizas, so Contrabando Aduaneros Estado de Guatemala Codyuvar con 2018-2022.	Ciudadanos del Estado de Guatemala		Prevenir y combatir la defraudación y el contrabando adutamenos un el território nacional, con elitisse en las zonas fronterizas, zona de adyacencia con Belice y aduanas, con el propósito de incrementar la recaudación tributaria, para coadyuvar con el Estado en la disfininción de los niveles de pobreza y desigualdad y promover, de esa manera, el desarrollo de la población.	N/A	Prevención de la defraudación y el contrabando aduaneros. Combate de la defraudación y el contrabando aduaneros. Transparenda y combate a la corrupción Fortalecimiento tributario del Estado de Guatemala	Abogacias del Estado	PGN
Creary promover! Ciudadanos dei politicas, econômicas población Social y Población Sociedad Civil dinánica y caract			Creary promover las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que facilitan el acceso de toda la población a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad y equidad de acuerdo con la dinámica y características propias de la población guatemalteca presente y futura.	N/A	lgualdad Equidad Libertad Familia Derecto al desarrollo Grupos de especial atención Descentralización	Abogacias del Estado Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Aduto Mayor y Presonas con Discapacidad Unidad de Asuntos Internacionales Delegaciones Regionales	PGN
Politica Pública para la Protección integral a la Niñaz y la Adolescancia Niñaz y La Adolescancia Niñaz y La Constanta de la nificar y la ana del constanta		Orientar el acc gustematico gustematico tratados re estándares inte del desarrollo reafirmado las las ruesto áres Proteción inte 2003 del Con Básicas; 2) Po Básicas; 2) Po	orientar el accionar de todas las instituciones del Estado guelemisteco en reguesta al marco normatudo nacional, criados retificados por el Estado de Gualetimal a validades retificados por el Estado de Gualetimal a validades en internacionales en materia de decencios a favor del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, reafirmando las responsabilidades estabales con respecto a la niñez y la adolescencia, planteando líneas de ación en las cutro dresa de intervención que mendona la Ley de Protección integral de la Niñez y Adolescencia, Derreto 27. 2003 del Congreso de la República; i) Políticas Gociales Báticas; 2) Políticas Gociales Báticas; 2) Políticas de Brotección Especial; y 4) Políticas de Garantía.	Alv	Equidad e Igualdad de género Mulicolturalidad Niñez con discapacidad	Dirección de la Procuraduria de la Niñezy la Adolescenda Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth Delegaciones Regionales	PGN
Promover Política Nacional de fravaltado de de resultado de de resultado de de resultado de de resultado de de la Volencia y política Seguridad adolescentes pacífica 2014-2034 política	Nifras, nifros y adolescentes Mujeres	como el resulta de resiliencia, judicializac en consecuen bajo un esquen Gobernación o	como el resultado de aseguridad de resultado de aresultado de la aplicados infundamas de medidas de resiliencia, mitigación, prevención, control, disuasión, judicialización, resocialización y no revictimización, en consecuencia, la implementación de otras respuestas bajo un expuma de coordinación a cargo del Ministerio de Cobernación como ente rector, que aseguará, además, su viabilidad política, institucional y económica.	W/A	Prevendón de la violenda contra la niñez Prevendán de la violenda contra la adolescenda y juventud Prevendón de la violenda contra la Prevendón de la violenda armada y Prevendón de la violenda armada y Prevendón de la violenda vial	Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Adolescencia Sistema de Alerta Alba-Keneth Sistema de Alerta Alba-Keneth Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Delegaciones Regionales	PGN
				17 1			



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787



Name and	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de Incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
and the same of th	Politica Pública contra la Trata de Porsonas y Protección integral de las Victimas 2014-2024	Nifas, nifos y adolescentes Mujeres	Armonizar y optimizar los recursos y el accionar de los distintos sectores del Estado, para garantizar la protección y atención integral a las victimas de trata de persones, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito.	N/A	Confidencialidad Protección Espacial No revicimización interés superior de las niñas, niños y adolescentes No discriminación Derecho de participación Respeto a la Identidad cultural Acceso a la Información Presunción de la minora de caded Presunción de la minora de caded Restitución del siercicio de derechos	Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Delegaciones Regionales	NOG
	Politica Nacional de Promoción y Desarrolio Integral de las Mujeras - PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEC-, 2008-2023	Muleres	Armonizar, articular y concretar en el marco de un proceso participación y consenso desde de territorial a lo nacional, con aportes de las mujeres de los cuatro pueblos, desarrollo integral de las guatematecas.	N/A,		Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Delegaciones Regionales	NOO
	Politica Nacional en Discepacidad	Personas con discapacidad o en riesgo de teneria	Promover los derechos de las personas con discapacidad o en riesgo de tenería.	МА	Equidad Solidardad social Igualdia d Respeto Ikapeto Libertad Corresponsabilidad Integraldad Derecho al desarrollo	Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Delegaciones Regionales	PGN
The second secon	Politica Pública de Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia 2021-2032	Familias	Garantizar la protección a la vida y la institucionalidad de la familia promoviendo la armonización y optimización de las intervenciones institucionales a través de la plentud y observancia de los derechos en todas las esapas de vida del ser humano que aborda esta política.	A/N	ionalidad natal y ionalidad lescencia ionalidad adultez adultez nayor	Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Malescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth Delegaciones Regionales	P.C.N
	Politica de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2203-2032	Familias	Tiene como propósito el cumplimiento de la Reparación Bigna como un derecho de las victimas del delito, a partir de los fundamentos de Derechos Humanos y victimológicos que sustentan.	V/N	Encuentros para la socialización de dicha Politica y generación de acuerdos para facilitar y viabilizar su implementación. Participación y promoción de espacios de gestión entre unidades de mistituciones y organizaciones vinculadas al terma, asimismo encuentros sectoriales para el abordaje de termas o áreas de interés espacifico vinculadas a la Reparación Dignas de atención y portaciones en situaciones de riesgo y /o vulnerabilidad frente al delito.	Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coardinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Reneth Delegaciones Regionales	P.C.N
Mr.	Politica Nacional de Empleo Digno 2017-2032	Cludadanos stel Estado de Gantemela	Ampliar las opertunidades para que en Guatembla las mujeres y les hembres tengin un amplico digno y productivos, per medio de un estructa integrado de la política economica y social y de los sectores público y privado, que formente el reclimiento sostenido inclusivo y privado, que formente el reclimiento sostenido inclusivo y de la nobreza y la desigualdado, en especial de los punblos indigenas del árna rural, fas mujeres y las lóvemes.	N/A	Generación de empleo Describlo del capital humano Entomo propidio para el desarrollo de emprezas Transito a la formalidad	Direction de la Proximaturia de la Niñez y l'a Adelescenda Unidad de Protección de los Berechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Delegacionas Regionales	PCN
	Politica Nacional de Competitividad 2018-2032	Ciudadanes del Estado de Gustemala	Creat's a conditionard de compatiblo ded mecanina para incrementar la productividad y generar crecimitante econúmica mulastro, aledemato y sestemble con una casa promedio superior a los annual des crecimiento del Producto memo Brute, para el año a esta.	NjA	Classers: Potencial de Generar Empleo Prioridados en materia de competitoidad. Territorialización: Astos para el desarrollo	Dirección de Flaufficación Abogorias del Estado Delegiaciones Regionales	NO _d
100	Politica Criminal Democratica del Estacio de Guetemata 2015-2035	(ludadanos de) Estado de Gastemála	Hacer eficiente la respuesta del Estado ante el problema duel publico se ha surquente o reslove, intediante la creación de estrategias interioristicionados, vinculados con el horizonte de estrategias interioristicionados, vinculados con el aborardo el terro de la portado y ferminarios del aborardo per o principados y ferminarios circumidos, a caraba de la articulación entre las medidas dispussivas, las preventivas y la persecución penal, mediante la institucionado a necesarios para ela lini, que gasaniman de ligital forma, mecanificars electudos de la sución y censerción social, con participación de la sociedad dul, las academia, secucir privado, las puedites indigentas.	N/A,	Prevención investigation Sandón Reinsección	Director de la Proturaduria de la Ninez y La Adolescondo. Adolescondo Christoria de la Conditiautre Stational del Christoria de Alorra Albanceneth Sistema de Alorra Albanceneth de la Christoria de la Najer. Adulta de Protocio de la los Directorias de la Najer. Adulta Najer y Persona con Discopolarad Delegaciones Regionales	NO.
1				100			



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787



Profitical straining strai
Carentiar General de Carentiar los derechos humanos, la inequidad entre Economía, Cempetitoidad y Prosperidad Prosperida
Garantizar los derechos humanos, la inequidad entre hombres y mujeres, las discriminaciones de todo tipo, especialmente contra los pueblos indígenas y las mujeres, y la falta de respuesta a las demandas sociales, entre otros.
Cludadanos dei Estado Sector Público Sector Público Cludadanos dei Estado Sector Público Cludadanos del Estado Sector Público Sector Público Cludadanos del Estado Sector Público Sector Público Sector Público Cludadanos del Estado Sector Público Sociedad Civil

15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787

Vinculación específica

1.2.1.1. Política Nacional de Seguridad

La Política Nacional de Seguridad, se sustenta en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, el cual contribuye fundamentalmente a una nueva visión de paz, cooperación y compromiso de la región, en materia de seguridad. Se basa en el fortalecimiento de las instituciones y el Estado de Derecho, en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, así como, en el irrestricto respeto de los Derechos Humanos en los Estados que conforman la región centroamericana.

A fin de garantizar la seguridad de las personas y sus bienes, para enfrentar las amenazas tradicionales y nuevas amenazas; contribuye al cumplimiento de los compromisos asumidos por Guatemala para la paz y la seguridad internacional, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos: Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas; Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire; Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

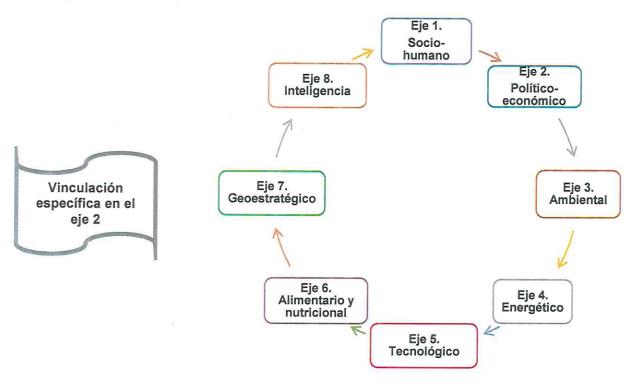
La Política Nacional de Seguridad tiene los Principios Orientadores siguientes:

- a) Primacía de la persona
- b) Respeto al Estado de Derecho
- c) Observancia de los Derechos Humanos
- d) Equidad de Género
- e) Respeto a la Diversidad Cultural
- f) Fortalecimiento de la Gobernanza Local
- g) Ejercicio de los Controles Democráticos





Ejes de Transformación: Instruyen el análisis en apoyo a la toma de decisiones integrales; también, establecen los lineamientos estratégicos requeridos, y orientan las acciones necesarias sustentadas en los principios de esta Política, siendo los siguientes:



La Procuraduría General de la Nación, se encuentra vinculada directamente al Eje 2. Político-económico; a través de las Abogacías del Estado, la Consultoría y Asesoría del Estado, la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH (clasificador temático de Seguridad); asimismo, la Unidad de Informática.

Ente Rector

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS-





Organización:

Consejo Nacional de Seguridad	Sistema Nacional de Seguridad
Vicepresidencia de la República	Presidencia de la República
Ministro de Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministro de Gobernación	Ministerio de Gobernación
Ministro de la Defensa Nacional	Ministerio de la Defensa Nacional
Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado	Procuraduría General de la Nación
Procurador General de la Nación	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
	Secretaría de Inteligencia Estratégica del Esado
	Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia

1.2.1.2. Política Nacional de Defensa 2021-2032

El objetivo principal de esta política es consolidar los esfuerzos para contrarrestar las amenazas al territorio, la población y la soberanía del Estado de Guatemala, así como reducir las vulnerabilidades existentes a través de la integración, cooperación y coordinación interinstitucional, para que genere un ambiente adecuado para el desarrollo integral del país y propicie el bienestar de las personas como fin primordial del Estado.

La Política Nacional de Defensa se encuentra conformada por cuatro (04) ejes sustantivos:

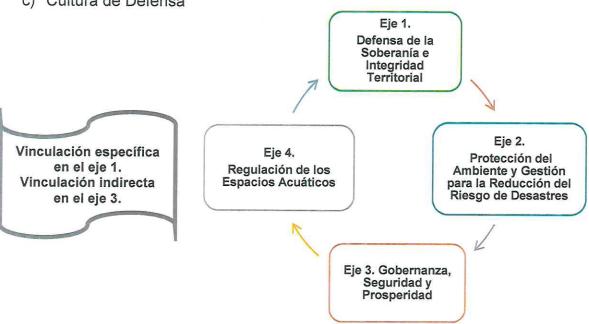
- a) Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial
- b) Protección del Ambiente y Gestión para la Reducción del Riesgo de Desastres



- c) Gobernanza, Seguridad y Prosperidad
- d) Regulación de los Espacios Acuáticos

También se incluyen tres ejes transversales:

- a) Modernización
- b) Transparencia
- c) Cultura de Defensa



Además, la Política tiene como uno de sus objetivos establecer el Sistema Nacional de Defensa -SND-. Para esto toma en consideración que constitucionalmente la defensa es un derecho y deber de todo ciudadano.

El Sistema Nacional de Defensa -SND- estará compuesto por los siguientes componentes: la fuerza permanente del Ejército de Guatemala, las Reservas Militares, los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad -SNS- y la Defensa Civil, integrando las capacidades de cada componente en función de la Defensa de la Nación.





La Defensa de la Nación no se limita únicamente a las amenazas bélicas, considera además situaciones de emergencia y calamidad pública.



Ente Rector

Ministerio de la Defensa Nacional -MINDEF-

1.2.1.3. Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros 2018-2028

La Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros, recoge de manera integral, la problemática en torno a estos ilícitos, así como las estrategias, acciones y sus responsables, para orientar el trabajo de las distintas instituciones del Estado en esta materia, durante el período 2018-2028. Además, está orientada al fortalecimiento del Estado de Derecho, el cumplimiento de la legislación en materia de comercio exterior, incremento de los recursos provenientes de tributos e impuestos de comercio exterior, fortalecimiento de las instituciones que combaten los ilícitos de defraudación y contrabando aduaneros, promoción del comercio en un marco de seguridad y competencia leal, así como la

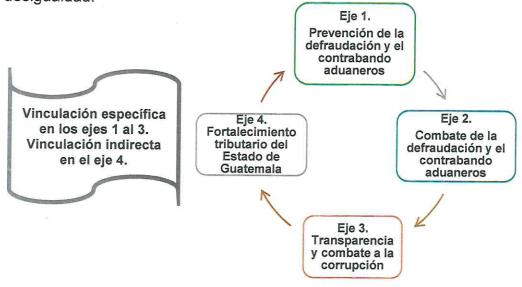


facilitación del cumplimiento voluntario y aplicación de las sanciones administrativas y penales que correspondan.

Se fundamenta en 4 ejes de trabajo:

- a) Prevención de la defraudación y el contrabando aduaneros
- b) Combate de la defraudación y el contrabando aduaneros
- c) Transparencia y combate a la corrupción
- d) Fortalecimiento tributario del Estado de Guatemala

Con estos Ejes de trabajo se espera prevenir y combatir estas prácticas ilegales en el territorio nacional, incrementar la recaudación proveniente de tributos de comercio exterior y coadyuvar con el Estado para la disminución de los niveles de pobreza y desigualdad.



Ente Rector

Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

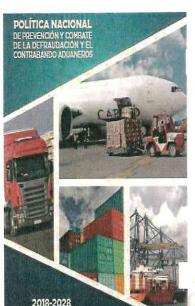
La Procuraduría General de la Nación, como miembro del Consejo Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Defraudación Fiscal y el Contrabando Aduanero





2023 - 2032

-COINCON- y como entidad de apoyo en los lineamientos estratégicos 4 y 5, estará representada por la Abogacía Penal, en acciones específicas en el numeral 27, 30 y 31.



Lineamiento Estratégico 4. (Facilitar el comercio exterior a nivel nacional

Acción 27

Apoyo de la Nación, deberá infomar en forma semestral, la cantidad de casos donde se involucra personal de instituciones de estado en actos de corrupción. (Numeral 27)

Lineamiento Estratégico 5. (Promover la eficiencia del marco legal Acción 30 en materia de defreaudación)



Apoyo en promover la actualización y armonización de la lesgislación vigente en matria de defraudación y contrabando aduanero. (Numeral 30)

Lineamiento Estratégico 5. (Promover la eficiencia del marco legal en materia de defraudación)

Acción 31-

Apoyo en Armonización de normas y procedimientos a nivel interinstitucional. (Numeral 31.)









1.2.1.4. Política de Desarrollo Social y Población

La Política de Desarrollo Social y Población tiene objetivos e instrumentos, con base en los cuales se espera alcanzar la cooperación y la acción concertada de todos los sectores de la sociedad y del gobierno, en consonancia con el artículo 19, incisos 1, 2 y 3 de la Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001), con el fin último de alcanzar el bienestar y el desarrollo humano de la población guatemalteca, presente y futura.



Se formula en cumplimiento del mandato legal y político vigente en el país, partiendo de la Constitución Política de la República que establece, en el artículo 119, que son obligaciones del Estado: a) promover el desarrollo económico de la nación; b) velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes, procurando el bienestar de la familia; y, en general, c) promover las condiciones necesarias que potencie el desarrollo económico y social de la población, con especial interés en aquellos grupos que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.

La Política de Desarrollo Social y Población es un conjunto de medidas del Organismo Ejecutivo, con el fin de crear y promover las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que faciliten el acceso de toda la población a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad y equidad de acuerdo con la dinámica y características propias de la población guatemalteca presente y futura.

Los objetivos y estrategias de la Política de Desarrollo Social y Población se fundamentan en los principios rectores de la Ley de Desarrollo Social:

- a) Igualdad
- b) Equidad
- c) Libertad
- d) Familia
- e) Derecho al desarrollo
- f) Grupos de especial atención
- g) Descentralización

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, apoya al cumplimiento de los objetivos planteados en la política de Desarrollo Social y Población, prestando especial atención a los grupos de personas que por su situación de vulnerabilidad la necesiten, siendo éstas: niños, niñas y





adolescentes, niñez migrante, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

Vinculación de la Procuraduría General de la Nación con la Política Nacional de Desarrollo Social y Población

Políticas Sectoriales	Instrumentos de política	Objetivos Específicos	Acciones
6.3 Política de desarrollo social en materia de empleo y migración.	Programa de empleo rural	1.4 Proporcionar protección especial a mujeres, niños(as) y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.	1.4.1 Erradicar el trabajo infantil y proteger al trabajador adolescente, verificar las acciones propuestas por el Plan Nacional de la Niñez.

Fuente: Elaboración propia, con base en la investigación realizada.

Ente Rector

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

1.2.1.5. Política Pública para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia 2017-2032

La cual, orienta el accionar de todas las instituciones del Estado guatemalteco en respuesta al marco normativo nacional, tratados ratificados por el Estado de Guatemala y estándares internacionales en materia de derechos a favor del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, reafirmando las responsabilidades estatales con respecto a la niñez y la adolescencia, planteando líneas de acción en las cuatro áreas de intervención que menciona la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003 del Congreso de



la República: 1) Políticas Sociales Básicas; 2) Políticas de Asistencia Social; 3) Políticas de Protección Especial; y 4) Políticas de Garantía.

Los ejes transversales son elementos esenciales que cruzan la política de protección integral de niñez y adolescencia:

- a) Equidad e Igualdad de género
- b) Multiculturalidad e Interculturalidad
- c) Niñez con discapacidad

La Política Pública para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia se encuentra estructurada de manera que se garantice el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; tomando como base la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, la cual plantea en el Artículo 81: "las políticas de protección integral se entenderán como el conjunto de acciones formuladas por la Comisión Nacional y las Comisiones Municipales de la Niñez y de la Adolescencia, respectivamente, para garantizar a las niñas, niños y adolescentes el pleno goce de sus derechos y libertades."

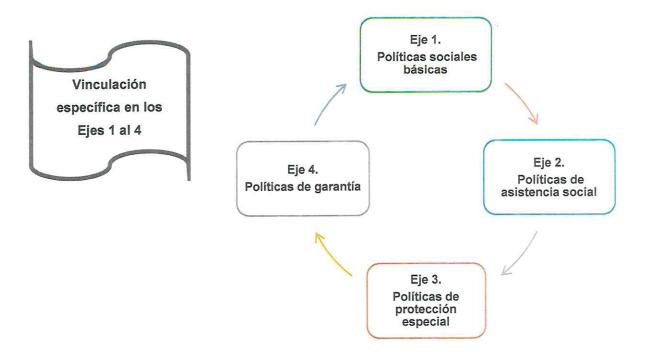
La Ley PINA establece que, para garantizar el cumplimiento de las políticas de protección integral, las mismas se deben clasificar en las siguientes áreas:

- a) Eje 1 Políticas sociales básicas
- b) Eje 2 Políticas de asistencia social
- c) Eje 3 Políticas de protección especial
- d) Eje 4 Políticas de garantía





2023 - 2032



Ente Rector

Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia -CNNA-

1.2.1.6. Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, reconoce, valora y promueve la prevención como la opción más idónea, ya que su desarrollo implica la corresponsabilidad de actores estatales y no estatales. Promueve una oportunidad para la transformación integral de los enfoques tradicionales de seguridad. Su punto de partida radica en qué contextos de violencia debe aplicarse la prevención para minimizar o eliminar el riesgo de surgimiento de más hechos de violencia.



Además, la Política promueve un enfoque de seguridad como el resultado de la aplicación simultánea de medidas de resiliencia, mitigación, prevención, control, disuasión, judicialización, resocialización y no revictimización. Promueve, en consecuencia, la implementación de otras respuestas bajo un esquema de coordinación a cargo del Ministerio de Gobernación como ente rector, que asegurará, además, su viabilidad política, institucional y económica.

Tiene un punto de partida tridimensional: la prevención de la violencia y el delito, la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica. De estas tres dimensiones que constituyen la génesis del documento, brotan los argumentos, lineamientos y procedimientos de implementación que generan las respuestas multicausales y con abordaje multidisciplinario.

De tal manera que, la Procuraduría General de la Nación se encuentra relacionada directamente, con la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

en estado de vulnerabilidad, a través de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia:

Vinculación de la Procuraduría General de la Nación con la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034

Institución	Funcionario	Mandato	Fundamento	
Procuraduría General de la Nación (PGN)	Director de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia	Tiene la representación legal de niños, niñas y adolescentes que carezcan de la misma.	Artículo 108: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003	

Fuente: Elaboración propia, con base en la investigación realizada.





En este sentido, derivado del análisis de la coyuntura nacional, de diagnósticos no gubernamentales, de propuestas de actores sociales y de las tendencias internacionales en materia de prevención, la presente Política se integra por cinco ejes estratégicos prioritarios:

- a) Prevención de la violencia contra la niñez
- b) Prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud
- c) Prevención de la violencia contra la mujer
- d) Prevención de la violencia armada y
- e) Prevención de la violencia vial y accidentes de tránsito



2023 - 2032

Vinculación específica e indirecta de la Procuraduría General de la Nación en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034

Ejes	Objetivo general	Objetivo específico	Líneas maestras	Líneas de acción	Dimensión
Prevención de la violencia contra la niñez.	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrand o las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo, especialmente en el ámbito familiar y educativo.	5. Diseñar e implementar estrategias coherentes y coordinadas en función de las necesidades de la niñez víctima de violencia.	5.1. Fortalecer mecanismos de atención y ayuda para las necesidades judiciales de las niñas y los niños víctimas de violencia.	5.1.3. Coordinar interinstitucionalm ente para el efectivo cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a las niñas y niños víctimas de violencia.	Prevención de la Violencia y el Delito
2. Prevención de la violencia contra la adolescencia Y juventud.	Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.	5. Promover acciones de coordinación para garantizar que el sistema de justicia sea basado en los derechos de la adolescencia y juventud.	5.1. Fortalecer la capacidad de la cadena de justicia para atender de forma rápida, segura, adecuada y equitativa los procesos en que existen adolescentes involucrados/ as.	5.1.1. Establecer acuerdos de cooperación entre los actores involucrados (PNC, MP, PGN, OJ y otros) en el desarrollo del proceso judicial para dar prioridad a los procesos judiciales y extrajudiciales en los que existan menores de edad implicados/as.	Seguridad Ciudadana



Lineas Objetivo Objetivo Líneas de acción Dimensión **Ejes** general específico maestras Prevención 6.2.2. Fortalecer 6.2. Generar las capacidades de la información Violencia y de registro de útil el Delito/ oportuna datos Seguridad para la toma sobre víctimas y de ofensores Ciudadana decisiones. en las entidades pertinentes. Lineas Objetivo Objetivo Líneas de acción Dimensión Ejes maestras específico general Prevención 1.1.4. Realizar Prevención 1. Desarrollar 1.1. Preparar, de la Promover campañas estrategias de la violencia disponer Violencia y informativas cambios en contra la mujer. ejecutar en el Delito acerca de los ámbitos la medidas de derechos individual, forma estratégicas de las mujeres, y coordinadas familiar, relacionarse comunitario y entre de las instancias articuladas hombres donde pueden interinstitucional estatal que acudir rechacen los mujeres, desnaturaliza en caso que sean intersectorialme eventos de víctimas de nte a efecto de violencia en ndo violencia. garantizar contra de las deslegitiman ejercicio del mujeres por derecho a las do mujeres a vivir condición de violencia en contra de libres de género. violencia las discriminación, y mujeres. Prevención 2. Consolidar 2.1. 2.1.2. Fortalecer ante Fortalecer el el recurso de la incumplimiento, un sistema humano Violencia y nacional de Sistema reducir especializado en el Delito/ Nacional de información efectos, Seguridad enfocándose en Información que registro, análisis, Ciudadana sobre la atención permita derivación y de sus causas, Violencia intervencione socialización de la contra reparación, s públicas información rehabilitación y articuladas y Mujer violencia sobre no repetición de basadas (SNIVCM). los hechos. en evidencia contra la mujer. sobre el fenómeno la de violencia contra las mujeres.

Fuente: Elaboración propia, con base en la investigación realizada.



1.2.1.7. Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024

La Política Pública contra la Trata de Personas 2014–2024 tiene dentro de sus fortalezas ser el resultado de un proceso amplio de diálogo y consenso con los organismos del Estado, Sociedad Civil y Cooperación Internacional, en el marco de reuniones ordinarias y subcomisiones de la Comisión Interinstitucional de Trabajo, a través de las cuales y bajo la coordinación de la SVET, las instituciones formularon aportes importantes en el combate a la trata de personas, traducidos en líneas de intervención, acciones estratégicas y metas.

Tiene por objetivo armonizar y optimizar los recursos y el accionar de los distintos sectores del Estado, para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito.

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba Keneth y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, participa de manera activa dentro de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas, derivado de su quehacer y como miembro de dicha Comisión.

Ente Rector

Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-





1.2.1.8. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO-, 2008-2023

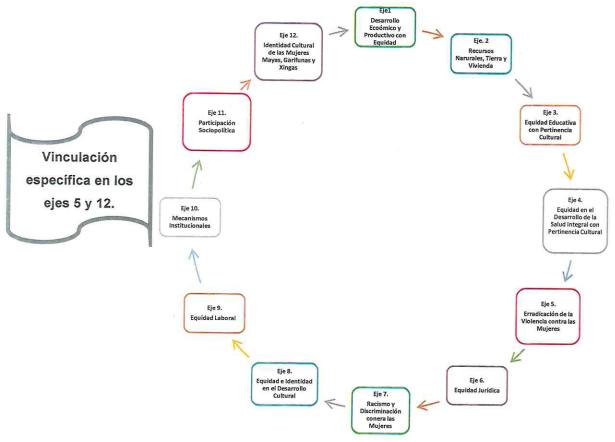
La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIMes producto del compromiso por parte del Gobierno de Guatemala en la búsqueda
del desarrollo de las mujeres, impactando directamente en el progreso nacional, de
tal forma que asumió el compromiso por medio del Organismo Ejecutivo de impulsar
el respeto de los derechos de las mujeres. Otro aspecto importante es la madurez
política alcanzada por el movimiento de mujeres en relación con la aceptación de la
importancia e impacto que la política pública de las mujeres tiene como mecanismo
para transformar su situación de desarrollo y condiciones de vida.

Además, se definió y sustentó en seis criterios fundamentales de su espíritu y carácter:

- a) Visión estratégica
- b) Equidad étnica y multiculturalidad
- c) Fundamentación en consensos
- d) Integralidad
- e) Simultaneidad
- f) Con mecanismos de monitoreo y evaluación

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008-2023, consta de 12 Ejes en los cuales la Procuraduría General de la Nación está vinculado al eje 5 y 12.





A continuación, se detalla el nombre y descripción de los ejes y los ejes políticos en los que se menciona a la PGN en el Plan de Equidad de Oportunidades:

Núm. del Eje	Nombro del Fie	Ejes políticos
		Transformar la ideología, valores, principios y prácticas fundamentadas en la opresión y violencia contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas.
5	Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	 Fortalecer los mecanismos institucionales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
	Wujeres	 Garantizar la eliminación y sanción de cualquier forma de opresión y violencia contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en el ámbito público y privado.
12	Identidad Cultural de las Mujeres Mayas,	1. Implementar e institucionalizar desde el Estado, políticas que promuevan y garanticen la erradicación del racismo y la discriminación en contra de las mujeres mayas, garífunas y xinkas, para alcanzar la igualdad y la equidad en el marco de sus derechos individuales específicos y colectivos.
	Garífunas y Xinkas	3. Garantizar la implementación de la identidad cultural y cosmovisión de las mujeres mayas, garífunas y xinkas en las instituciones, dependencias del Estado y políticas públicas, en el marco de los derechos económicos, sociales y culturales.

Ente Rector

Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-



1.2.1.9. Política Nacional en Discapacidad

La Política Nacional en Discapacidad, está orientada a promover los derechos de las personas con discapacidad o en riesgo de tenerla.

La Procuraduría General de la Nación, descrita según la Política como "otros poderes del Estado", tiene compromiso dentro de la misma, en atención a los siguientes principios descritos:

- a) Equidad
- b) Solidaridad social
- c) Igualdad
- d) Respeto
- e) Libertad
- f) Corresponsabilidad
- g) Integralidad y
- h) Derecho al desarrollo

Esta Institución, de acuerdo con su mandato, contribuye mediante la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, en lo siguiente:

- ✓ Eje temático de política 6: Acceso a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos
- ✓ Objetivo estratégico 6: Promover el acceso a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos para las personas con discapacidad y sus familias.

Ente Rector

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-



1.2.1.10. Política Pública de Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia 2021-2032

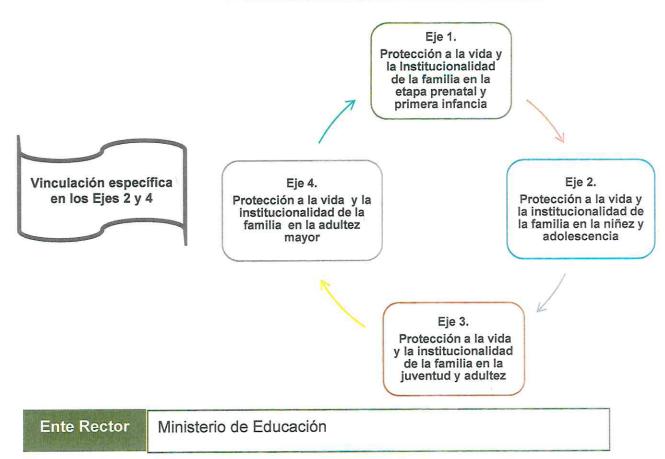
El objetivo de la Política, es garantizar la protección a la vida y la institucionalidad de la familia promoviendo la armonización y optimización de las intervenciones institucionales a través de la plenitud y observancia de los derechos en todas las etapas de vida del ser humano que aborda esta política.

En el Eje 2, Protección a la vida y la institucionalidad de la familia en la niñez y adolescencia tiene el Lineamiento: Garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para promover un desarrollo humano integral.

En el diseño de los programas de la niñez y adolescencia, se promoverá como estrategia conjunta, la participación de la familia, de forma tal que los mecanismos de intervención institucional generen una articulación y coordinación con pertinencia cultural, en los distintos niveles sectoriales y territoriales, apoyando al Sistema Nacional de Protección de la niñez y Adolescencia, así como el marco de políticas públicas, propiciando su armonización e integralidad.

La Procuraduría General de la Nación, tiene el Programa 13, Protección de los derechos de la familia, Actividad 1: Representación, protección y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Actividad 2: Búsqueda, localización y resguardo de niños, niñas y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba Keneth), Actividad 3: Protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad; el cual se vincula específicamente con esta política.





1.2.1.11. Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2032

Esta Política tiene como propósito el cumplimiento de la Reparación Digna como un derecho de las víctimas del delito, a partir de los fundamentos de Derechos Humanos y victimológicos que lo sustentan. Forma parte de los esfuerzos que buscan fortalecer la confianza en las instituciones públicas, la percepción de seguridad y en general, que las víctimas del delito puedan retomar su proyecto de vida.

Busca que las medidas de Reparación Digna se apliquen conforme estándares internacionales y normas nacionales; así como, en los mandatos de diferentes instituciones, principales del Instituto de la Víctima.



En cuanto a la reparación digna, la Procuraduría General de la Nación, de acuerdo con el mandato y atribuciones conferidas por la Ley, se constituye como querellante adhesivo en representación de aquellos niños, niñas y adolescentes víctimas de delito que carecen de representación legal o cuando exista conflicto de intereses entre éstos y sus representantes, ejerciendo a su favor el derecho a la Reparación Digna, conforme con lo establecido en los artículos 108 del Decreto 27-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y 197 No. 4 del Código Penal; labor que se realiza a través de la Procuraduría de la Niñez y de la Adolescencia, específicamente por medio del Área Penal.

Se estructura en cinco Ejes, en los que se establecen cuatro elementos, como se presenta a continuación:



Ente Rector

Instituto para la Asistencia y Atención de la Víctima del Delito





Vinculación indirecta

1.2.1.12 Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032

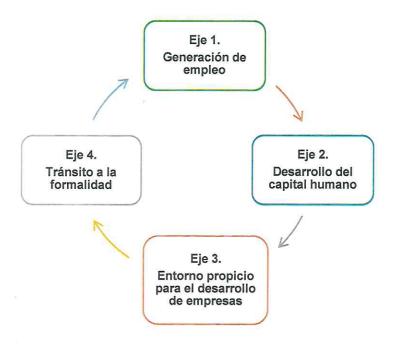
Esta Política tiene como objetivo ampliar las oportunidades para que en Guatemala las mujeres y los hombres tengan un empleo digno y productivo, por medio de un esfuerzo integrado de la política económica y social y de los sectores público y privado, que fomente el crecimiento sostenido inclusivo y sostenible y la reducción de la pobreza y la desigualdad, en especial de los pueblos indígenas del área rural, las mujeres y los jóvenes.

Los convenios internacionales firmados y ratificados por Guatemala, también acuerpan el marco normativo laboral, entre ellos:

- a) Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)
- b) Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)
- c) Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)

Como parte de sus obligaciones, debe velar por el cumplimiento de la legislación laboral en relación con la mujer, el niño y otros grupos vulnerables de trabajadores, la Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, apoya de forma indirecta, dentro de su competencia y mandato legal.





Ente Rector

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

1.2.1.13. Política Nacional de Competitividad 2018-2032

El objetivo de la Política Nacional de Competitividad (PNCOM), es crear las condiciones de competitividad necesarias para incrementar la productividad y generar crecimiento económico inclusivo, acelerado y sostenible con una tasa promedio superior al 6% anual de crecimiento del Producto Interno Bruto, para el año 2032.

La Política Nacional de Competitividad permite abordar con pertinencia las intervenciones e inversiones necesarias para resolver las brechas de competitividad y potenciar la actividad productiva de los clústers identificados en territorios aptos para su consolidación urbana.





Por consiguiente, la Política se estructura bajo tres lineamientos estratégicos denominados 11-11-9: (11 clústers con el mayor potencial de generación de empleo, 11 prioridades que Guatemala debe atender en materia de competitividad y 9 territorios aptos para consolidarse como Ciudades Intermedias). Sus fundamentos conceptuales se encuentran en los 12 pilares del Foro Económico Mundial, incorporando adicionalmente dos pilares transversales: Sostenibilidad social y sostenibilidad ambiental.

Principios rectores:

- a) Deberes del Estado
- b) Desarrollo Humano
- c) Desarrollo Económico
- d) Certeza Jurídica
- e) Continuidad
- f) Alineación de Planes Nacionales
- g) Diálogo
- h) Interinstitucionalidad
- i) Responsabilidad Compartida
- j) Priorización en el gasto público
- k) Evaluación y rendición de cuentas
- I) Eficiencia
- m) Transparencia
- n) Participación activa del sector privado
- o) Territorialidad
- p) Formalización del empleo
- g) Profesionalización del servicio civil
- r) Libertad de industria, comercio y trabajo





Los lineamientos de Política son:

- a) Clúster: Potencial de Generar Empleo
- b) Prioridades en materia de competitividad.
- c) Territorialización: Aptos para el desarrollo

Uno de los principios rectores de la PNCOM, es la Certeza Jurídica, que impacta entre otros, en la falta de efectividad en el cumplimiento de la ley produce incertidumbre, lo cual genera altos costos en la resolución de los conflictos; de esta cuenta, la Procuraduría General de la Nación se encuentra vinculada como una de las entidades de importancia para la ejecución de la Política, y que actuará dentro de su competencia y mandato legal.

Ente Rector

Ministerio de Economía

1.2.1.14. Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035

El objetivo de la Política es hacer eficiente la respuesta del Estado ante el problema que la política se ha propuesto resolver, mediante la creación de estrategias interinstitucionales, vinculadas con el abordaje integral de los delitos priorizados y fenómenos criminales, a través de la articulación entre las medidas disuasivas, las preventivas y la persecución penal, mediante la adopción de todos los ajustes normativos e institucionales necesarios para tal fin, que garanticen de igual forma, mecanismos efectivos de sanción y reinserción social, con participación de la sociedad civil, la academia, sector privado, los pueblos indígenas.

Principios rectores:

- a) La dignidad de la persona
- b) La estatalidad de la política

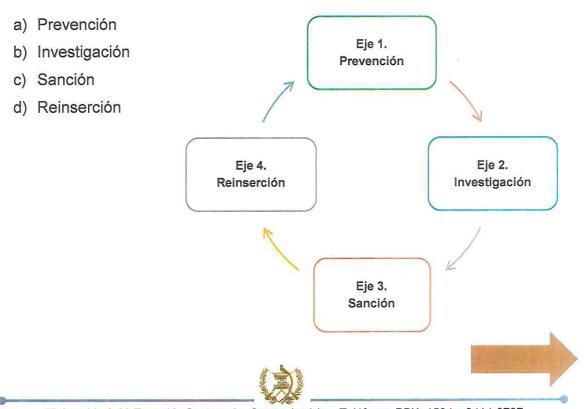




- c) Preeminencia de la prevención
- d) Intervención mínima
- e) División de roles institucionales y responsabilidades compartidas
- f) Diversidad y pluriculturalidad
- g) La no re-victimización
- h) Derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad
- i) Promoción del diálogo de las partes en conflicto
- j) Publicidad y rendición de cuentas
- k) Enfoque de sistema
- I) Investigación y estudio
- m) Fortalecer las estrategias de seguridad regional
- n) Respeto e incorporación de convenios internacionales

La Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala, es acorde con las disposiciones de la Política de Seguridad Nacional vigente.

Esta política tiene los siguientes ejes transversales:



Para la atención de las víctimas (niñez, adolescencia, mujer, adulto mayor, personas con discapacidad) en el eje de prevención, específicamente en el numeral 5, esta política refiere la creación del Instituto Nacional de Atención a la Víctima, con la finalidad de brindar asistencia y atención a las víctimas del delito.

La Ley Orgánica de este Instituto, Decreto 21-2016 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, en el artículo 12 establece que, la PGN forma parte del Consejo Directivo; asimismo, los artículos 7 y 8 del mismo Decreto, indican que coordina sus acciones en lo relativo a la niñez de acuerdo con su mandato.

Considerando como base el ámbito legal sobre el cual acciona la Procuraduría General de la Nación, la participación en el marco de esta política es en lo relacionado con la niñez a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y con la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad, a través del acompañamiento que brinda la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

Ente Rector

Ministerio Público

Transversales

1.2.1.15. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI)

Con la finalidad de lograr un avance progresivo y permanente en la calidad de vida de los habitantes de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales, se establece la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI).





Los principios que rigen y orientan esta política son:

- a) El Ser humano como centro del desarrollo rural integral
- b) Integralidad
- c) Sostenibilidad.
- d) Equidad.
- e) Justicia social
- f) Libertad de organización y asociación.
- g) Multiculturalidad e interculturalidad.
- h) Soberanía alimentaría
- i) Precaución

Tomando como base el ámbito legal sobre el cual la Procuraduría General de la Nación acciona, la participación de ésta en el marco del desarrollo rural integral es realizada al ser requerida, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 34 y 38 del Decreto Número 512 – Ley Orgánica del Ministerio Público.

Ente Rector

Gabinete de Desarrollo Rural

1.2.1.16. Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial

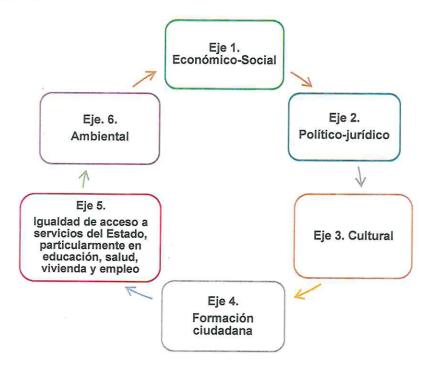
La Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, es una política de aplicación transversal y que tiene como propósito implementar acciones orientadas a la construcción del Estado Plural, a través de la identificación y eliminación de los mecanismos del racismo y la discriminación racial.



- a) Convivencia
- b) Igualdad
- c) Tolerancia
- d) Inclusión
- e) Pluralismo
- f) Democracia
- g) Equidad de Género

Asimismo, tiene los siguientes ejes:

- a) Económico-social
- b) Político-jurídico
- c) Cultural
- d) Formación ciudadana
- e) Igualdad de acceso a servicios del Estado, particularmente en educación, salud, vivienda y empleo
- f) Ambiental





La Procuraduría General de la Nación a través del análisis correspondiente de los ejes de la política, establecerá con base en su mandato, las acciones que contribuyan a la implementación de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial.

Ente Rector

Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas

1.2.1.17. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

El objetivo de la Política es proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala.

Principios rectores:

- a) Solidaridad
- b) Transparencia
- c) Soberanía alimentaria
- d) Tutelaridad
- e) Equidad
- f) Integralidad
- g) Sostenibilidad

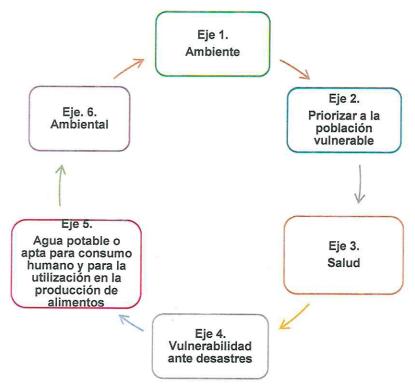




- h) Precaución
- i) Descentralización
- j) Participación ciudadana

Esta política tiene los siguientes ejes transversales:

- a) Ambiente
- b) Priorizar a la población vulnerable
- c) Salud
- d) Vulnerabilidad ante desastres



Agua potable o apta para consumo humano y para la utilización en la producción de alimentos.

Considerando como base el ámbito legal sobre el cual acciona la Procuraduría General de la Nación, la participación en el marco de esta política es en lo relacionado con la niñez a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y con la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad, a través del



acompañamiento que brinda la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

Ente Rector

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República

1.2.1.18. Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo

El objetivo de esta Política es contribuir a que los y las guatemaltecas eleven sosteniblemente su nivel de vida, a través de la democratización del Estado y la sociedad, mediante la gestión territorial descentralizada, como un medio para contribuir a la reducción de la pobreza por la vía del desarrollo económico local participativo e inclusivo, en la búsqueda del bien común.

Con esta Política se establece el marco de orientación para el fortalecimiento de las capacidades reguladoras del gobierno central, la institucionalidad municipal y la transferencia de competencias, recursos y poder de decisión a las municipalidades, habilitándolas para planificar, financiar y ejecutar las competencias propias y las atribuidas por descentralización, tomando en cuenta los ejes transversales de género, pluriculturalidad, y gestión ambiental.

El Organismo Ejecutivo, en la implementación de la Política Nacional de Descentralización buscará la realización de los siguientes valores:

- a) El desarrollo humano integral de los y las guatemaltecas
- b) La equidad en todas sus manifestaciones (étnica, de género, edad, sexo, urbana y rural)





- La inclusión social, tomando en cuenta, promoviendo el respeto a la realidad multiétnica, pluricultural, multilingüe y de género de Guatemala
- d) La justicia
- e) La confianza
- f) La Armonía nacional

El propósito de la descentralización, es que las instituciones del Estado deben considerar acercarse a la población que atienden a través de sus respectivas delegaciones.

Ente Rector

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

1.2.1.19. Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones

Esta Política tiene como objetivo contribuir al desarrollo económico sostenido, la generación de empleo y el bienestar de la población; mediante la participación exitosa de la producción nacional de bienes y servicios, tanto en el mercado nacional como extranjero, así como la promoción y la atracción de inversiones al país.

Los objetivos de la Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones son:

- a) Mejorar la competitividad del país, para atraer inversiones y expandir el comercio.
- b) Ampliar y diversificar la oferta exportable, de calidad y alto valor agregado.
- c) Consolidar la apertura y el acceso a los mercados internacionales.
- d) Promover las oportunidades del comercio exterior y la inversión extranjera.



Los objetivos anteriores contribuyen al desarrollo económico, la generación de empleos y el bienestar de la población.

Los principios de la Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones son:

- a) Visión de largo plazo
- b) Flexibilidad en la implementación
- c) Continuidad de acciones
- d) Participación y coordinación público-privada
- e) Implementación integral
- f) Fortalecimiento Institucional

La Procuraduría General de la Nación, se vincula con esta Política en la siguiente área estratégica:

Vinculación de la Procuraduría General de la Nación con la Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones

Área Estratégica	Línea de Acción	Inciso
Consolidación de acceso a los mercados		e. Establecer una unidad administrativa de solución de diferencias en el Ministerio de Economía y en la Procuraduría General de la Nación, para contribuir con la producción nacional en los casos de conflictos comerciales y de inversiones.

Fuente: Elaboración propia, con base en la investigación realizada.

Ente Rector Ministerio de Economía





1.2.1.20. Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres Naturales

Con el objeto de aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y los pueblos (culturas), procesos productivos y territorios en riesgo de desastres, como fundamento del mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo seguro de Guatemala, se estableció esta política.

La estrategia de implementación plantea cuatro fases:

- a) Implementación
- b) Seguimiento
- c) Evaluación y
- d) Consolidación.

En este sentido, la Procuraduría General de la Nación, lo toma como base para la evaluación de riesgos de la Institución; así como, para la elaboración del Plan de Gestión de Riesgo.

Ente Rector

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres

1.2.1.21. Política Nacional del Cambio Climático

Esta Política tiene como objetivo que el Estado de Guatemala, a través del Gobierno Central, las municipalidades, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al cambio climático, y contribuya a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la mejora de la calidad de



vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático.

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, como ente rector en el tema ambiental y de recursos naturales, coordine y genere sinergias con otras instituciones gubernamentales, las municipalidades y otros actores vinculados a la

problemática del Cambio Climático, con ello, se da cumplimiento a la Política Nacional de Cambio Climático y se reorientan y alinean los recursos necesarios para la ejecución de las estrategias derivadas de la política. Además, se cuenta con la normativa necesaria para aplicar la legislación relacionada con la adaptación y la mitigación al Cambio Climático.

La Procuraduría General de la Nación a través del análisis correspondiente de los ejes de la política, establecerá con base en su mandato, las acciones que contribuyan a la implementación de la Política Nacional del Cambio Climático.

Ente Rector

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

1.3. Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032

Con la Política Nacional de Desarrollo se trabaja por el Desarrollo Humano Sostenible, en la búsqueda del acceso al bienestar para todas y todos, siendo una política de largo plazo, que trascienda el carácter político y asuma su carácter estratégico.



Esta Política entendiéndose como un instrumento operativo de ejecución, que debe ser asumida por la institucionalidad del Estado para hacerla realidad, asigna responsabilidades a cada institución de acuerdo con su mandato, atendiendo los





principios que la orientan, los cuales son: equidad, gradualidad, sostenibilidad, reconocimiento del derecho al desarrollo, corresponsabilidad, transparencia de la acción pública.

La Política está desarrollada de acuerdo con los 5 ejes del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, estos son:

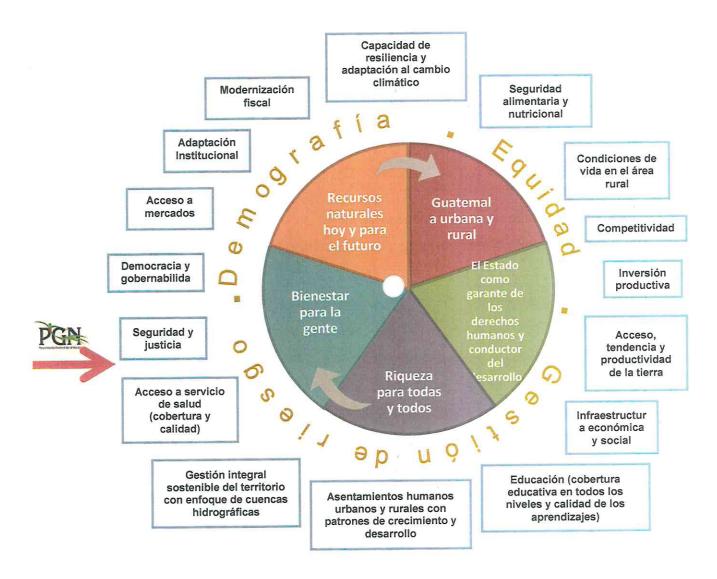
- Eje 1. Guatemala urbana y rural
- Eje 2. Bienestar para la Gente
- Eje 3. Riqueza para todos y todas
- Eje 4. Recursos Naturales hoy y para el futuro
- Eje 5. Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo

La Procuraduría General de la Nación contribuye con funciones en materia de institución de coordinación al alcance de las metas y prioridades, de manera específica e indirecta, de acuerdo con su mandato, a los ejes: Riqueza para todas y todos, y Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo de las metas y prioridades a alcanzar establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo K´atun: Nuestra Guatemala 2032; la PGN, no aparece como institución responsable en ninguno de los ejes, lineamientos, metas y prioridades, sino, como institución con la que se coordina. La mayoría de acciones depende de lo que establezca la institución responsable designada; por ese motivo, no se anota en las matrices a continuación, una meta a nivel anual, sino únicamente podrá medirse con una participación activa del 100% de acuerdo con lo establecido por la institución responsable.



2023 - 2032

Ejes y variables priorizadas



Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032





Vinculación específica de la Procuraduría General de la Nación

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente Prioridad: Adaptación y mitigación frente al cambio climático Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

				e	<u>a</u> <u>a</u>			
	Prioridad y MED			Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.			
biente	En coordinación con	SCDUR Gobiemos municipales Inab Autoridades de Cuenca	Gobiernos municipales MSPAS Autoridades de Cuenca	Gobiernos municiaples Autoridades de Cuenca	inab, Conap, Autoridades de manejo de cuencas y lagos, MARN, SCDUR Fontierras, SAA	Inab, Conap, Autoridades de manejo de cuencas y lagos, MARN, SCDUR	Inab, Conap, Autoridades de manejo de cuencas y	municipales
Wedio Am	Entidad responsable	Conap	MARN	Maga	Мада	Мада	Maga	
sversal:	Responsable	1	Departamento de	Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte	Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales			
UZ4: Irar	Programa	10	IE.	11. Representació n y Defensa de	los intereses del Estado			Interno PGN
7-0707 011	Acción	A través de	sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadora s se logra que los sindicados implementen en	sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como	tratamientos que avudan al uso eficiente del recurso hídrico. Se busca la	restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.		
i cinca ceneral de Gobiel IIO 2020-2024: Iransversal: Medio Ambiente	Lineamiento	 g) Conservar y proteger los ecosistemas frágiles como medida prioritaria de adaptación en diversas zonas del país. 	Medidas de adaptación relativas a los recursos hídricos: Evaluación de la calidad de aguas para su tratamiento y reutilización para enfrentar así déficits por fenómenos emergentes del cambio climático	Promoción del uso eficiente de agua de riego proveniente de fuentes superficiales y subterráneas.	Conservación, protección, restauración y manejo sostenible de las zonas de captación y regulación hidrológica.	Promoción de sinergias con programas de manejo de cuencias, programas nacionales de riego y manejo de agua, entre otros, para impulsar acciones conjuntas orientadas al mejor manejo del agua bajo las condiciones previstas de cambio climático.	Medidas de adaptación para la seguridad alimentaria: Desarrollar sistemas de control en áreas de protección	de cuencas con el objeto de promover sistemas productivos sostenibles.
	Resultado			1.1 Se han disminuido las wulnerabilidades, lo				
	Meta		e de S	mejorado la capacidad de adaptación y resiliencia de	la población y los los ecosistemas ante el cambio cimático.			

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K´atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025

15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787 Página 61 de 202



Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente Prioridad: Adaptación y mitigación frente al cambio climático Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad y MED		Prioridad 3: Acceso al aqua	ygestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible yel	uso eficiente de los recursos naturales.			
En coordinación con	Inab, Conap, Maga, Autoridades de manejo de cuencas y lagos, Gobiernos municipales	Inab, Conap, Maga, Autoridades de manejo de cuencas y lagos, SCDUR, Gobiemos municipales,	Conap, Maga, MARN, Autoridades de manejo de cuenca, Gobiernos municipales	lnab, Conap, Autoridades recursos naturales, de manejo de cuencas, Gobiernos municipales	Inab, Conap, Autoridades de manejo de cuencas, Gobiernos municipales	Conap, Gobiernos municipales, Autoridades de manejo de cuencas	•
Entidad responsable	MARN	Conap	Inab	Мада	Мада	Inab	
Responsable		Departamento de Abogacía del	Me (PG	Cuenca) / Delegaciones Regionales	n		
Programa			Representació n y Defensa de los intereses				Interno PGN
Acción	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de	medidas desjudicializadora s se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o	entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que	ayudan al uso eficiente del recurso hídrico. Se busca la	resarcion, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los	ilícitos.	
Lineamiento	Medidas de adaptación para los ecosistemas: implementación de corredores biológicos como estrategia para el establecimiento de áreas de escape de especies amenazadas por las incidencias del cambio climático.	Manejo sostenible de zonas de amortiguamiento en áreas protegidas.	disminuido las Deforestación evitada como estrategia de regulación del Aulnerabilidades, lo ciclo hidrológico para evitar inundaciones en tierras cual contribuye a bajas.	Aiternativas a la agricultura de corta quema para evitar incendios forestales y degradación de los ecosistemas por la actividad antrópica y deterioro de los recursos naturales.	Cultivos multiestrato y sistema agroforestales como alternativas productivas con reducción de quema de biomasa para la reducción de impactos en bosques naturales.	Establecimiento de viveros forestales y uso de cultivo de tejidos in vitro para la multiplicación de especies maderables en peligro de extinción que se empleen en forestación prestal en	ecosistemas degradados.
Resultado			1.1 Se han disminuido las vulnerabilidades, lo cual contribuye a la sostenibilidad	de los medios de vida de la población.	-		
Meta		1. Se ha	mejorado la capacidad de adaptación y resiliencia de la población y	los ecosistemas ante el cambio climático.			

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K´atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Estratégico Institucional Plan

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente Prioridad: Adaptación y mitigación frente al cambio climático Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

	Prioridad y MED		Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.		
Diente	En coordinación con	Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, Maga, MSPAS, Mineduc, Autoridades de manejo de cuencas, Gobiernos municipales, SCDUR	Gabinete de Gobiemo, Autoridades de manejo de cuencas, Gobiemos municipales	MARN, Conap, Inab, Autoridades de cuencas	
nedio Arr	Entidad responsable	MARN	MARN	MAGA	
Isveisal.	Responsable	Departamento de	Abogacia del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales		
044. IIal	Programa		11. Representació n y Defensa de los intereses del Estado		Interno PGN
7-070-011	Acción	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadora s se logra que los sindicados implementen en cuita procurado y/o su concordo y/o su concordo y/o su concordo y/o su concordo y/o y/o y/o y/o y/o y/o y/o y/o y/o y/	sus proyectors you entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.	Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.	
week and the control of the second of the se	Lineamiento	Medidas para la capacitación, difusión y educación en materia de adaptación: Uso de medios masivos (por ejemplo, las radios comunitarias) para difusión de la temática del cambio climático y sus impactos, así como difusión de conocimiento de persona a persona.	disminuido las Aulnerabilidades, lo cual contribuye a Implementación de acciones orientadas a promover la la sostenibilidad adaptación al cambio climático. vida de la población.	Medidas de investigación en materia de adaptación: Recuperación de tecnologías agrarias ancestrales.	
	Resultado				
	Meta	1. Se ha	mejorado la capacidad de adaptación y resiliencia de la población y los ecosistemas ante el cambio climático.		

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K´atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025

Página 63 de 202



Estratégico Institucional Plan

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Conservación y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad para la adaptación y la mitigación del cambio climático

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

	_ ^		
	Prioridad 3: Acceso al agua ygestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, logral la ordenación sostenible el uso eficiente de los recursos naturales.		
Inab, Conap, Maga, Ocret, Minfin, Autoridades de manejo de cuenca	Inab, MARN, Maga, Autoridades de cuenca, Mineduc, Gobiernos municipales	Inab, MARN, Maga, Mineco, Gobiernos municipales, Autoridades de Iago, SCDUR, Seprona, Mingob, MP	
MARN	Conap	Conap	
	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones	Regionales	
	11. Representació n y Defensa de los intereses del Estado		Interno PGN
A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desiudicializadoras se	logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.	Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.	_
a) Fortalecer la institucionalidad del sector forestal	f) Disminuir la ocurrencia de incendios forestales e implementar estrategias integrales para su prevención.	g) Apoyar la implementación de las acciones del Plan Interinstitucional para la Prevención y Reducción de la Tala ilegal	
	1.1 Los territorios estratégicos para la conservación y protección de bosques cuentan con mecanismos de gestión; generan bienes económicos y ambientales para la población y disminuyen la	ত	
	rritorio Jentra sques enes enes y	popiacion	
	MARN	a) Fortalecer la institucionalidad del sector forestal del sector	a) Fortatecer la institucionalidad del sector forcestal accordenatorias y lo aplicación de medidas condenatorias y lo aplicación de medidas condenatorias y lo aplicación de medidas condenatorias y lo aplicación de medidas de medida

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Estratégico Institucional Plan



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Conservación y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad para la adaptación y la mitigación del cambio climático

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

	e y	_
Prioridad y MED	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	
En coordinación con	MARN, Maga, Inab, Autoridades de cuenca, Gobiernos municipales	
Entidad	Conap	
Responsable	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	
Programa	11. Representació n y Defensa de los intereses del Estado	Interno PGN
Acción	A través de sentencias condenatorias ylo aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos ylo entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico. Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los lifcitos.	Int
Lineamiento	g) Replica experiencias de normas de gobernanza local para la consenvación y protección de bosques naturales.	
Resultado	2.1 Se han consolidado esfuerzos entre gobiemos locales, instituciones de gobiemo y comunidades, lográndose la consenación, pordección y manejo sostenible de los bosques naturales en tierras que tienen capacidad para la protección y producción forestal, y se han implementado acciones de restauración ecológica en las tierras desprovistas de bosques con este mismo tipo de capacidad de uso.	
Meta	2. En 2032, al menos un 29% del territorio del país se encuentra cubierto por bosques naturales y se ha incrementado en un 3% la cobertura forestal por medio de la restauración ecológica en tierras que tienen capacidad de uso para protección y conservación de bosques.	



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Gestión sostenible de los recursos hídricos para el logro de los objetivos sociales, económicos y

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente ambientales

Prioridad y MED		Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.			
	na,		geplan, de ales	, MEM, enca,	000
En coordinación con	Inab, MARN, Maga, Autoridades de cuena, MEM	Conap, MARN, INAB, Autoridades de manejo de cuenca, Gobiernos municipales	Conap, MARN, Segeplan, Inab, Autoridades de manejo de cuenca, Gobiernos municipales	Maga, Conap, Inab, MEM, Autoridades de cuenca,	done consenso
Entidad	Conap	Maga	Maga	MARN	
Responsable		Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) /	Regionales		
Programa		11. Representació n y Defensa de los intereses del Estado			Interno PGN
Acción	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas	desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.	Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los lifcitos.		-
Lineamiento	a) Determinar los sitios prioritarios para la conservación, protección, manejo y restauración de zonas de captación y regulación hidrológica, considerando los contextos socioeconómicos de la población y las formas de organización existentes.	d) Establecer prácticas de conservación de suelos y agua en sistemas agropecuarios ubicados en zonas de muy alta capacidad de regulación y captación hidrológica, con pertinencia de pueblos maya, xinka, garifuna, etaria y de género; de acuerdo con el contexto social.	e) Implementar prácticas de conservación de suelo y agua en sitios prioritarios para mejorar la infiltración y disminuir la escorrentía y la erosión de los suelos.	f) Establecer esquemas de manejo sostenible en zonas de recarga, considerando la pertinencia de pueblos	maya, xinka, garifuna, etaria y de género.
Resultado		d) Estracapacidades de captación y muy a regulación del ciclo hidrológico para asegurar la de pue cantidad y la calidad del y de gagus, y se ha disminuido la social probabilidad de	inundaciones y deslizamientos.		
Meta		2. El 100% de las zonas consideradas de muy alta capacidad de regulación y captación hidrológica es protegido y manejado sosteniblemente, con enfoque de cuencas hidrográficas y/o de ordenamiento tentitorial.	con pertinencia de pueblos maya, xinka, garifuna, etaria y de género; de acuerdo con el contexto social.		

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Gestión sostenible de los recursos hídricos para el logro de los objetivos sociales, económicos y ambientales

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

	Prioridad y MED	Prioridad 3: Acceso al agua y gestion de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	
Siente	En coordinación con	Maga, Inab, Conap, Concyt, Usac, MEM, Autoridades de cuenca, CN; INDE, Concyt/Senacyt Gobiernos municipales, Autoridades de cuenca, Fonagro, SCDUR	
edio Amk	Entidad responsable	Maga	
Versal: M	Responsable	Departamento de Abogacia del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	
4: Irans	Programa	11. Representació n y Defensa de los intereses del Estado	Interno PGN
110 ZUZU-ZUZ	Acción	A través de sentencias condenatorias y lo aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico. Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.	1
i chica cellelal de Gobierilo 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente	Lineamiento	arismo, se ha mejorado la geuranentado la seguridad dimentaria y la seguridad alimentaria y la generación de energía electrica y la industria; al indrográficas que se consideren como asimismo, se ha mejorado prioritarias para el almacenamiento de la gestión de las aguas prioritarias para el almacenamiento de la gestión de las aguas prioritarias per medio de obras hidráulicas y embalses con fines de consumo ambiento, ampliar la orbata y manera que se asegure el cauda minimo necesario para los ecosistemas medidas de regulación del estos implementación de estos lineamientos deben considerarse como una prioridad, en todos los casos, los procesos de la manera que se tomen aprioridad, en todos los casos, los procesos de la manera que se tomen ambientales, sociales y culturales, de en cuentra las prácticas ancestrales en tomo al manejo del agua y la cuntra oferentes del recurso y las entre oferentes del recurso y las entre oferentes del recurso y las percesos.	
	Resultado	3.1 Se ha incrementado la disponibilidad de agua para consumo humano, para la seguridad alimentaria y la generación de energia eléctrica y la industria; asimismo, se ha mejorado la gestión de las aguas subterráneas. En este ámbito, ampliar la oferta y gestionar los riesgos implica adoptar un conjunto de medidas de regulación del ciclo del agua. Para la implementación de estos lineamientos deben considerarse como una prioridad, en todos los casos, los procesos de socialización y aprobación de tal manera que se tomen de la manera que se tomen de tal manera de acuerdos entre oferentes del recurso entre oferentes del recurso entre de acuerdos entre oferentes del recurso	hídrico y beneficiarios.
	Meta	3.a Al menos 10,000 millones de m3 de agua están siendo almacenados por medio de lagunetas y embalses	

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K´atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Prioridad: Gestión sostenible de los recursos hídricos para el logro de los objetivos sociales, económicos y Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro ambientales

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

WED		so al Flos Ss Ss Tograr Stenible y Blos		
Prioridad y MED		Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.		
En coordinación con	MARN, Insiwmeh, IGN, Autoridades de cuenca, Usac, CONCYT	Autoridades de cuenca, Gobiernos municipales, Maga, Usac, Concyt	Autoridades de cuenca, Maga, Gobiemos municipales, Infom, Usac	
En co	MARN, Autorida Usac, C	Autorida Gobiem Maga, L	Autorid Maga, '	
Entidad responsable	INAP	MARN	MARN	
Responsable	Departamento de	Abogacia del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Renjinales	O TOTAL OF THE PROPERTY OF THE	
Programa		11. Representació n y Defensa de los intereses del Estado		Interno PGN
Acción	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados	implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.	rehabilitación, resarcimiental y desmotivar los lifcitos.	
Lineamiento	a) Fortalecer las capacidades técnicas del Insivumeh y el MARN para la caracterización de los recursos hídricos en cuencas prioritarias.	6.1 En el año 2020, se b) Realizar muestreos sistemáticos para cuenta con información determinar la calidad y cantidad del sobre la calidad y cantidad agua en sitios estratégicos de las 38 de agua de las 38 cuencias cuencas principales del país. hidrográficas del país.	c) Con base en información sobre la calidad y cantidad del agua, priorizar cuencas hidrográficas para su manejo integral en el nivel de subcuencas o microcuencas.	
Resultado		6.1 En el año 2020, se cuenta con información sobre la calidad y cantidad de agua de las 38 cuencias hidrográficas del país.		
Meta		6. Las 38 cuencas hidrográficas del país cuentan con un índice de calidad de agua		

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K´atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Tecnificación agrícola y agricultura familiar para la seguridad alimentaria con pertinencia de pueblos

maya, xinka, garífuna, etaria y de genero Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Prioridad y MED	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible yel uso eficiente de los recursos naturales.	
En coordinación con	Fontierras, Conap, Inab, MARN, Autoridades de cuenca	
- Entidad - responsable	Maga	
Responsable	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	
Programa	11. Representació n y Defensa de los intereses del Estado	Interno PGN
Acción		<u>I</u>
Lineamiento	u) Recuperar suelos degradados por medio de medidas fisicas y manejo de agua, en el ámbito familiar.	
Resultado	1.1 Se ha mejorado la productividad en hogares agrícolas en estado de subsistencia e infrasubsistencia.	
Meta	1. El 100% de los hogares agrícolas en estado de infrasubsistencia y el 50% de los hogares en estado de subsistencia han visto beneficios en sus niveles de productividad agrícola debido a la implementación de proyectos de agricultura familiar y agricultura familiar y agricultura	
	Resultado Lineamiento Acción Programa Responsable En coordinación con	Resultado Lineamiento Acción Programa Responsable responsable condinación de medidas de sentencias condentationes y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados productividad en la productividad en l

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K´atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

naturales, la producción agropecuaria y la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos Prioridad: Ordenamiento territorial para el aprovechamiento sostenible de los recursos Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad	En coordinación con	Prioridad y MED
1. El 100% de los municipios cuenta con planes de ordenamiento territoria integral implementan satisfactoriamen te	1.1 Se han mejorado las condiciones de vida de las poblaciones y los bienes y servicios ecosistémicos por medio de la implementación de planes de ordenamiento territorial imegral, con enfoque de cuencas hidrográficas. Como resultados asociados se pueden mencionar. El mejoramiento de las condiciones de vida de la población. El sobreuso del suelo del territorio nacional no supera el 15%. Se conserva y recupera el suelo propenso a erosión y que se encuentra en sobreuso para el incremento de la productividad de las familias rurales. Se conserva y recupera el suelo propenso a erosión y que se encuentra en sobreuso para el incremento de la productividades per la garpoecuaria y la dinamización de la seconomia de las familias rurales. Se ha reducido la vulnerabilidad de la población ante las amenazas inducidas por el cambio cilinativo. Se cuenta con territorios ordenados y con marcos jurídicos nacionales y locales que permiten el cumplimiento de las acuerdo con na capacidad de uso de la terra, la disponibilidad el ercursos hidricos y los contextos socioeconómicos de las poblaciones locales. Se dispone de los estudios que determinan los limites máximos de expansión de las actividades agonibilidad de recursos hidricos y los contextos socioeconómicos de las el desarrollo urbano. Se realiza un aprovochamiento ordenado y sostenible de las actividades estracivas (inneria y petróleo), asegurando las condiciones de desarrollo urbano. Se realiza un aprovochamiento ordenado y sostenible de las asostenibilidad ambiental, respetando los cercursos, parfuciamemente sobre los no renovables. Pergualciomes adecurdas que consideren las seturalidades maja, avita y garifuna, y mejorando las coursos, parfucidamemente sobre los no renovables. Regulaciomes adecursos quantarios sociales que incutaya el compromiso de destinar mayores recursos de las medianales, con el fin de evitar la prácticas de gestión ambiental. Mejoraniento de l	f) Establecer prácticas de conservación de suelos en territorios degradados, considerando la pertinencia de pueblos maya, xinka, garifuna, etaria y de género. k) Velar por la realización de estudios de impacto ambiental (EIA) de calidad, así como por el monitoreo de las empresas.	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudiciazdoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hidro. Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.	11. Representació n y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacia del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuencados Delegaciones Regionales	Maga	MARN, MEM, Segeplan, Mides, Autoridades de cuenca, Gobiernos municipales Autoridades de cuenca, MSPAS, Mides	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
	generación de energia renovable.		uj	Interno PGN				

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025





Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente Prioridad: Producción agropecuaria para la seguridad alimentaria Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

	- Prioridad y MED	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible yel uso eficiente de los recursos naturales.					
nte	En coordinación con	Fonagro, Conap, Inab, Autoridades de cuenca, Mides					
dio Ambie	Entidad	Мада					
versal: Me	Responsable	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales					
4. Irans	Programa	11. Representació n y Defensa de los intereses del Estado					
Single Concier de Coneillo 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente	Acción	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de de conservación de mitigación como lo son plantas suelo y agua en tierras de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso producción de granos y que presentan síntomas de deterioro. Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.	Interno PGN				
d Cellelal de	Lineamiento	c) Realizar prácticas de conservación de suelo y agua en tierras que se dedican a la producción de granos y que presentan síntomas de deterioro.					
	Resultado	1.1 Se ha mejorado la productividad de granos básicos y la productividad pecuaria, lo cual permite garantizar la seguridad alimentaria desde una perspectiva que considera la pertinencia de género, pueblos maya, xinka, garifuna y etaria.					
	Meta	Asegurar la disponibilidad de tierras con capacidad de uso para la producción de granos básicos que garanticen la seguridad alimentaria.					

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K´atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025





Estratégico Institucional Р В П В

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente Prioridad: Manejo integral y participativo de los desechos sólidos Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

11 2 2			irar ole s					
Prioridad y MED	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.							
En coordinación con	Infom, MARN, Autoridades de cuenca	Infom, MARN, Autoridades de cuenca, Conap	MSPAS, SCDUR, Inforn, Gobiernos municipales, Mineco, Auroridades de cuenca	MSPAS, SCDUR, Infom, Gobiemos municipales, Mineco, Autoridades de cuenca	MSPAS, Autoridades de cuenca, Infom, Gobiernos municipales	MSPAS, Gobiemos municipales, Autoridades de cuenca, Infom, Mancomunidades		
Entidad responsable	Gobiemos municipales	Gobiemos municipales	MARN	MARN	MARN	MARN		
Responsable	Departamento de Abogacia del Estado drea Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegacionales Regionales							
Programa	11. n y Defensa de los intenses del Estado						Interno PGN	
Acción	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de tratamientos que lo son planta de tratamientos que o son planta de tratamientos que sus eficiente del recurso hídro. Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.						Inte	
Lineamiento	c) Ampliar el acceso de la población a servicios de recolección de basura. d) implementar campañas de concienciación en el rivel local para la participación de la población en el sistema municipal de gestión de residuos y desechos sólidos. e) Realizar propuestas comunitarias o municipales para la		e) Realizar propues municipales para la implementación de recolección y clasif de desechos solido estrafégicos según condiciones climát fisicas, infraestuct val y cercanias de	f) Realizar estudios de impacto ambiental para los botaderos de basura con autorización municipal y para la apertura de nuevos botaderos.	m) Imponer sanciones drásticas a los contaminantes por desechos sólidos o a los que no manejen adecuadamente sus desechos y residuos.	o) A mediano y largo plazos, desarrollar entre la población una cultura de separación y clasificación, reducción, reutilización y reciclaje de desechos.		
Resultado	1.1 Se ha mejorado la gestión Integral de los desechos solidos gracias a la participación de acciones para la connelicipalidades, y por medio de acciones para la conclenciación la población.							
Meta	El 100% de los municipios implementa ecciones participativas de manejo integrado de los desechos solidos y se encuentra organizado para el tratamiento de sus desechos por medio encuenta organizado para el tratamiento de sus desechos por medio con tecnología avanzada.							

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K´atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Institucional Estratégico Plan

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Prioridad: Gestión sostenible de los sistemas marino, costeros, sitios Ramsar y sistemas lacustres y fluviales, considerando la pertinencia de género, de pueblos maya, xinka, garífuna y etaria. Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

	0				grar ible os		
	Prioridad y MED			Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.		
a y ctaria.	En coordinación con	Maga, Conap, Inab, Ocret, Autoridades de cuenca	Maga, Conap, Inab, Ocret, Autoridades de cuenca, MARN	Maga, Conap, Inab, Ocret, SCDUR, Gobiernos municipales, Autoridades de cuenca	MARN, Maga, Conap, Inab, SCDUR, Gobiemos municipales, Autoridades de cuenca	MARN, Inab, Conap, Maga, Segeplan, Autoridades de cuenca, Gobiernos municipales	
300	Entidad responsable	MARN	lnab	MARN	Ocret	Ocret	
maja, Amina, gainana y ctana.	Responsable		,	Departamento de Abogacia del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte			
	Programa			11. Representació	n y Derensa de los intereses del Estado		Interno PGN
)	Acción	, i	A tracks	connormations you application application application de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de	tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico. Se busca la restitución, rebabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.		Int
	Lineamiento	d) Controlar la degradación y contaminación de los ecosistemas en zonas marino costeras, sitios Ramsar, sistemas lacustres y fluxiales.	f) Asegurar la conservación y protección de áreas de mangle en las zonas marino costeras.	h) Diseñar los mecanismos y ejecutar las acciones que emitan la operatividad de la Políticas Marino Costeras y las Políticas Nacionales de Humedales.	i) Analizar y mejorar la institucionalidad relacionada con el manejo de lagos y sistemas fluviales para garantizar la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales cen cuencas y bosques ribereños.	a) Fortalecer a la institución rectora para garantizar los mecanismos técnicos, administrativos y legales que mejoren la gestión de las reservas territoriales del Estado con propósitos ambientales, de seguridad, económicos, sociales, culturales y recreativos.	
	Resultado	K	1.1 El deterioro de las zonas marino costeras, zonas Ramsar	ecosistemas lacustres y los ecosistemas asociados con los ríos principales se ha reducido yse ha promovido su conservación, restauración y manejo sostenible.		3.1 Existen mayores capacidades para el manejo de las reservas territoriales del Estado, fanto en los espados costeros como en los lagos yrios del país.	
	Meta	v	1.a Se implementan planes integrales de manejo en las zonas manino costeras del país, donde	se ha mejorado la gobernabilidad.	1.b La pérdida de cobertura de mangle se ha disminuido a cero.	3. En 2032 existe una mayor gobernabilidad y control de las reservas territoriales del Estado, las cuales están siendo efectiva y eficazmente gestionadas.	

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K´atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025

15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787

Página 73 de 202



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Incremento de la participación de la energía renovable en la matriz energética, considerando la participación ciudadana y con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna de género y etaria.

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

En coordinación Prioridad y MED con	MEM, SCDUR, Conap, Maga, Autoridades de cuenca	SCDUR, Gobiemos municipales, Autoridades de Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Segeplan, Inab, la ordenación sostenible Conap, Autoridades recursos naturales.	SCDUR, Gobiemos municipales, Mineco, Mides, Autoridades de cuenca	
Entidad responsable	Inab At	MEM PA	S. MEM C.	MEM. ME	
Responsable		Departamento de Aboracia del	Estado área Medio Ambiente		
Programa			n y Defensa de los intereses del Estado		Interno PGN
Acción		A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas	de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico. Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento	desmotivar los ilícitos.	Inte
Lineamiento	b) Establecer al menos 50,000 hectáreas de plantaciones foresteles con fines energéticos en sitios altamente prioritarios y que permitan incrementar la oferta de leña, de acuerdo con los contextos biofisicos y socioeconómicos de la población.	1.1 Reducir el consumo de leña a consumo de leña a a horradoras de leña, en un m3/persona/año. proceso con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna y de género; desde una perspectiva de equidad.	d) Diseñar los mecanismos para la implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción y Uso Eficiente de la Leña en Gualemala.	2.1 Se ha ampliado a) Implementar pequeños proyectos la participación de hidroeléctricos energia renovable gestionados en el nivel comunitario, en la matriz energética y que tengan pertinencia de pueblos eléctrica. maya, xinka y garifuna.	
Resultado		1.1 Reducir el consumo de leña a 2.00 m3/persona/año.		2.1 Se ha ampliado la participación de energía renovable en la matriz energética eléctrica.	
Meta	1.1 Se ha disminuido el	consumo de los volúmenes de lefía y se han mejorado las condiciones de salud de los hogares que consumen lefía.	i	2. Se ha ampliado la participación de la energía renovable en la matriz energética electrica, considerando los precios, la oferta, el cambio climático y los aspectos biofísicos y culturales de la conhación	

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K´atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787



Vinculación indirecta de la Procuraduría General de la Nación

Prioridad: Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo Pilar/ Política General de Gobierno 2020-2024: Estado Responsable, transparente y efectivo Eje 5: Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Г			
	Prioridad y MED	Prioridad 7: Transparencia y fortalecimiento institucional Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia. MED 12: Crear instituciones eficaces, transparentes a todos los niveles.	
and a second of the second of	En coordinación con	Consejo Nacional Transpe de Seguridad fortaleci (Vicepresidente de Fortaleci Instituci Relaciones Exteriores, Ministro de Gobernación, Ministro de Estratégica del Estratégica del Estratégica del Estratégica del Estratégica del Forcurador General de la MED 12 instituci eficaces transpara transpara transpara transpara transpara transpara transpara transpara transpara	
5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	Entidad responsable	Minex	
	Responsable	Despacho Superior/ Inspectoria General	
	Programa	1. Actividades Centrales	Interno PGN
	Acción	Participación en las mesas técnicas del Consejo Nacional de Seguridad. Participación en las mesas técnicas del Consejo Nacional de Seguridad.	
	Lineamiento	a. Guatemala elabora, en alianza con los países miembros del Sica miembros del Sica y de Estados del Caribe (AEC), de Estados del Caribe (AEC), de Estados del Caribe (AEC), de Estados del Caribe con l'estados del Caribe con el objetivo de acción con y sentenciar a los tráfico de trasigo de drogas, personas, personas y armas. Deberá considerarse, para el efecto, la magnitud y alcances de estos flagelos. (Resultado S) b. Promover la efectiva concreción de la Estrategia de seguridad de Centroamérica (Esca).	
	Resultado		
	Meta	3. En 2032, el Estado de Guatemala conuna contundente política exterior vinculada con los requerimientos e intereses nacionales, y con apego a de cooperación con conunidad internacional.	

15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787

1.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-

De acuerdo con el análisis realizado por parte de SEGEPLAN, según oficio SPP/132.2017/ollp, de fecha 10 de abril del corriente; en el cual, se detalla los 6 ODS que han sido definidos como prioridad en el proceso de apropiación e implementación de la Agenda ODS en la gestión pública, de acuerdo con los análisis internos en la Institución; la PGN apoya y coadyuva en 4 ODS, siendo estos:

ODS 5: Igualdad de Género: Lograr Igualdad de Género y empoderar a las mujeres y niñas

La Procuraduría General de la Nación, brinda orientación jurídica administrativa para la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, que se encuentren en una situación de riesgo o como víctimas, a través de la Unidad



de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

ODS 6: Agua limpia y saneamiento: Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

La Procuraduría General de la Nación por medio de la Abogacía de Medio Ambiente coadyuva a la reducción de la contaminación a través de sentencias condenatorias, y/o en la aplicación de medidas desjudicializadoras como lo son los criterios de oportunidad, ya que,



unos de los requisitos para ser beneficiados por este es que dejen de realizar la actividad ilícita. Logra a través de sentencias condenatorias y/o aplicación de



medidas desjudicializadora que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos lo que ayuda al uso eficiente del recurso hídrico.

ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres: Efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

La Procuraduría General de la Nación ejerce la representación legal del Estado, específicamente dentro de los procesos judiciales de carácter ambiental, se apoya con insumos o recursos económicos al Consejo Nacional de Áreas Protegidas. Da seguimiento a las denuncias que éste presenta.



ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

A través de la Dirección de Consultoría, la Dirección de Procuraduría y sus Abogacías, la Procuraduría General de la Nación, ejerce las siguientes funciones:



- a) Intervenir ante los Tribunales de Justicia en todos aquellos asuntos en que esté llamado a hacerlo por ministerio de la ley.
- b) Promover las gestiones necesarias para obtener la recta y pronta administración de justicia.





- c) Asesorar jurídicamente a la Administración Pública en todos los casos en que aquella le consulte.
- d) Representar provisionalmente a niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, ante cualquier tribunal de justicia, cuando no tienen representación.











































1.5. Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-

Las Metas Estratégicas buscan implementar el Plan Nacional de Desarrollo K'atun y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de manera articulada y estratégica. Las MED se constituyen en el marco estratégico al cual debe estar alineada la planificación estratégica y operativa institucional y territorial.

Para ello las 16 MED, se han agrupado en 10 prioridades de desarrollo, las cuales guardan congruencia con el desarrollo sostenible, según se muestra en dicho documento; de las cuales se definen como prioridad en el proceso de desarrollo; PGN apoya y coadyuva en 4 MED, siendo estas:



Prioridad 1 Protección social y reducción de la pobreza

Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas. incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.

Se prienta a que el Estado genere mecanismos para garantizar el bienestar mínimo de la poblacióny resguardo en un período de vulnerabilidad. Para lo cual la protección social se debeconstruir un sistema que abarque tres pisos (niveles):

1

5

condición

permite procurar

decorosa y humana.

ASISTENCIA SOCIAL

Se refiere a la protección que

se brinda a la población

imposibilitada para satisfacer

necesidades elementales y de

bienestar social, lo que

más

digna,

2

SEGURIDAD SOCIAL

Se refiere a un régimen de aseguración que ampara cualquier eventualidad mismas sus adversa para el asegurado, por lo que los riesgos y todas las contigencias personales, una familiares y económicas a que están sometidas las personas se encuentran cubiertas.

PREVISION SOCIAL

3

Se referie a la protección y atención a la población según enfoque de cido de vida,





2023 - 2032

A través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, esta institución ejerce la representación legal de los niños, niñas y adolescentes que carecen de ella; realiza investigación de oficio, a requerimiento de parte o del Juez competente, en los procesos judiciales de protección, cuando sus derechos son amenazados o violados, para establecer el recurso familiar idóneo o determinar el origen del niño, niña y adolescente.

Derivado de lo anterior y con el objeto de coordinar, impulsar y ejecutar todas las acciones dirigidas a la búsqueda, localización y resguardo inmediato del niño, niña o adolescente que ha sido sustraído o que se encuentra desaparecido, se crea la Coordinadora Nacional del sistema de Alerta Alba-Keneth.

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Unidad Operativa de la Coordinadora del Sistema de Alerta Alba-Keneth, bajo el principio de Celeridad, atiende con prioridad e inmediatez las acciones de búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas, adolescentes, para asegurar su integridad y resguardo.

PND 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales





PND 7: Transparencia y Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia



Prioridad 7

Transparencia y Fortalecimiento Institucional / Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia

Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

1

La corrupción es la práctica que conciste en el abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole. Ésta se manifiesta tanto el lo público como en lo privado.

2

El soborno, es un delito que consiste en "comprar" a una autoridad o funcionario público mediante la solicitud de una dádiva a cambio de realizar u omitir un acto inherente a su cargo.

3

Por lo que esta meta impulsa el desarrollo de mecanismos, acciones, intervenciones entre otros que permitan reducir dichas prácticas por ende contribuir al fortalecimiento institucional.



Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

1

Un Estado consolidado es aquél que desarrolla instituciones eficaces, responsables y transparentes. Apoyar el fortalecimiento general de las instituciones es fundamental para garantizar que puedan desempeñar eficazmente sus mandatos en servicio del público.

2

Adicionalmente, ello tiene gran implicancia para que la sociedad guatemalteca se desenvuelva en un contexto óptimo de seguridad y justicia, especialmente en términos de ampliación y cobertura y atención ciudadana, el aumento de agentes policiacos, la continuación de la actualización del marco estratégico de seguridad, el fortalecimiento de la política de seguridad y justicia en marcos regionales, así como implicancias más incremento de capacidades institucionales para l ainvestigación y persecución de delitos.





La Procuraduría General de la Nación, por medio del Área Sustantiva, apoya y promueve el fortalecimiento institucional, Seguridad y Justicia; en representar y defender los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte; brinda asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales, y proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, cuando carecen de representación legal. Apoyado a fortalecer y garantizar el desempeño sus mandatos en servicio de la nación.

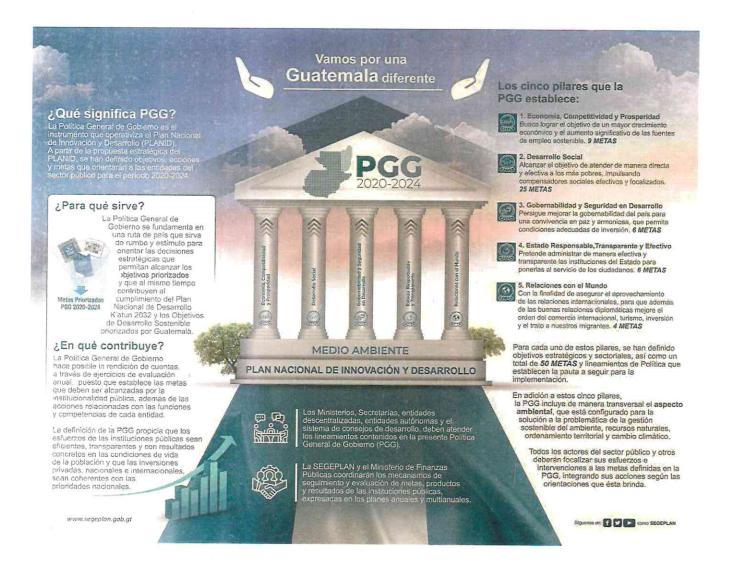
1.6. Política General de Gobierno

La Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG 2020-2024) se fundamenta en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID); en el cual, se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el periodo de administración gubernamental 2020-2024, en sinergia con las PND (Prioridades Nacionales de Desarrollo) derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Dado a que, la mejora sustancial de las condiciones de vida de la población guatemalteca requiere de una transformación estructural, la PGG 2020-2024, propone cinco pilares estratégicos sensibles al entorno social, político, económico y ambiental.







Los grupos más vulnerables siguen siendo las personas en situación de pobreza, en especial las mujeres, niñas y niños, principalmente indígenas.

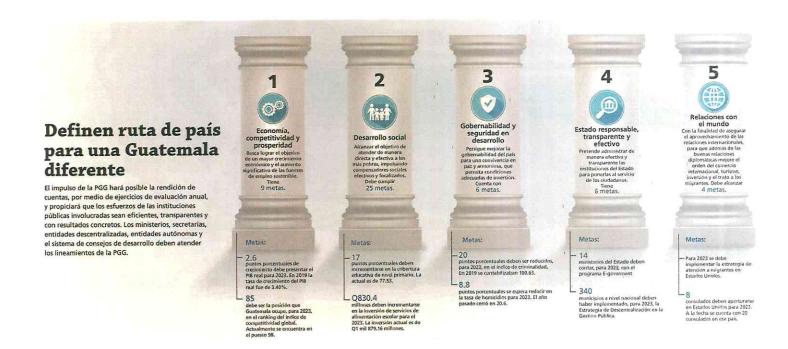
La PGG incluye de manera transversal el aspecto ambiental, que está configurado para solucionar la problemática de la gestión sostenible del ambiente, recursos naturales, ordenamiento territorial y cambio climático.





2023 - 2032

Con la finalidad de dar seguimiento a la consecución de los objetivos y metas de desarrollo previstas para cada uno de los cinco pilares de la política durante el período 2020-2024, se incluyen los correspondientes lineamientos, acciones y metas de cumplimiento. Estos se sustentan en el diagnóstico realizado sobre la situación sociopolítica y económica actual, que evidenció problemas como la corrupción, la violencia, la agudización de la pobreza, las brechas de desigualdad, la debilidad institucional, la ineficiencia del Estado para garantizar los derechos humanos, la inequidad entre hombres y mujeres; las discriminaciones de todo tipo, especialmente contra los pueblos indígenas y las mujeres; la falta de respuesta a las demandas sociales, entre otros.





Esta Institución está vinculada con un Pilar; asimismo, con el eje transversal como sigue:





2023 - 2032

1.7. Lineamientos Generales de Política 2021-2025

Tomando en consideración las bases legales sobre las cuales actúa la Institución y sin perder el objetivo del resguardo de los intereses del Estado, así como, las garantías y derechos de los niños, niñas, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad que carecen de representación, la PGN, contribuye con acciones intermedias al alcance de las metas establecidas en el pilar Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo de la Política General de Gobierno 2020-2024 y sus Lineamientos Generales de Política 2021-2025, en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.

Procuraduría General de la Nación

Eje de la PGG	Lineamientos Generales de Política 2021-2025	Responsable/s	Responsable Directo	Meta para el año 2023
	Aumentar la densidad del Estado, pertinente (culturalmente y por género) acorde a la priorización por demanda y por lugares estratégicos que defina el CNS.	Sistema de Seguridad y justicia.		
Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	Actualización de las normas y políticas del sistema nacional de seguridad interna y externa; por tanto, también una revisión de los protocolos del sistema de inteligencia para aumentar su efectividad.	Consejo Nacional de Seguridad - CNS-, Secretaría de Inteligencia Estratégica -SIE-, Secretaría Técnica Consejo Nacional de Seguridad - STCNS-	MINGOB / MINDEF	Se cuenta con un sistema de inteligencia reformado
	Impulso de marcos legales que den certeza jurídica a aspectos relacionados con los derechos de propiedad.	Procuraduría General de la Nación -PGN-	<i>a</i>	



1.8. Enfoques de Planificación

1.8.1 Enfoque de equidad

La Procuraduría General de la Nación contribuye a este enfoque fundamentalmente en la atención de las poblaciones más vulnerables dentro del ámbito legal que por mandato le corresponde, garantizando el acceso a los servicios de representación y defensa de los intereses del estado, la consultoría y asesoría del Estado; así como, la protección de los derechos de la familia, los cuales, brinda sin distinción de género, edad, sector socioeconómico o grupo étnico, propiciando acciones que permitan el bienestar y el desarrollo integral.

Estas acciones se ejecutan a través de las dependencias que integran la Institución, por lo que, bajo este mismo enfoque; la PGN brinda oportunidad de trabajo sin distinción de género, edad, sector socioeconómico o grupo étnico, lo cual permite que, las personas que trabajan en la Institución, estén comprometidas con las labores que desarrollan.

1.8.2 Enfoque de Gestión por Resultados (GpR)

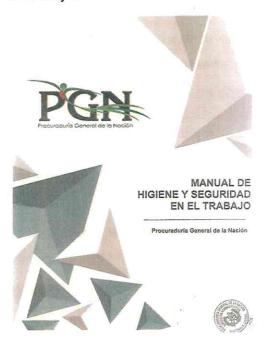
La Procuraduría General de la Nación aplica el enfoque de gestión por resultados en sus planes, de tal manera que, en los mismos contempla el uso eficiente de los recursos, alineando los objetivos de gobierno con los planes institucionales, lo que contribuye a la mejora constante de la gestión pública.



1.8.3 Enfoque de Gestión de riesgo y adaptación al cambio climático

La Procuraduría General de la Nación contribuye a la gestión del riesgo desde sus atribuciones, como parte del Sistema Nacional de Seguridad, en este sentido, forma parte del Comité de Crisis en caso de una emergencia nacional a través del Procurador General de la Nación.

Así mismo, a nivel interno posee instrumentos que permiten fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales a efecto de salvaguardar la integridad del recurso humano de la Institución; uno de estos es el Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo, que establece el sistema de gestión de higiene y seguridad, además de medidas para gestionar el riesgo a través de condiciones mínimas para la seguridad de las áreas de trabajo.



Ver Anexos (pág. 189-197)





Otro instrumento es el Plan Institucional de Respuesta en donde se establecen las rutas de evacuación en caso de un siniestro de origen natural, con el objetivo de anticipar acciones administrativas y organizativas que permitan al recurso humano resguardar su vida.

En relación con la adaptación al cambio climático, se contribuye a este enfoque a través del Departamento de Abogacía del Estado, Área de Medio Ambiente mediante acciones concernientes con la defensa del Estado, la búsqueda de la conservación, preservación y restauración del entorno dañado.

1.8.3.1 Plan Institucional de Respuesta -PIR-

La PGN se encuentra en proceso de evaluación y fortalecimiento de un plan para la reducción de desastres, y para el efecto, se hizo entrega de las Normas Mínimas de Seguridad en Edificaciones e Instalaciones de uso Público, NRD-2 de las edificaciones que conforman la Procuraduría General de la Nación.

El plan consistirá en un protocolo poli temático según la variante o contingencia que se enfrente en el futuro. Para darle seguimiento a la elaboración de nuestro Plan Institucional de Respuesta se han establecido una serie de acciones a tomar. Siendo enfocadas hacia las variables:

a. Prevención de Riesgos a desastres

La prevención de riesgos como parte de la Política Nacional de Gestión para la Reducción de Riesgo a desastres queda contemplada como parte del funcionamiento dentro del Programa 01 "Dirección y Coordinación".



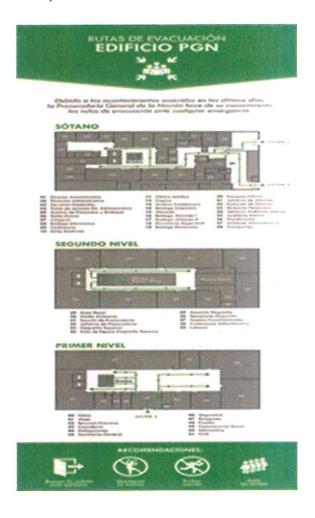


2023 - 2032

b. Rutas de Evacuación y Señalización

Se cuenta con un documento que muestra el plano y procedimiento de evacuación ante un siniestro de origen natural, además, todas las rutas de evacuación se encuentran debidamente señalizadas.

Ver Anexos (pág. 240-244)



SPPD-05

Dependencias que integran

la Institución y Delegaciones

Regionales

Departamento de Abogacia

del Estado, Área de Medio

Ambiente

Dirección Administrativa



Equidad

Enfoque de Gestión

por Resultados (GpR)

Enfoque de Gestión de

riesgo y adaptación al

cambio climático

Plan Institucional de

Respuesta -PIR-

2

3

Plan Estratégico Institucional

Delegaciones Regionales Dirección de Procuraduria Dirección de Consultoria Abogacias del Estado Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la

Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del

Sistema de Alerta Alba-Keneth

Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer,

Adulto Mayor yn Personas con Discapacidad Unidad de Asuntos Internacionales Unidad de Inspectoria General Delegaciones Regionales Dirección de Planificación

Departamento de Abogacía del Estado, Área de

Medio Ambiente

Dirección Administrativa

Nombre de la institució: Procuraduría General de la Nación Enfoques Modalidades de inclusión Responsable de incorporarlo Responsable de verificar Dirección de Procuraduria Dirección de Consultoria La Procuraduría General de la Nación contribuye a este enfoque Abogacias del Estado fundamentalmente en la atención de las poblaciones más Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la vulnerables dentro del ámbito legal que por mandato le Adolescencia corresponde, garantizando el acceso a los servicios de Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Dependencias que integran representación y defensa de los intereses del estado, la Sistema de Alerta Alba-Keneth la Institución y Delegaciones consultoría y asesoría del Estado; así como, la protección de los Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Regionales derechos de la familia, los cuales, brinda sin distinción de género, Adulto Mayor yh Personas con Discapacidad edad, sector socioeconómico o grupo étnico, propiciando acciones Unidad de Asuntos Internacionales que permitan el bienestar y el desarrollo integral. Unidad de Inspectoria General

Vinculación con los enfoques de la planificación

La Procuraduria General de la Nación aplica el enfoque de gestión

por resultados en sus planes, de tal manera que, en los mismos

contempla el uso eficiente de los recursos, alineando los objetivos

de gobierno con los planes institucionales, lo que contribuye a la

mejora constante de la gestión pública.

La Procuraduría General de la Nación contribuye a la gestión del riesgo desde sus atribuciones, como parte del Sistema Nacional de Seguridad, en este sentido, forma parte del Comité de Crisis en caso de una emergencia nacional a través del Procurador General de la Nación

A nivel interno posee instrumentos que permiten fomentar una

cultura de prevención de riesgos laborales a efecto de

salvaguardar la integridad del recurso humano de la Institución: uno de estos es el Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo, que establece el sistema de gestión de higiene y seguridad, además de medidas para gestionar el riesgo a través de condiciones mínimas para la seguridad de las áreas de trabajo.

La PGN se encuentra en proceso de evaluación y fortalecimiento de un plan para la reducción de desastres, y para el efecto, se hizo entrega de las Normas Minimas de Seguridad en Edificaciones e Instalaciones de uso Público, NRD-2 de las edificaciones que

conforman la Procuraduría General de la Nación.

El plan consistirá en un protocolo poli temático según la variante o

contingencia que se enfrente en el futuro. Para darle seguimiento a la elaboración de nuestro Plan Institucional de Respuesta se han establecido una serie de acciones a tomar: Prevención de Riesgos a desastres, Rutas de Evacuación y Señalización.

Fuente: Elaboración Propia, formato de la Caja de herramientas de Planificación 2024, establecido por la Secretaría de Planificación y programación de la Presidencia -SEGEPLAN-



2023 - 2032

II. Desarrollo de Modelos GpR

2.1 Identificación, análisis y priorización de la problemática

2.1.1 Análisis de la población

La Procuraduría General de la Nación, es una entidad que le competen varias funciones dentro de su quehacer, lo que implica que una parte esté dirigida a entidades y otra a la población, de la siguiente manera:

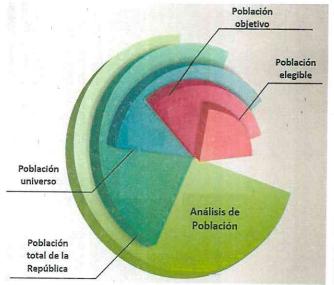
- Como representante legal, asesor y consultor del Estado: Organismos del Estado, instituciones descentralizadas y municipales a requerimiento de ellos o por solicitud del Ejecutivo.
- Población en general a través de notarios en el diligenciamiento de asuntos de Jurisdicción Voluntaria.
- Representante legal, asesor y consultor del Estado: Organismos del Estado, instituciones descentralizadas y municipales a requerimiento de ellos o por solicitud del Ejecutivo. Población en general a través de notarios en el diligenciamiento de asuntos de jurisdicción voluntaria.
- Como representante de niñas, niños, adolescentes amenazados o violados en sus derechos; mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, adulto mayor y personas con discapacidad, que carecen de representación.

	Análisis de población		
Clasificación institucional	Descripción	Población total	Porcentaje
Instituciones y municipalidades	Instituciones y municipalidades en total	493	100%
	Población universo		
Población total que por mando debe atender la	***Instituciones	153	31%
Institución	*Municipalidades	340	69%
Población total	Población total de la República**	14,901,286	100%

Fuente: INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda - 2018







Po	blación objetivo	
Clasificación institucional	Descripción	Población total
Instituciones y municipalidades total que puede presentar la problemática que se atiende	Instituciones	dato oficial
Población que puede presentar la problemática que se atiende	Población de la República	Sin

	Clasificación ins	stitucional	
Clasificación institucional	Descripción	Población total	Casos/Documentos/ Personas
Instituciones y municipalidades total, beneficiaria directa de las	Instituciones	oficial	Casos, documentos y
intervenciones de la Institución en 2021	Municipalidades	dato ofi	personas atendidas 119,030
Población que se beneficia de la intervención de la Institución en 2021	Población de la República	Sin d	

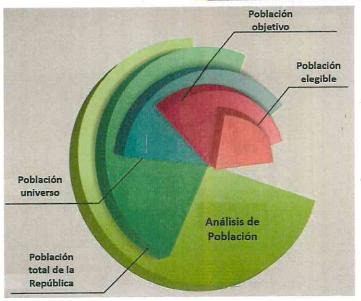
Nota:

- Las atenciones a las instituciones del Estado, municipalidades y usuarios, se mide a través del número de casos y documentos; debido a que, una entidad o persona puede ser atendida más de una vez, de acuerdo con la materia en la que solicita la intervención de la PGN; lo cual, debe estar en concordancia con el mandato legal de la PGN.
- La representación de niñas, niños, adolescentes amenazados o violentados en sus derechos; la búsqueda, localización y resguardo de NNA desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba Keneth), mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, adulto mayor y personas con discapacidad, que carecen de representación se mide a través del número de personas atendidas.





2023 - 2032

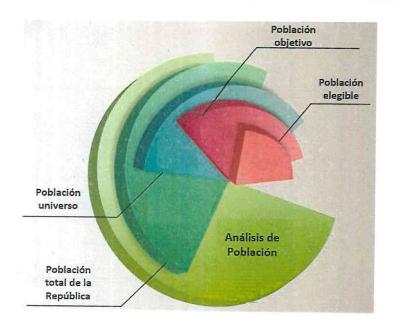


Análisis de po	blación	
Descripción	Población total de la República	Porcentaje
Población total	14,901,286	100%
Población ur	niverso	
Niños y niñas de 0 a 14 años menos 1 día	5,470,560	36.712%
Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día	1,672,222	11.222%
Mujeres (adultas)	3,600,598	24.163%
Hombres (adultos)	3,193,644	21.432%
Adulto mayor (con referencia al total de la población)	964,262	6.471%
Personas con discapacidad (No se cuenta con un dato exacto de la población NNA y adulta con algún grado de discapacidad, por lo que se hace en referencia al total de la población)	1,546,753	10.38%

Fuente: INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda - 2018







	Población objetivo	A second		
Clasificación Institucional	Descripción	Poblac	ión Total	
Población Total	Población total de la República	14,90	01,286	
	Población universo		N S	
	Niños y niñas de 0 a 13 años menos 1 día			
Población total	Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día			
que puede	Mujeres (adultas)			
presentar la	Hombres (adultos)	Sin dat	to oficial	
problemática que se atiende	Adulto mayor (con referencia al total de la población)			
	Personas con discapacidad (con referencia al total de la población)			
	Población elegible	No.		
Población total.	Niños y niñas de 0 a 13 años menos 1 día	E4.065	0.7000	
beneficiaria directa de las	Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día	54,065	0.780%	
intervenciones de la Institución en	Mujeres (adultas)	905	0.0000	
2021	Adulto mayor	303	0.009%	
	Personas con discapacidad			

Fuente: INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda - 2018 y Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, reporte R00815611, ejecución año 2021.







Análisis de Población SPPD-09

Instrucciones: Delimitar al población que es afectada por el/los problema(s) priorizado(s), identificando tanto sus características internas como externas, para establecer con precisión en que población (la elegible) se	(s) priorizado(s), identificando tanto	ntificando tanto	sus ca	aracterísti	cas inter	nas como extern	is, para e	stablecer	con precisión e	an due pob	lación (la eleg	SPPD-09
enfocará la atención por medio de la entrega de productos. El análisis de población se realiza en función al número de problemas (bienes o servicios) a entregar al ciudadano o a su entorno inmediato. Para consultar ejemplos de población por sus características internas	oble med inter	mas priorizados, iato. rnas y externas, i	enfocara la atención por medio de la entrega de productos. El análisis de población se realiza en función al número de problemas priorizados, ejemplo: si priorizó dos problemas, debe de realizar dos ejercicios de análisis de población, donde identificará los productos (bienes o servicios) a entregar al ciudadano o a su entorno inmediato. Para consultar ejemplos de población por sus características internas y externas, ir al Paso 2 Formulación de resultados estratégicos y sus indicadores a partir de los problemas de desarrollo, página 30 de la Guía	los proble n de resul	mas, de	be de realizar dos stratégicos y sus ir	ejercicio	s de análi s a partir	sis de población de los problem	n, donde id nas de desa	entificará los rrollo, página	producte 30 de la
2		Descripción de la po	ión de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:	ne por ma	andato	debe atender la	instituc	ion:				
** Población universo	*	**Población objetivo	**Población elegible	***Sexo		Rango de edad***	Ubicación geográfica de la población elegible **	ión a de la elegible u una X)	Territorialización **	clón **	Pueblo al que pertenece la	Comunidad Lingüística***
							Urbana	Rural	Departamento	Municipio	población***	
				н	¥							
Instituciones 1. Ins		1. Instituciones	1. Instituciones									
Municipalidades 2. Pob	2. Pob	2. Población total de la	2. Población total de la	×	×		×	×				
Repu Población total de la República de Guatemala	Kepu		republica de Guatemala					1				
1.Niños, Niñas de o a 14 1.Niño años n años n	1.Niño años n	1.Niños, Niñas de o a 14 años menos 1 día	1.Niños, Niñas de o a 14 años menos 1 día		año	1. Niños, Niñas de o a 14 años menos 1 día						
2. Adolescentes de 13 a 18 2. Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día años menos 1 día	2. Ad años		2. Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día	1	2. A año	2. Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día						
3. Mujeres (Adultas) 3. M	κ	3. Mujeres (Adultas)	3. Mujeres (Adultas)		ĕ.	3. Mujeres (Adultas)					Población tot	Población total de la Beniública de
4. Hombres (Adultos) 4. H	4 T	4. Hombres (Adultos)	4. Hombres (Adultos)		4	4. Hombres (Adultos)			Toda la República de Guatemala	de Guatemala	JD Common of the	Guatemala
5. Adulto Mayor (con 5. A referencia al total de la refe población)	5. A refe	5. Adulto Mayor (con referencia al total de la población)	5. Adulto Mayor (con referencia al total de la población)	×	x Pot	5. Adulto Mayor (con referencia al total de la población)	×	×				
Personas con Discapacidad 6. Personas con Discapacidad (No se Discapacidad (No se Cuent acon un dato cuent acon un dato cuent acon un dato cara de la publación exact de la publ	6. Per Disca cuent	6. Personas con Discapacidad (No se cuenta con un dato exacto de la población	6. Personas con Discapacidad (No se cuenta con un dato exacto		6. F	6. Personas con Discapacidad (No se cuenta con un dato exacto de la población						
	NNA y grado por lo	NNA y adulta con algún grado de discapacidad, por lo que se hace	de la población NNA y adulta con algún grado de discapacidad, por lo que se		NN Bra	NNA y adulta con algún grado de discapacidad, por lo que se hace						
referencia al total de la refe población) pob	refe	referencia al total de la población)	la población)		pol	referencia al total de la población)						
6												





2.1.2 Análisis de la Situación

La Procuraduría General de la Nación es una institución pública, que desarrolla sus funciones de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales, según mandato, Decreto 512 del Congreso de la República.

Además, representa legalmente a aquellos niños, niñas y adolescentes que carecen de ella, a través de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, quien a su vez tiene a su cargo la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth, para la coordinación de búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que han sido desaparecidos o sustraídos.

Asimismo, proporciona orientación jurídico-administrativa para la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad; representa también de forma provisional en los casos de interdicción, de acuerdo con mandato legal.

Con el propósito de cumplir con su misión la Procuraduría General de la Nación cuenta con una sede central, ubicada en el departamento de Guatemala y veintidós delegaciones ubicadas en: Alta Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Petén, El Progreso, El Quiché, Escuintla, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Quetzaltenango, Sacatepéquez, San Marcos, Sololá, Suchitepéquez, Zacapa, Retalhuleu, Totonicapán, Baja Verapaz, Santa Rosa y Coatepeque, próximamente una delegación más en Malacatán, en donde se brindan todos los servicios de la Institución a la población.



La Procuraduría General de la Nación analizó la situación actual, el problema al cual, de acuerdo con su mandato debe resolver, analizando las causas que lo provocan y especialmente las intervenciones que puede hacer para la solución del mismo.

2.2 Modelo I: Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado

La Procuraduría General de la Nación analizó la situación, mediante un ejercicio participativo con las Direcciones de: Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio, Abogacías del Estado y la Unidad de Asuntos Internacionales, se estableció la problemática que enfrenta la Institución para atender de forma efectiva los intereses y patrimonio del Estado.

El problema definido y que debe resolver, de acuerdo con su mandato, es la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado; por lo cual, se analizaron las causas que lo provocan y especialmente, las intervenciones que puede hacer la Institución para la solución del mismo. Entre las causas directas, podemos mencionar:

- 1. Incumplimiento del ordenamiento jurídico
- 2. Inadecuada Administración y utilización de los recursos del Estado

Causas Directas

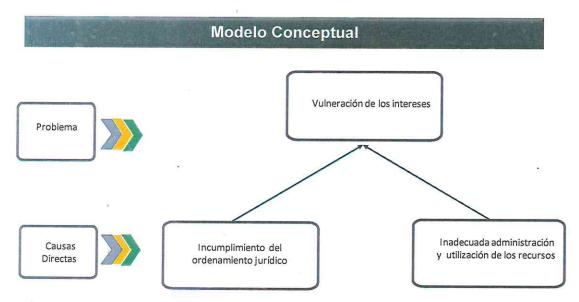




Modelos de Direcciones de Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio y las diferentes de Abogacías del Estado

Se estableció problema y que debe resolver, de acuerdo con su mandato, es la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado; por lo que la Procuraduría General de la Nación analizó la situación, mediante un ejercicio participativo con los Directores, Jefes y personal especializado de las Direcciones de: Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio, Departamentos de Abogacía del Estado y la Unidad de Asuntos Internacionales, representantes de las Delegaciones Regionales, personal de la Dirección de Delegaciones Regionales y Dependencias Administrativas (50 personas aproximadamente); por lo que, se establecieron las causas de la problemática que enfrenta la Institución para atender de forma efectiva los intereses y patrimonio del Estado.

Para ello se utilizó el árbol de problemas (Guía GPR, págs. 66-70), luego de la priorización de las causas identificadas, se presenta el Modelo Conceptual, para la Problemática de Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado.







Análisis de evidencias Causas Directas

Analisis de Evidencias Causales

a última causa indirecta	y Personas con Discapacidad	a Clasificación de la evidencia consultada		.50	Tipo E (Estudios cualitativos no representativos, opiniones de				
us causas últimas (de la red de causalidad, es	ado . Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor v	Análisis sobre Fuerza Explicativa (Copiar el parrafo del documento que explica la relación de causa y efecto entre el problema, la causa directa y la causa ultima analizada, use normas APA para referirse a la porción del documento)		Grafe, (2014), en el documento ¿Es efectiva la defensa	S G	propiamente administrativos que suponían abusos o incumplimiento deliberado de la legislación y de los contratos por parte de la administración pública." (pág. 11)		r a	
e evídencias. Seguir el orden de causas directas y sus causas últimas (de la red de causalidad, es la última causa indirecta	Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	Análisis sobre Magnitud (Copiar el parrafo del documento que explica la magnitud del problema, use normas APA para referirse al documento)	Grafe, (2014) en el documento ¿Es efectiva la defensa luridica del Estado? Indica que la defensa juridica puede ser modelada como un ciclo compuesto por, entre otras etapas, la siguiente les: estados de la al siguiente esta estapa se procura anticiparse a la ejecución de actos administrativos lesivos a los interses del Estado ya sea por acidón u omisión. Se deben fomenta prácticas administrativos basadas en criterios juridicos rigurosos mediante protocolos claros y generalmente aceptados de manera de evitar actuaciones del Estado que puedan dar pie a demandas exitosas contra el mismo." (negrita propia) (pág. 13)	Grafe, F. (2014). Es efectiva la defensa jurídica del Estado? Perspectivas sobre la gestión del riesgo fiscal en América Latina. Banco interamericano de Desarrollo, México, DF.	49,160 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2018, en materia de Representación y Defensa de los intereses del Estado. (Reporte R00815611.PF SICOIN 2018, Procuraduría General de la Nacion.)	50,250 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2019, en materia de Representación y Defensa de los intereses del Estado. (Reporte R00815611.rpt SiCOIN 2019, Procuraduria General de la Nacion.)	42,100 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2020, en materia de Representación y Defensa de los intereses del Estado. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2020, Procuraduría General de la Nacion.)	158,035 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2021, en materia de Representadón y Defensa de los intereses del Estado. (Reporte RO031561.1.pt SICOIN 2021, Procuraduria General de la Nacion.)	58,060 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2022, en materia de Representación y Defensa de los intereses del Estado. (Reporte R00815611.pt SICOIN 2022, Procuraduria General de la Nacion.)
Instrucciones: Para cada problema principal priorizado debe llenar una matriz de		Causa Directa/Última			Incumplimiento en el ordenamiento jurídico			i.	
Instrucciones: Para cada problema pri		Modelo			Modelo I				





Analisis de Evidencias Causales

olema principai prio	а ша	triz de evidencias. Seguir el orden de causas directas y sus causas últimas (de la red de causalidad, es la última causa indirecta Vulneración de los intereses y natrimonio, del Estado	ıs causas últimas (de la red de causalidad, es la	ilfima causa indirecta
	Problema Principal:	Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	duo Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y P	ersonas con Discapacidad
Causa Dire	Causa Directa/Última	Análisis sobre Magnitud (Copiar el parrafo del documento que explica la magnitud del problema, use normas APA para referirse al documento)	Análisis sobre Fuerza Explicativa (Copiar el parrafo del documento que explica la relación de causa y efecto entre el problema, la causa directa y la causa ultima analizada, use normas APA para referirse a la porción del documento)	Clasificación de la evidencia consultada
inadecuada adminis recursos del Estado	tración y utilización de los	"Esta perspectiva implica superar la común concepción de la fundamente asodada a la representación de los actual a jurídica de lestado como una tarea exclusivamente asodada a la representación de los finamente asodada a la representación de los sumos prevención de defensa jurídica se entenderá como un ciclo compuesto por diferentes etapas, incluidas la como un ciclo compuesto por diferentes etapas, incluidas la como un ciclo compuesto por diferentes etapas, incluidas la povos jurídicos supe puedan provocar demandas exitosas contra el Estado, la actuación a través de proficion a solución de confilictos, la representación ante sede judicial y la cobranza o el pago a marérida de decisión de los tribunales" (Grafe, pág 13, 2014) . 11,766 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2021, en materia de Denuncias Administrativas, Denuncias de Corrupción y Casos especiales contra la impunidad (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2021 del Ministerio Público)	"Retos bunocráticos. Aún persisten debilidades para ejercer el buen gobierno en los asuntos públicos. Si los apoyos jurídicos sobre los que deben fundamentarse las resoluciones administrativas presentan insuficiencias, ello facilita que las partes afectadas se apoyen en estas debilidades para logar fallos favorables en los tribunales" (Grafe, pág 13, 2014).	Tipo E (Estudios cualitativos no representativos, opiniones de expertos)

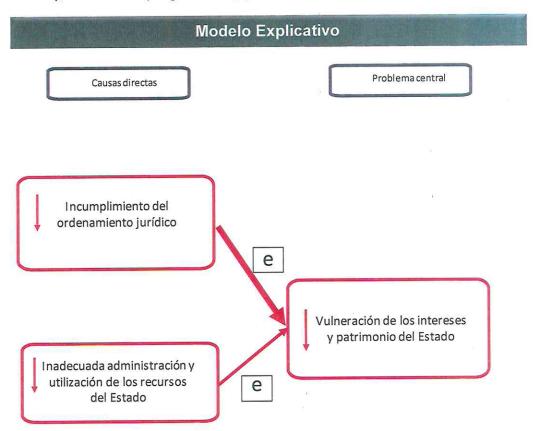
Fuente: Procuraduría General de la Nación



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787



Deriva del Modelo Conceptual, en el que se identifican dos factores causales directos que interfieren al momento de representar los intereses del Estado, siendo los siguientes: Incumplimiento del ordenamiento jurídico y la inadecuada administración y utilización de los recursos del Estado. Se analizó la evidencia y se determinó la magnitud y la fuerza explicativa de cada causa, lo cual se refleja en el grosor de las flechas. Asimismo, la evidencia consultada es opinión de expertos por lo que se clasifica con el símbolo "e", de conformidad con lo indicado en la Guía PEI (Págs. 38-39), Guía PES (Págs. 41-42) y Guía GPR (Págs. 19-20).



Flecha: representa la relación causa-efecto y su dirección correspondiente Grosor de la flecha: representa la mayor o menor fuerza explicativa Color de la flecha: las flechas rojas representan relaciones de causa y efecto (más gruesa la relación causal es mayor)





Elaboración de Indicadores y Metas

Por medio de las Direcciones de Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio y las diferentes Abogacías y Unidades del Estado y Delegaciones Regionales, se estableció la problemática que enfrenta la Institución, para atender de forma efectiva la Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado; asimismo tomando en cuenta el historial estadístico correspondiente a los últimos 5 años, de los casos recibidos y procesados por las dependencias en mención, se determinó como línea base el año 2021, por tener más estabilidad en la recepción y atención de los casos, para los indicadores de resultados y para el primer resultado de las dependencias sustantivas; tomando en cuenta que, los años anteriores los resultados no fueron consistentes; puesto que, se vieron afectados por la pandemia Covid-19; así como, el presupuesto limitado que ha sido asignado para la Institución en los últimos años; el cual, no es suficiente para desarrollar todas las actividades y proyectos que deberían efectuarse para fortalecer al máximo la Institución. Guía PEI (Pág.40) y Guía GPR (Pág. 82).

Es por ello que, se detalla el historial estadístico de la meta ejecutada, del año 2018 al 2022, como sigue:









2023 - 2032

Resumen de proyección de Indicadores

Casos de diligenciamiento en materia					Proyecci	ón Anual	2023-2032				
de Representación y Defensa de los intereses del Estado	2021 Año Base	2023	2024 Resultado Inmediato	2025	2026	2027	2028 Resultado Inmediato	2029	2030	2031	2032 Resultado Final
Casos diligencias en los casos en matria de Representación y Defensa de los intereses del Estado por año, del 2023-2032	58,060	60,718	62,095	63,503	64,945	66,421	67,932	69,478	71,061	72,681	74,340
% de incremento	78.1%	81.7%	83.5%	85.4%	87.4%	89.3%	91.4%	93.5%	95.6%	97.8%	100.0%

Fuente: Procuraduría General de la Nación

Se consideraron los criterios técnicos del grosor y tamaño de la caja y grosor de la flecha, para poder identificar el camino causal crítico. (Guía GRP Pág.23) Mostrando que las intervenciones deberán estar orientadas a la causa: incumplimiento del ordenamiento jurídico.

Incumplimiento del ordenamiento jurídico Inadecuada administración y utilización de los recursos del Estado



Estratégico Institucional Plan

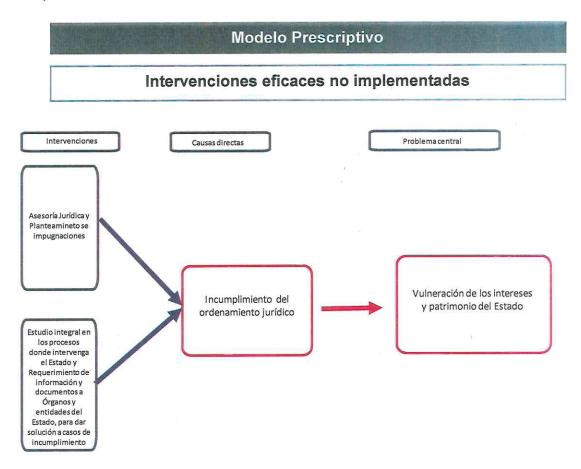
Evidencias de Intervenciones

SPPD-11

	eficacia de acuerdo a normas A	APA, y clasificar el tipo de evic	eficacia de acuerdo a normas APA, y clasificar el tipo de evidencia consultada al igual que se hizo en el analísis de evidencia de las causas.
	Problema Principal:	Vulneración de los interes	ón de los intereses y patrimonio del Estado
No.	Nombre de la intervención	Causa para la cual es eficaz - según jerarquización de causa de más a menos	Descripción de la eficacia de la intervención para influir sobre la causa (Copiar el parrafo del documento que explica la relación de influencia evidencia de la intervención y la causa analizada, use normas APA para referirse consultada*
	Asesoría Jurídica y Planteamiento de Impugnaciones	Incumplimiento del ordenamiento jurídico	Asesoría Jurídica y Planteamiento del ordenamiento del ordenamiento del ordenamiento del marcia sadministrativas les intereses del Estado ya sea por acción u omisión. Se deben fomentar prácticas administrativas basadas en criterios jurídica y Planteamiento del ordenamiento dela
Modelo I	Estudio integral en los procesos donde intervenga el Estado y Requerimiento de información y documentos a Órganos y entidades del Estado, para dar solución a casos de incumplimiento	Incumplimiento del ordenamiento jurídico	Representación del Estado en juicio. Esta etapa implica dos fases distinguibles entre sís en primer lugar, están los trabajos preparatorios de las acciones ante los tribunales que fijan las estrategías de defensa de los intereses del Estado, lo cual requiere un alto grado de capacidad técnica por parte de los abogados y herramientas de trabajo de alto valor agregado que permitan aprovechar el conocimiento acumulado (antecedentes judiciales de casos similares, éxito o fracaso de otras estrategías, etc.). Es observacionales de casos y segundo lugar está la personación, através de los abogados, en la causa en sede judicial. Esto implica la aboración de escritos de acuerdo con los procedimientos y trámites judiciales y en concordancia con las estrategías de defensa, como hilos conductores de la acción de los abogados. Grafe, F. (2014). ¿Es efectiva la defensa jurídica del Estado? Perspectivas sobre la gestión del riesgo fiscal en América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo, México, DF.
Filente:	Filente: Procuraduría General de la Nación		



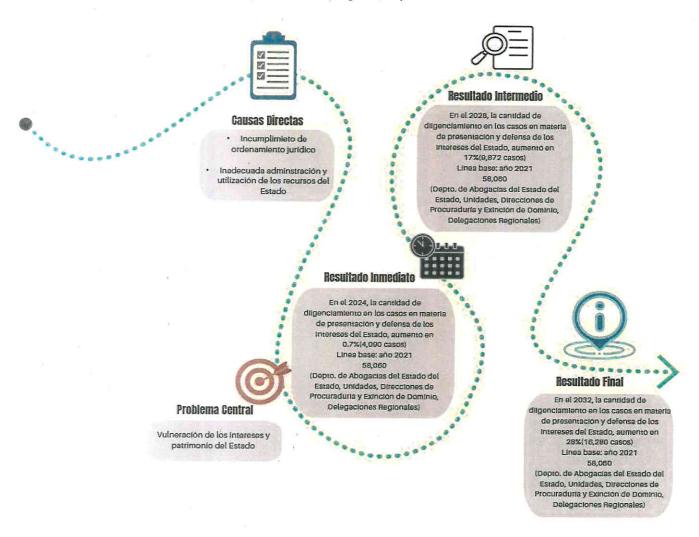
Derivado de la identificación del camino causal crítico, se establecieron las intervenciones más eficientes para contrarrestar la problemática. (Guía GPR, pág. 23-24)





Cadena de Resultados

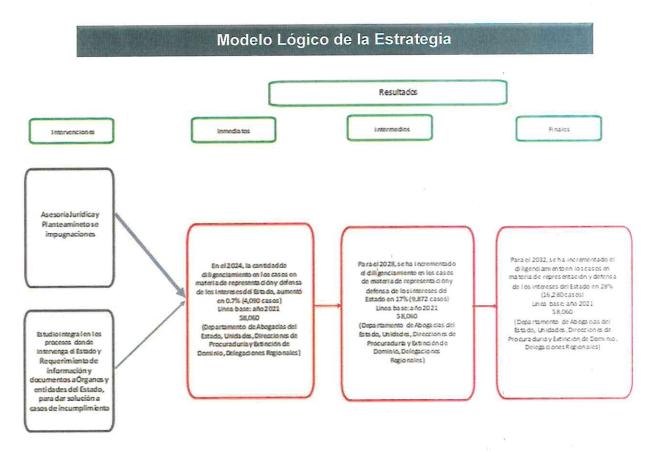
Se establece la Cadena de Resultados, de acuerdo con la Guía de Planes Estratégicos Institucionales (Guía PEI, pág.30,40)







En dicho modelo se presentan los resultados institucionales direccionados a dar respuesta a la problemática detectada "Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado", así como las causas identificadas: 1) Incumplimiento del ordenamiento jurídico 2) Inadecuada Administración y utilización de los recursos del Estado; con énfasis en incrementar el diligenciamiento de los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado.



Fuente: Procuraduría General de la Nación

2.2.1 Modelo II: Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer y Adulto Mayor y Personas con Discapacidad

A través de un ejercicio participativo, con las dependencias de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba Keneth y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, se estableció la problemática que enfrenta la Procuraduría General de la Nación para atender de una forma





efectiva la representación y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, asimismo, la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

Derivado de ello, se definió el problema central, el cual, es la vulneración de los derechos de niños, niñas, adolescentes, mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes. Determinando la siguiente causa directa:



Modelos de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, que incluye la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth, y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad

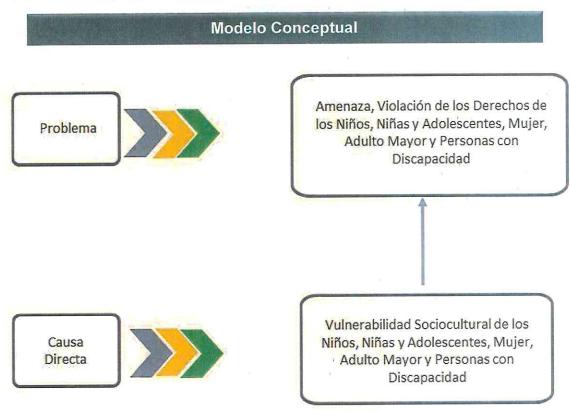
El problema definido y que debe resolver, de acuerdo con su mandato; es Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad; por lo que la Procuraduría General de la Nación analizó la situación, mediante un ejercicio participativo con las Áreas que integran la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, Delegados Regionales, Personal de la Dirección de Delegaciones Regionales y Dependencias Administrativas (50 personas aproximadamente), por lo que se establecieron las causas de la problemática que enfrenta las personas que solicitan el servicio de la Procuraduría General de la Nación para atender de una forma efectiva la representación y la





2023 - 2032

protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, asimismo, la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad. Para ello se utilizó el árbol de problemas (Guía GPR, págs. 66-70), luego de la priorización de las causas identificadas, se presenta el Modelo Conceptual, para la Problemática de Vulneración de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.







Análisis de Evidencia de Causa Directa

videncia Causal

Instrucciones				
Para cada probl mayores detalle	Para cada problema principal priorizado debe llenar una matriz de evidenc mayores detalles consultar el Paso 5, a partir de la página 41 de la Guia PES.	evidencias. Seguir el orden de causas directas ; uía PES.	Para cada problema principal priorizado debe llenar una matriz de evidencias. Seguir el orden de causas directas y sus causas últimas (de la red de causalidad, es la última causa indirecta identíficada), una por una. Para mayores detalles consultar el Paso 5 a partir de la página 41 de la Guía PES.	cada), una por una, Para
	Problema Principal:	Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñ	Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado Amenaza, Violación de los Derechos de Jos Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mavor y Personas ron Disranacidad	
Modelo	Causa Directa/Última	Análisis sobre Magnitud (Copiar el parrafo del documento que explica la magnitud del problema, use normas APA para referirse al documento)	Análisis sobre Fuerza Explicativa (Copiar el parrafo del documento que explica la relación de causa y efecto entre el problema, la causa directa y la causa utilma analizada, use normas APA para referirse a la porción del documento)	Clasificación de la evídencia consultada
Modelo II	Los resultados revelan que en la década de 1996 al 2006, 1 de cada 3 hogares detron wincrables en Chile. En promedio la probabilidad de ser pobre de hogar chile no promedio la probabilidad de ser pobre de hogar chile. Su chasan que la vulnerabilidad proviene de empleos precarios del jefe de hogar de ne or hogares adeuación que tuveron. Con respecto a esto titimo, se obsena que cuando un jefe de hogar tiene una educación que tuveron. Con respecto a esto titimo, se obsena que cuando un jefe de hogar tiene una educación superior, el hogar tene de universación media o básica. Asiniemo, hogares que aumentan el número de presonas que trabajan de malentan el número período. Según el informe más de un 10% en ese mismo período. Según el informe más de la pobreza. (Henoch, 2010, Chile). Adoles centes, Mujer, Adulto Mayor y Personas de Sogún el informe más alla de la pobreza. Con Discapacidad Adoles centera de la Nacion.) 106,160 casos fueron atendidos en el ejercicio facal procuraduría General de la Nacion.) 106,160 casos fueron atendidos en el ejercicio facal 2020, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte RO0815611.pt SICOIN 2021, Procuraduría General de la Nacion.) 106,160 casos fueron atendidos en el ejercicio facal 2022, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte RO0815611.pt SICOIN 2022, Procuraduría General de la Nacion.) 155,731 casos fueron atendidos en el ejercicio facal 2022, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte RO0815611.pt SICOIN 2022, Procuraduría General de la Nacion.) 155,731 casos fueron atendidos en el ejercicio facal 2022, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte RO0815611.pt SICOIN 2022, Procuraduría General de la Nacion.) 155,731 casos fueron atendidos en el ejercicio facal 2022, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte RO0815611.pt SI		resultation previet use net le decada de 1996 al Marchillada de ser pose de l'extraction de de 10, ser partie previet de l'extraction de 10, ser partie previet de l'extraction de 10, ser partie de 10, ser parti	Tipo E (Estudios cualitativos no representativos, opiniones de expertos)

Fuente: Procuraduría General de la Nación

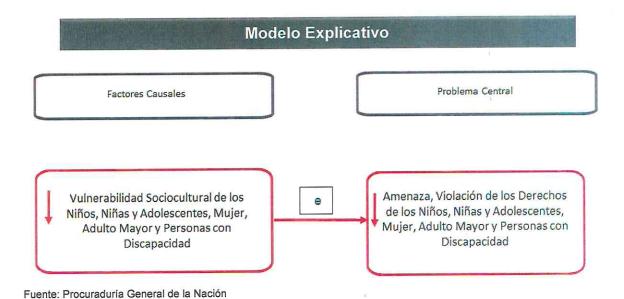


15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787 Página 111 de 202



Deriva del Modelo Conceptual, en el que se identifica un factor causal directo que interfiere al momento de la representación y protección de los derechos de la población vulnerable, que por mandato le corresponde, siendo el siguiente: Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

Se analizó la evidencia y se determinó la magnitud y la fuerza explicativa de la causa, lo cual se refleja en el grosor de la flecha. Asimismo, la evidencia consultada es opinión de expertos por lo que se clasifica con el símbolo "e", de conformidad con lo indicado en la Guía PEI (Págs. 38-39), Guía PES (Págs. 41-42) y Guía GPR (Págs. 19-20).



Flecha: representa la relación causa-efecto y su dirección correspondiente

Grosor de la flecha: representa la mayor o menor fuerza explicativa

Color de la flecha: las flechas rojas representan relaciones de causa y efecto (más gruesa la relación causal es mayor)





Elaboración de Indicadores y Metas

La Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba Keneth y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, y Delegaciones Regionales, se estableció la problemática que enfrenta la Procuraduría General de la Nación para atender de una forma efectiva la representación y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; asimismo, la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

Asimismo, con base al historial estadístico correspondiente a los últimos 5 años, de los casos recibidos y procesados por las dependencias en mención, se determinó como línea base el año 2021, para los indicadores de resultado y para el segundo resultado; tomando en cuenta que, los años anteriores los resultados no fueron consistentes, puesto que, se vieron afectados por la pandemia Covid-19, así como, por el presupuesto limitado que ha sido asignado para la Institución; el cual, no es suficiente para desarrollar todas las actividades y proyectos que deberían efectuarse para su fortalecimiento; se observa que, en el año 2021 hubo más estabilidad en la recepción y atención de las personas vulnerables que por mandato legal le corresponde atender.

Tendencia de	e la Meta Física
Año	Meta Física
2018	49,035
2019	60,895
2020	44,060
2021	54,970
2022	59,710







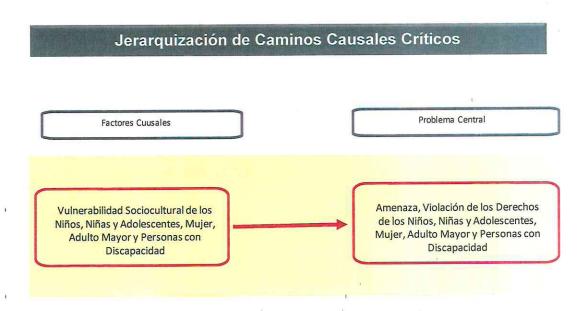
2023 - 2032

Resumen de proyección de Indicadores

Casos de diligenciamiento de la					Proyecci	ón Anual	2023-2032				
atención de niños, niñas y adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad	2021 Año Base	2023	2024 Resultado Inmediato	2025	2026	2027	2028 Resultado Inmediato	2029	2030	2031	2032 Resultado Final
Casos de diligenciamiento de la atención de niños, niñas y adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad por año, del 2023-2032	54,970	58,299	60,039	61,830	63,675	65,576	67,533	69,548	71,624	73,762	75,964
% de incremento	72.4%	76.7%	79.0%	81.4%	83.8%	86.3%	88.9%	91.6%	94.3%	97.1%	100.0%

Fuente: Procuraduría General de la Nación

Se consideraron los criterios técnicos del grosor y tamaño de la caja y grosor de la flecha, para poder identificar el camino causal crítico. (Guía GRP Pág.23) Mostrando que las intervenciones deberán estar orientadas a la causa: Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.







Análisis de Intervenciones

Análisis Intervenciones

SPPD-11

Para cada intervención se debe hacer una relación directa a las causas del problema, esto por la jerarquización obtenida previamente, para darle mayor enfasis a las causas que provocan más el problema, debe describir la eficacia para influir sobre la causa, debe consignar la información sobre el documento que ampara esa eficacia de acuerdo a normas Instrucciones:

ia de acuerdo a normas APA,	causa Clasificación de la encia evidencia consultada*	casos en ecibió 224 6 al 31 de 6 a son a su de casos en de casos en Too D (Estudios procesos casos en Too D (Estudios casos procesos casos en casos en casos en casos en casos en casos en cantones, estudios comparáficos, estudios com a sacon 298 com a las controles, estudios controles,	
y clasificar el tipo de evidencia consultada al igual que se hizo en el analisis de evidencia de las causas. Problema Principal: Ameriaza, Violación de los Derechos de los Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	Descripción de la eficacia de la intervención para influir sobre la causa (Copíar el parrafo del documento que explica la relación de influencia de la intervención y la causa analizada, use normas APA para referirse al documento)	Implementación del Modelo de Investigación y Representación de casos en Chimaltenango. * La Procuraduta de la Nifes y la Adolescencia del área de Chimaltenango, recibió 224 expedientes nuevos comprendidos en el período del 21 de septiembre del 2016, el 31 de mayo del 2016, de los cuales: * 156 casos fueron Judicializadas por la diferentes vias que regula el Reglamento. Del 183 156 demunidas que integesaron, el Deleggado del a Procuraduría procedio atomar las siguientes decisiones: 12 judialización inmediata, 45 archivo inmediato, 27 proceso administrativa la junta Multidisciplinario ha realizado in de los NUN por via de los cuales 23 son proceso archivaction externa y derivación interna. * De los 72 casos llevados a cabo a través de la protección de los NUN por via de los cuales 23 son proceso archivación servano; pudicializados. Implementación de los nuntacion de casos en Sacatepéque. * De los Niños, Niñas * La Procuraduría de la Niñas y la Adolescentes, Muljer, Adulto Mayor y mayo del 2016, de los cuales. * 250 casos fueron ludicializadas por las diferentes vias que regula el Reglamento. * 250 casos fueron ludicializadas por las diferentes vias que regula el Reglamento. * 250 casos fueron ludicializados por las diferentes vias que regula el Reglamento. * 250 casos fueron ludicializados por las diferentes vias que regula el Reglamento. * 250 casos fueron ludicializados por las diferentes vias que regula el Reglamento. * 250 casos fueron ludicializados por las diferentes vias que regula el Reglamento. * 250 casos fueron ludicializados por las diferentes vias que regula el Reglamento. * 250 casos fueron ludicializados por las diferentes vias que regula el Reglamento. * 250 casos fueron ludicializados por las diferentes vias que regula el Reglamento. * 250 casos fueron termanes: * 212 casos fueron ludicializados por las diferentes vias que regula el Reglamento. * 250 casos fueron termanes: * 212 casos precentados por lugado de paz, 75 preceso administrativo de la guillente menan. * 212 casos precentados po	
Provocan mas el problema, debe describir la eficacia para influir sobre la causa, debe consignar la info y clasificar el tipo de evidencia consultada al igual que se hizo en el analisis de evidencia de las causas. Problema Principal: Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Ad	Causa para la cual es eficaz - según Ĵerarquización de causa de más a menos		
provocarmas er problema, debe describ y clasificar el tipo de evidencia consultad Problema Principal:	Nombre de la intervención	Modelo de investigación y representación de casos de la PGN, Protocolo específico de Alba Keneth, Protocolo de Atención NNA extranjeros no acompañados en territorio guatemalteco por situaciones de desplazamiento de grupos humanos.	

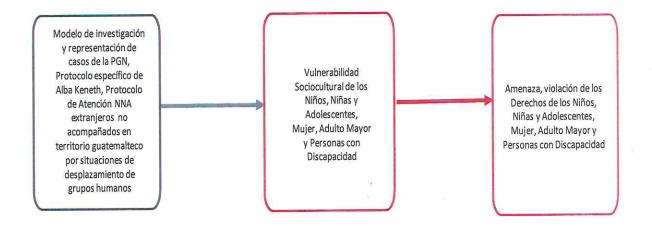




Derivado de la identificación del camino causal crítico, se establecieron las intervenciones más eficientes para contrarrestar la problemática. (Guía GPR, pág. 23-24)

Modelo Prescriptivo

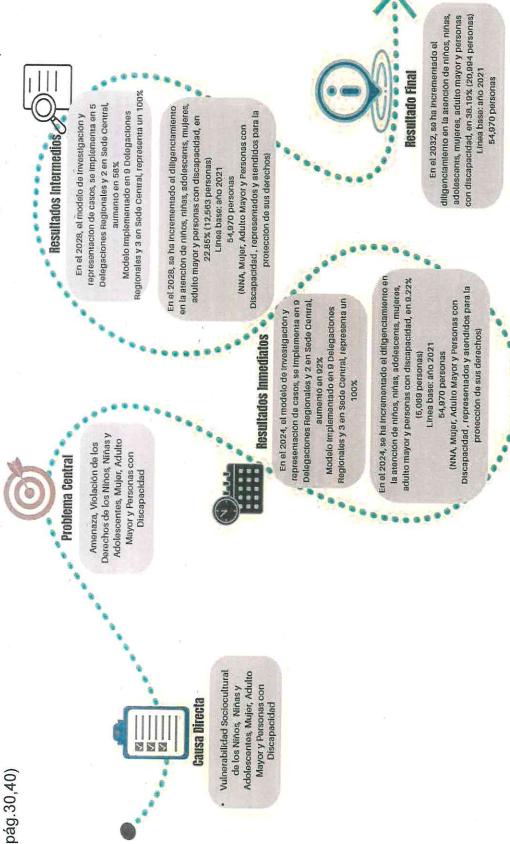
Intervenciones eficaces no implementadas





Cadena de Resultado

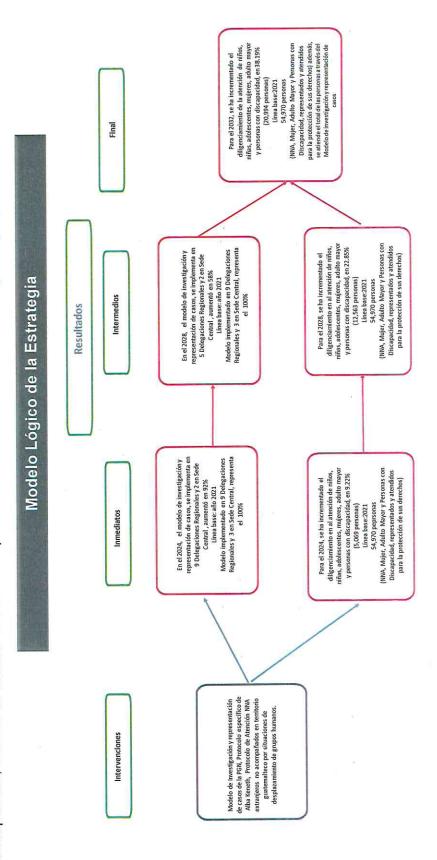
Se establece la Cadena de Resultados, de acuerdo con la Guía de Planes Estratégicos Institucionales (Guía PEI,







énfasis en incrementar el diligenciamiento de atención de niños, niñas, adolescentes , mujeres, adulto mayor y personas con Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad", así como la causa identificada: Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad; con En dicho modelo se presentan los resultados institucionales direccionados a dar respuesta a la problemática detectada "Amenaza, discapacidad, además de atender el total de las personas a través del Modelo de Investigación y representación de casos.





Institucional Estratégico Plan

Resultados, indicadores y metas 2.4

RESUMEN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS

JD DEL	(ar)	Dato relativo 7.	100%	83.0%	79.0%
MAGNITUD DEL	alcanzar)	Dato absoluto	8	62,150	60,039
		FORMULA DE CÁLCULO	Carridad de Delegaciones y Sede Cerriat con el Modelo de Invessigación y Representación de casos implementado / Carridad de Begictiones y Sede Cerriat con el Modelo. de Investigación y Representación de casos programados a implementar x 100	Total de crasos atendidos proyectados esta en el no. 2022 / 11-00-1-01. Estado con representación y defensa en el no ser a legistra parte + 11-00-20. Cludadaros con dictámenes judicos entregados por (s) la unidad de modifica en negativo - la unidad de porcental	Total de casos atendidos proyectados en a fin 2022 (13-00-1-01 nfra; infra y adelecentes representados, atendidos y or referenciados para la propectión de su elementos +13-00-20-1 nfras, y adelecentes para la productión de su adementos +13-00-20-1 nfras, y adelecentes del Sistema Alta Kemeth + 13-00-30-0 con discapatidad atendidos para la protección de sas denechos / fotal de Alba Kemeth + Casos de la frometh + Casos de la forma ha con a canada de la productión de su denechos / fotal de Alba Kemeth + Casos de la fotal MAMPCD en temas legales por (Q) la uridad de medicida en negales por unidad porcental)
EBASE *		Dato Relativo %	%00 09%	78.10%	72.36%
LINEA DE BASE		Data absolute	=	58,060	54,970
		Año	e 2021	y los del de 2021	2021
		NOMBRE DEL INDICADOR	Modelo de Investigación y Prepresentación de casos Implementado	Representación y defersa de los intereses del Estado, casos de Estado, casos de vinitación y durbaria difigenciados y atendidos	Aberickinde rifos, iritas, adolescentes, amplese, adolescentes, amplese, adolescentes, amplese, y personas amplese, y personas amenerados, y/o amenerados, y/o transgradicios en sas derechos transgradicios en sas derechos transgradicios en transgr
	Nivel de Resultado	Internedo litted	×	×	×
CIONAL	Nivel de	Flat Bros			
RESULTADO INSTITUCIONAL		Descripción de Resuitado	Enel 2024, el modelo de investigación y representación de casos, se implementa an 9 Debejaciones Regionales y 2 en Pubelgaciones Regionales y 2 en Sede Central, aumento en 92% Modelo implementado en 92% Modelo implementado en 92% Debejaciones Regionales y 3 en 8646 Central, representa el 100%	En el 2024, la cantidad de diligenciamiento en los casos en materia de rescentación y defensa de los intereses del Estado, aumento en D.75 (4,090 casos) S8,060	Para el 2024, se ha incrementado el diligenciamiento en al atención de inflos, nilesas, adoleccentes, mujeres, dellu mayor y personas con discapacidad, en 9.22% (5,069 personas) (5,009 personas) (5,000 personas
	X.	RED		No Aptica	
		Meta PGG	one is and 2003 se	cuenta con un sistema de inteligencia reformado	
		Acción PGG (Uneamiento PGG)		y por genero) acorde a la priorización por demanda y por lugares estratégicos que defina el CNS.	
		Objetivo Sectorial PGG	4322 Garantzar ei sessis promi	cumplimiento de la ley impulsando la cobertura cobertura racional de las instituciones de justicia.	
SITUCIONAL		Pilarde la Politica General de Cobiemo 2010/2024	Oohennashirled	Seguridane Seguridane Desarrolo	
VINCULAGIÓN INSITUCIONAL		99 metas (16 + 83)	M/A		NA
		Meta Estra tégica de Desamollo	Phoridad 8 (Eje 3) Pomover mecanismos que permitan asquarar ura mejor gobernaza Princidad 1 (Eje 5) Protalecrimetro de la medidas de porbecolho social capacidades del Espanolo de para fucidos pisos y para respondira a los para el 2030 fural ura seriale de la para fucida de la para fucida de la para fucida de la para fucida pisos y Princidad 3 (Eje 6) pobres y bas vulnerables quidad, performada de puebtos maya xima, garfana, social, sexual y	MED 4: Para 2030, lognar la cordenadro assebarble y el uco eficionte de los recursos	MED 11: Reducir sustancialmente la compción y el soborno motras sus formas MED 12: Crear instituciones eficaces, responsables, formoparientes a bodos los riveles
		Prioridad Nacional del Desarrollo Katun 2032	Prioridad 8 (Eje 3) Promover mecarismoss que permitan asegurar que mejor gobernarea riternacional Prioridad 1 (Eje 8) Prioridad 2 (Eje 8) Seguridad 3 (Eje 8) Seguridad 4 (Eje 8) Seguridad 4 (Eje 8) Seguridad 5 (Eje 8) Segurida	Prioridad 1 (Eje 5) Füblicimiento de las capacidades del Establo	





2023 . 2033

JD DEL (meta a	zar)	Dato relativo Z	83.0%	79.0%	83.0%	79.0%
MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a	alcanzar)	Dato absoluto	62,150	60,039	62,150	60'036
		FORMULA DE CALCULO	Total de casos atendidos proyectados para en la no. 2022 / 11-00-1-01. Estado con representación y defensa ha los procesos y difendras bindicas en que hera parte + 11-00-20. Cludadenos con detemenes piráticos en registos por (X) la unidad de medida en negativo - la unidad de medida en negativo - la unidad de porcentual	Total de casos alendidos proyectados para el año 2022 / 13-0-1-0-1 Minos para el año 2022 / 13-0-0-1-0 Minos el anologo e	Total de cesos atendidos proyectados para en el no 2022 / 114-04-10-10. Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias junificas en que fuera pare en 114-02-01. Cludadenos con defamenes junificos mentados por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad de medida en negativo - la unidad de porcentual	Total de casos atentidos proyectados para el año 2022 / 13-04-04 Minos, afecto a como 2022 / 13-04-04 Minos, afecto a desenhados, afecto de caso a caracterizados para la protección de sus derechos + 13-04-02 Minos, misso y adelescentes localizados mediante la aplicación de localizados mediante la aplicación de localizados mediante la aplicación de la majories y pactorados mediante la aplicación del protección de sus derechos / Total de casos o acciones de NAA + Casos de la LADNAAMCD en temas algales por la tradad de medida en negativo - la uridad de medida en negativo - la uridad goncentual
BASE*		Dato Relativo X	1419.56%	1084.43%	1419.56%	1084.43%
LINEA DE BASE*		Dato absoluto	58,060	54,970	58,060	54,970
		Año	2021	2021	y oss de 2021	2023
		NOMBRE DEL	Representación y defensa de los inferesa de los jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	Atención de rifros, missa, adolescentes, adolescentes, adultos mujeres, adultos con discapacidad, adultos amentazados, yó amentazados, yó transgradidos en sus derechos	Representación defensa de la litereses con l'intereses con l'interese con l	Atención de rifosa, adolescentes, adolescentes, adultos mujeres, adultos mungores y personas oma procesa de la composición del composición de la composición de la composición de la composición del composición de la composición d
	Nivel de Resultado	intermedio gro	×	×	×	×
CIONAL	Nivel di	1	4.5.4.0	7 8 . C 0 > m 8	and and	in 30 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
RESULTADO INSTITUCIONAL		Descripción de Resultado	En el 2024, la cantidad de diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, aumentó linea base: año 2021 58,060	Para el 2024, se ha incrementado el diligencimentos en al atención de infos, nímis, adolescente, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, en 9,22% (5,069 personas 19,430 personas 19,430 personas 19,430 personas 19,430 personas	filt of 2024, la contided de diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses en del Stado, aumentó en 0.7% (4,090 casos) Linea base: año 2021.	Para el 2024, se ha incementado el diligenciamiento en atrención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapaciad, en 9,22% (5,059 personas) (IVM, Mujer, Adulto Mayor y Personas o locapacidad personas personas personas personas propriedad, personas pe
		RED	מב פ פי פי פי פי		No Aplica	10
		Meta PGG		Para el año 2023 se	sistema de inteligencia reformado	
		Acción PGG (Lineamiento PGG)	Actualización de las normas v políticas del	sistema macional de seguidad interna y externa, por lo tanto, lamblen ura revisión de los protocolos del sistema de inteligencia para aumentar su efectividad.		Impulso de marcos legaless que den centeza lurilica as aparunica con los con los derechos de propiedad.
		Objetivo Sectorial PGG	S	fuerzas de seguridad para el orden interno, la deblada custodia de las fronteras, la atendición de desastres y la cooperación infernacional para la paz		4.3.2.6 Propiciar el respeto al derecho de al derecho de al propiedad
THEONAL	- Colonia	Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024		Gobernabil (dad y	Seguidad en Desamollo	
VINCULACIÓN INSTITICIÓNAL	en norway own	99 metas (16 + 83)		NIA	100	NA
		Meta Estratégica de Desarrollo		MED 4; year 2030, logiar la ordenación sostenible y li uso eficiente de los recursos maturales maturales assabracialmente la compoliny assabracialmente la compoliny el soborno en hodas sus formas MED 12; Crear instituciones eficaces, responsables, terreparentes a tudos los riveless terreparentes a tudos los riveless	, 20	MLD. 4: Para 20.3U. logar la ordenación sosterible y el leo feficiente de los recursos enferiente de los recursos sustamidamente la compción y estabendiemente la compción y els sobromo en todas sus formas MED 12. Crear instituciones eficacios, responsables, teansparentes a todos los niveles teansparentes a todos los niveles
		Prioridad Nacional del Desarrollo Katun 2032		Prioridad 1 (Eje 6) Prioridad 1 (Eje 6) Capacidades de Esado para responder a los para responder a los para responder a los para presponder a los para pre		T T



Estratégico Institucional PCN Plan

	MACNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	Dato relativo 1	100%	%60 88	91%	91%	%16
	INDIC	Dato absoluto	9	67,533	67,932	67,932	67,932
		FÓRMULA DE CÁLCULO	Cantidad de Delegaciones y Scdo Central con el Modelo de investigación y Representación de casea implementado / Cantidad de Delegaciones y Scdo Central con el Modelo de investigación y Representación de caseo programados a Implementar x 100	Total de casos atendidos proyectados para el año 2027 (1-3.0-4-7. Minos, mina y adolescentes representados, atendidos y adolescentes representados, atendidos y ano protección de sus coferentados para la protección de sus conferenciados para la protección de sus conferenciados para la protección de sus proteccións se calizados mediante la aplicación de sus derechos mediante la protección de sus derechos y defendados de casos o acidions de diferenciados de ferencia de protección de sus derechos y diferenciados de casos o acidions de diferenciados de casos o acidions de diferenciados de la UPDAMANA. Casos de la UPDAMANA. Casos de la UPDAMANA. Casos de la UPDAMANA COLO de medida en negativo - la unidad de medidal en negativo - la unidad porcentual	Total de casos abrididos proyectados para ol año 2022 /11-0-11-0-11-0-11-0-11-0-11-0-11-0-11-	Toini de casos atendidos proyectados para el año 2022 (1-6,0-1-6). Estado con representación y defense en los procesos y diligencias parafícias en que fuera para 1-0.0-2-0-1. Cludadanos con dicimentos parafícios entregados por (s) la unidad de modida en negativo - la unidad de modida en negativo - la unidad percentual	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 11-0-0-1-0-1 Estado con representación y deforsa en los procesos y dilligencias particles en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Clutadanes con diciamenes jurídicos entregados por (x) la unidad de medida en regalivo - la unidad de medida en regalivo - la unidad de cocentual
	LINEA DE BASE *	Dato Relativo t	%69	72.38%	78.10%	78.10%	78.10%
	LINEAL	Dato		54.970	58,060	58,060	58,060
		Å	1021	2021	2021	2021	2021
		NOMBREDEL	Modelo de Investigación y Representación Go casos Implementado	Alencion de niños, adolescentes, adolescentes, adolescentes, mayores y personas con discapacidos, yo amenazados, yo tanegredices en sus derechos humanos.	Representación y dofensa de los intereses del Estado, casos de jurádicción voluntaria diligenciados y atendidos	Representacion y deforms at et los intereses del Estado, casos de Estado, casos de Valentaria dilganciados y atendidos atendidos	Ropresentación y defensa do los interces del Estado, casos de Latado, casos de Jurisefición voluntaria diligenciatos y atendidos
5	openin	nterpressurj.					
TUCIONAL	Nivel de Resultado	find intermedia	×	×	×	×	×
RESULTADO INSTITUCIONAL		Descripción de Resultado n	En el 2028, el modelo de limestigación y presentación y esta menera en 5 el modera el menera en 5 el modera el menera en 6 el menera el	Para of 2028, se ha incerementado el diligeneral en interese al aberción de refinitos, infas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y presenta adulto mayor y presenta con discapacidad, en 22.85% (12.563 personas)	Para el 2028, se ha incrementado el el diligenciamiento en los casos de materia de representación y defensa de los intereses del el cis intereses del casa de en 17% (9,872 casos).	Para of 2028, se ha incrementado el incrementado el deligionciamiento en los casos de materia de forma corporasentación y defensa de bas intercese del Estado en 17%, (9,872 casos)	Pera el 2028, se ha incrementado el incrementado el diligenciamento en los casos de materia de los impresentaciony y defensa de los intoreses del materia de los intoreses del Estado en 17%, (9,872 casos)
		RED	1	No Apfica		No Aplica	No Aplica
		Meta PGG		5 5	Para el año 2023 se cuenta con un sistema de inteligencia reformado		
		Acción PGG (Lincamiento PGG)		Aumontar la donaida de la Estado de Estado de Estado de Continente or (cultura imento y custa de la professiona a soorde a la priorización por demanda y contracto de la contracto de		Actualización de las normas y politicas del sistema en acional de segundad interna y externa; por la trato, también uma revisión de las sistema de la sistema de la tistema de la tistema de media en acumentar su un efectividad.	Impulso de marcos legales que den que den que den corteza jurkica e aspectos relacionados con los derechos de propledad.
	CIONAL	Objetivo Sectorial PGG		4.3.2.2 Garantizar el acceso a una justica pronta y cumpilida, asi cumpilimento de la ley, impuisando la cobetura cobetura cobetura cobetura cobetura de la ley, impuisando la cobetura cobetura cobetura cobetura de la ley,		4.3.2.5 Fortalocer las fuorzas de seguridas per el orden interno, la debida custodia de las fronterras, la desentres y la cooperación de desentres y la cooperación intermacional para la paz.	4.3.2.6 Propiciar el respeto al derespe de la propiedad
	VINCULACION INSITUCIONAL	Pilar de la Politica General de Goblemo 2020-2024	ξį	Gobomabilidad y Seguridad en Desarrollo		Gobernabilidad Y Segunidad en	Desarrollo
	NIA.	99 metas (16 + 83)		NA		N N	
		1. Meta Estratégica 2. de Desarrollo		MED 2: Implementar alstomentar alstomentar alstomentar pera pode asolal pera pode asolal pera pode appropriate includos pisas y para el 2030 lograr una cobentura puna cobe	4	MED 4: Para 2005 head of the man	-6 52 0=
		Prioridad Nacional del Desarrollo K'atun 2032.	Prioridad 8 (Eje 3)	Promover meanisms que permina asegurar una major gobornanza major gobornanza major gobornanza Prioritad 1 (Eje 8) Fordadoriniendo de las capacidades del Estado para responder a los antes del Professios		10	Priorada (1g. 9) Sepurdad ylastica perton equidad, perton equidad, social, asxally darida social, asxally darida





2023 - 203

EL stra	Dato relativo X	100%	100%	400%	100%
MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)			74,340 10	74,340 10	74,340 10
W IQNI	Dato absoluto	75,964			
	FORMULA DE CALCULO	Total de casos alendidos projectados para el año 2022 / 15-0-0-1-0-1 Niños, infas y adolescentes representados, atendidos y for referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, infas y adolescentes lo califactos mediante ha aplicación del Sistema A.ha Keneth + 13-0-0-3-0-1 Migles, adultos mayeres y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de casos o condiscapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de casos o acciones de NNA 4-casos Alba Keneth + Casos de la UPD/MANPCD en temas legales por (x) la uridad de medida en regativo - la uridad de medida en regativo - la uridad porcentual	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 11-04-10-1 Estado con representación y defensa en los procesos y digencias judicas en que tenta parte +11-0 -22-01 Cludadaros con dicitamens judicos entregados por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	Total de casos atendidos proyectados para el año 2027 11-0,4-1,4-1 Estado con ropresentación y defensa en los procesos y difigencias jurídicas en que fuera parte +11-0,0-2-0,1 Cultudadoras con diciamensas jurídicos entregados por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 11-00-1-0-1 Estado con representación y delersa en los procesos y dilgencias partificas en que fuera parte + 11-0 0-2-0-1 culudadanos con dictámenos jurídicos entegados por (x) la unidad de medida en regativo - la unidad porcentual
BASE*	Dato Relativo 7.	72.36%	78.10%	78.10%	78.10%
LINEA DE BASE *	Dato absoluto	54,970	090'89	58,060	58,060
	Año	2021	2021	2021	2021
NOMBRE DEL		Aterción de riños, riños, riños, riños, riños, riños, riños majores y personas con discapacidad, en fiesgo, ennerazados, ylo transgredidos en sus derectros humanos.	Representación y defensa de los interesentación interesentación estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos atendidos	Representación y defersa de los interesos del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atentidos	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurácicción voluntaria dilgenciados y alendidos
lde tado	interna benedi				
JCIONAL Nivel de Resultado	Find Site	×	×	×	×
RESULTADO INSTITUCIONAL NIVE	Descripción de Resultado	Para el 2032, se ha incrementado incrementado inflagendamiento en la atención de riños, rafras, adulto mayor y personas con discapadidad, mol 198, 199, 620,964 personas) atenas, se a elimente el rioldi de las personas a través del Modelo de investigación y cepresentación de casos representación de casos representación de casos representación de casos	Pana el 2032, se ha diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado en 28% (16,280 casos)	Para el 2032, se ha inrementato el idigenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado en 28% (16,280 casos)	Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de perpesentación y delensa de los infereses del Estado en 28% (16,280 casos)
	RED	No Aplica	Y	No Aplica	No Aplica
	Meta PGG		Para el año 2023 se cuenta con un		
	Acción PGG (Lineamiento PGG)	88 JESS 44	que defina el CNS.	Actualización de las nomas y delicas del sistema nacional de seguridad inferna y inferna y castema por la lano, también una revisión de los protocolos de sistema de los protocolos de sistema de inteligencia para au urenta	Impulso de marcos legales que den centeza jufidica aspectos relacionados con los derechos de propiedad.
ONAL	Objetivo Sectorial PGG	4.3.2.2 Garantizar el acceso a una justicia pronta y cumpidia, asi como del cumpilmiento de la ley, impulsando la cobertura	instituciones de justicia.	4.3.2.5 Fortalecer las fuerzas de seguridad pera el orden infermo, la debida custodia de las fronteras, la alención de desastres y la ención de desastres y la ención de infernación de la para la paz.	4.32.6 Propiciar el respeto de la derecho de la propiedad
VINCULACIÓN INSITUCIONAL	Pilar de la Politica General de Gobierno 2020-2024		Gobernabildad y Seguridad en	Desarrollo	q.
VINCE	99 metas (16+83)	NA		NA NA	
	Meta Estratégica de Desarrollo	MED 2: Implementar sistemas y medicas de protección social protección de protección de social protección de protección de los poteres y los vulnerables		MED 4: Pera 2030, lograr la curdración verdración sosterible y el Lso efficiente de los recursos naturales MES 11: Reducir sustamcialmente la compodor y el sobrmo en todas sus formas MED 12: Crear instituciones efficacios:	transparentes trados los riveles todos los riveles
	Prioridad Nacional del Meta Estratégica de Desarrollo Katun 2033 Desarrollo	Prioridad 8 (Eje 3) Que permitan assigurar implementa tura mejor gobernarza sistemas y implementa menor gobernarza melicas di menacional proridad 1 (Eje 5) Providad 1 (Eje 5) Providad 1 (Eje 5) Providad 1 (Eje 5) Providad 3 (Eje 5) Pran al 202 (Eje 5) Providad 2 (Eje 5) Pran al 202 (Eje 5) Pran al 2		MED 4: Pera 2030 Prioridad 1 (Eje 6) Proteinento de las capacidades del Estado fuciante de los capacidades del Estado fuertamento el será de los andres de Desandro (sustandamente la Prioridad 3 (Eje 6) Seguidad y bixiscia con sobomo en todas quidad, pertinentale de sus formas pueblos maya, xinka, MED 12: Crear ganfarra, social, soxal y instituciones elama	







3 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

3.1 Visión



Visión

Ser una Institución reconocida por su compromiso en la efectiva asesoría y consultoría, representación y defensa de los intereses del Estado y de la población que por mandato legal le corresponde, formada por personas integras y profesionales con vocación de servicio.

3.2 Misión



Misión

Somos la Institución responsable de representar y defender los intereses del Estado, brindamos asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejercemos la representación legal y atención a la población que por mandato nos corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica





2023 - 2032

3.3 Principios



3.4 Valores



Fuente: Acuerdo 59-2019





3.5 Estructura orgánica



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Nivel Superior

Procurador General de la Nación

Dirección de Procuraduría

Secretaría General

Asesoría de Despacho Superior

Nivel Ejecutivo

Área Sustantiva

Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia

Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad

Dirección de Extinción de Dominio

Departamento de Abogacías el Estado

Dirección de Delegaciones Regionales

Unidad de Asuntos Internacionales

Nivel Ejecutivo

Área de Apoyo

Dirección Financiera

Departamento de Recursos Humanos

Dirección Administrativa

Información Pública

Dirección de Planificación

Unidad de Informática

Nivel Contralor

Inspectoría General

Auditoría Interna

Fuente: Reglamento Orgánico Interno de la PGN, Acuerdo Número 026-2017, Artículo 4





3.6 Objetivos

i. Objetivo General

Representar y defender los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte, de acuerdo con las instrucciones del Ejecutivo; brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales, y proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad, cuando carecen de representación legal.

ii. Objetivos Estratégicos Institucionales

Proteger los derechos Fortalecer el Estado Brindar asesoría y de la familia, de Derecho y la consultoría a los especialmente los de la democracia órganos niñez y adolescencia, protegiendo los entidades del la mujer, adulto mayor bienes e intereses Estado. personas Estado del de discapacidad. acuerdo con el ámbito jurídico nacional internacional.

2023 - 2032

iii. Objetivos Operativos



•Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la Nación en todos los juicios en que fuere parte y aquellos asuntos de jurisdicción voluntaria, que se derive daños o perjuicio de los mismos.



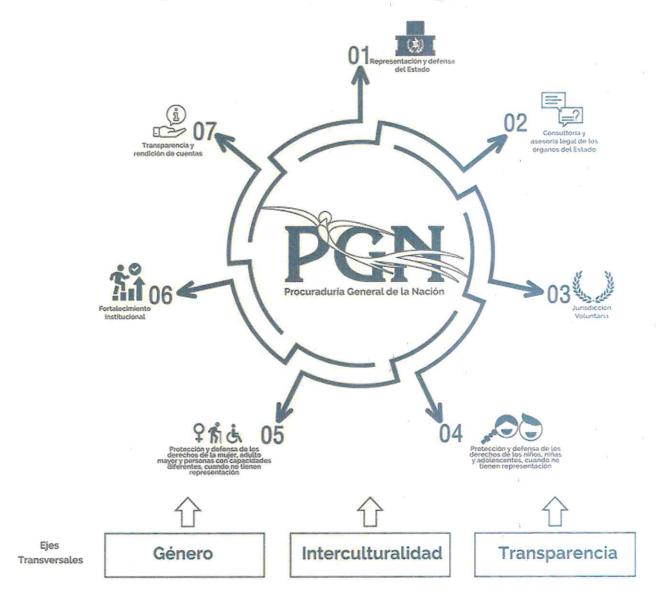
Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, que se encuentren amenazados, en riesgo o violados en sus derechos.

•Ejercer la asesoría y consultoria oportunamente y con fundamento jurídico en todos los casos que por mandato legal le corresponde o a requerimiento de la entidad estatal interesada.



iv. Ejes Estratégicos

Ejes Estratégicos







3.7 Matriz de objetivos y ejes

Objetivo Estratégico	Eje Estratégico	Objetivo Operativo
Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia, protegiendo los bienes e intereses del Estado, de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.	Eje 3. Jurisdicción Voluntaria Eje 6. Fortalecimiento	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la Nación en todos los juicios en que fuere parte y aquellos asuntos de jurisdicción voluntaria, que se derive daños o perjuicio de los mismos.
Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado.	Eje 2. Consultoría y asesoría legal de los órganos del Estado	Ejercer la asesoría y consultoría oportunamente y con fundamento jurídico en todos los casos que por mandato legal le corresponde o a requerimiento de la entidad estatal interesada.
Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad	Eje 4. Protección y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, cuando no tienen representación Eje 5. Protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad, cuando no tiene representación Eje 6. Fortalecimiento institucional Eje 7. Transparencia y rendición de cuentas	adultos mayores y con discapacidad, que se



တ္

Análisis Estratégico FODA

Fortalezas	Ref.*	Debilidades	Ref.*
Recurso humano responsable, competente, transparente, eficiente e identificados con las funciones de la institución.	Æ	Inexistencia de una Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación, a pesar que por mandato constitucional debe contar con la misma, derivado de lo regulado en el	
Cobertura institucional a nivel nacional a través de Delegaciones Regionales (ubicadas en las cabeceras departamentales) y 1 en un municipio	F2	Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y actualmente se rige por el Decreto 512, Ley Orgánica del MP, la cual no responde a las necesidades institucionales.	10
Personal multidisciplinario en constante capacitación	F3	Presupuesto no acorde con las necesidades institucionales	D2
Sitio web y redes sociales con contenido útil y diseño que permite al usuario encontrar información y establecer contacto con la Institución de manera práctica y rápida.	F4	Recurso humano insuficiente en relación con la carga de trabajo y compromisos institucionales.	D3
Actualización permanente de la normativa interna, manuales y demás documentos administrativos y legales.	F5	Salarios y honorarios no acordes con las funciones, responsabilidades y actividades asignadas.	D4
Transparencia administrativa, financiera y técnica a partir del desarrollo y fortalecimiento institucional y respeto al Estado de Derecho.	F6	Dificultad para crear puestos de trabajo en renglón permanente. La mayoría del personal está contratado bajo el renglón de gasto 029 Otras	90
Pronunciamientos emitidos apegados a derecho con el objeto de contribuir y coadyuvar a	1	remuneraciones de personal temporal. Inexistencia de un plan de carrera administrativa e incentivos laborales.	D7
que los actos emanados de la administración pública se encuentran revestidos de juridicidad.	L	Reglamento Orgánico Interno y organigrama desactualizado en relación con el	D8
Defensa del Estado apecada a la legalidad, apalizando los asuntos remitidos a la		fortalecimiento institucional necesario.	
0 4 0	F8	Limitada tecnología de la información y comunicación, que impide la interconexión a nivel nacional de los procesos legales, administrativos y financieros (Expediente electrónico)	6Q
Atención integral a la población vulnerable (NNA, mujer, adulto mayor y personas con discanacidad) de manera efectiva v coordinado con las instituciones que corresponda.	F9	Inexistencia de un departamento de estadística que consolide datos e información estadística para mejorar la toma de decisiones 8	D10
Mesas técnicas de discusión de casos entre Delegaciones Regionales (Delegados) y la	0,000	Condiciones de infraestructura no idónea de acuerdo con los grupos vulnerables que se atienden, asimismo, del espacio necesario para el personal de cada dependencia institucional.	D11
FNN, para unincadon de crienos en casos iordieciendo así, los procesos a ravol de la niñez y adolescencia.	2	Dificultad para establecer comunicación en los procesos con organizaciones y entes internacionales.	D12
		1	-

		Illeriacionales.	
Oportunidades	Ref.*	Amenazas	Ref.*
Aprobación de la Ley Orgánica de la PGN	20	No aurobación del Radiamento Orgánico Institucional	Δ1
Asignación del presupuesto acorde con las necesidades de la Institución.	05	ייט מבו הסמינים מנו הסמינים המנומים כו ממונים ביות מלומים ביות מלומים ביות מלומים ביות מלומים ביות מלומים ביות	Ē
Demanda laboral amplia para integrarse a la Institución.	03	Asignación potencial de nuevas atribuciones derivadas de la creación de distintas normativas nacionales o internacionales, sin la consecuente asignación presupuestaria.	A2
Apoyo por parte de la cooperación nacional e internacional, así como, firma de convenios interinstitucionales	90	Acimación limitada de precupulación no acorde con las	8
Apoyo e interés crecientes y por parte de las instituciones públicas, privadas y población en general, en el quehacer y desempeño de la	05	necesidades actuales de la Institución.	2
PGN.			
Participación, reconocimiento y consolidación de la PGN en espacios interinstitucionales y de coordinación a nivel nacional	90	Confusion externa respecto a las funciones y servicios que le competen a la Institución.	V4
Creciente cultura de denuncia en todos los departamentos del país respecto a la vulneración de derechos de los grupos vulnerables que	07	Fenómenos naturales y/o emergencias sanitarias.	A5
a la institución le compete atende			

*Referencia



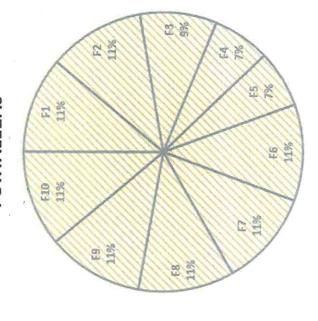
Situación interna

Matriz de análisis

rioridad	Concepto
_	Nula importancia
2	Poco Importante
က	Importante
4	Muy Importante
2	Completamente

Fortalezas	Ref.*	Prioridad
Recurso humano responsable, competente, transparente, eficiente e identificados con las funciones de la Institución.	F1	s)
Cobertura institucional a nivel nacional a través de Delegaciones Regionales (ubicadas en las cabeceras departamentales) y 1 en un municipio	F2	'n
Personal multidisciplinario en constante capacitación	F3	4
Sitio web y redes sociales con contenido útil y diseño que permite al usuario encontrar información y establecer contacto con la Institución de manera práctica y rápida.	F4	8
Actualización permanente de la normativa interna, manuales y demás documentos administrativos y legales.	F5	60
Transparencia administrativa, financiera y técnica a partir del desarrollo y fortalecimiento institucional y respeto al Estado de Derecho.	F6	ıs
Pronunciamientos emitidos apegados a derecho con el objeto de contribuir y coadyuvar a que los actos emanados de la administración pública se encuentran revestidos de juridicidad.	F7	S
Defensa del Estado apegada a la legalidad, analizando los asuntos remitidos a la Procuraduría, determinando la estrategia de litigio para el planteamiento de las acciones legales pertinentes de conformidad con el marco jurídico guatemalteco e instrumentos internacionales ratificados en defensa de los intereses del Estado	84	25
Atención integral a la población vulnerable (NNA, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad) de manera efectiva y coordinado con las instituciones que corresponda.	F9	S
Mesas técnicas de discusión de casos entre Delegaciones Regionales (Delegados) y la PNA, para unificación de criterios en casos fortaleciendo así, los procesos a favor de la nifiez y adolescencia.	F10	S.
	Total	45

FORTALEZAS



Matriz de análisis

*Referencia

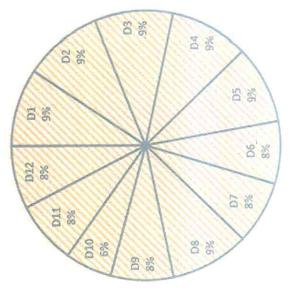




Concepto	Nula importancia	Poco Importante	Importante	Muy Importante	Completamente Importante
Cor	Nula irr	Poco Ir	lmp	Muy In	Compl
Prioridad	_	2	က	4	5

Debilidades	Ref.*	Prioridad
Inexistencia de una Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación, a pesar que por mandato constitucional debe contar con la misma, derivado de lo regulado en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y actualmente se rige por el Decreto 512, Ley Orgánica del MP, la cual no responde a las necesidades institucionales.	Б	2
Presupuesto no acorde con las necesidades institucionales	D2	5
Recurso humano insuficiente en relación con la carga de trabajo y compromisos institucionales.	D3	5
Salarios y honorarios no acordes con las funciones, responsabilidades y actividades asignadas.	D4	2
Dificultad para crear puestos de trabajo en renglón permanente.	D5	5
La mayoría del personal está contratado bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.	90	4
Inexistencia de un plan de carrera administrativa e incentivos laborales.	D7	4
Reglamento Orgánico Interno y organigrama desactualizado en relación con el fortalecimiento institucional necesario.	D8	2
Limitada tecnología de la información y comunicación, que impide la interconexión a nivel nacional de los procesos legales, administrativos y financieros (Expediente electrónico)	6Q	4
Inexistencia de un departamento de estadística que consolide datos e información estadística para mejorar la toma de decisiones 8	D10	ဧ
Condiciones de infraestructura no idónea de acuerdo con los grupos vulnerables que se atienden, asimismo, del espacio necesario para el personal de cada dependencia institucional.	D11	4
Dificultad para establecer comunicación en los procesos con organizaciones y entes internacionales.	D12	4
	Total	53

DEBILIDADES



*Referencia



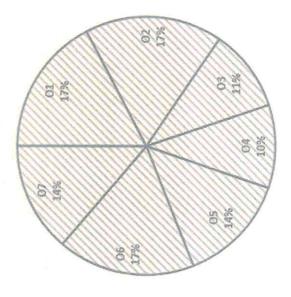


Situación externa

Matriz de análisis

Concepto	Nula importancia	Poco Importante	Importante	Muy Importante	Completamente	Importante
Prioridad	_	2	က	4	2	

OPORTUNIDADES



Oportunidades	Ref.*	Prioridad	
Aprobación de la Ley Orgánica de la PGN	10	2	
Asignación del presupuesto acorde con las necesidades de la Institución.	05	2	
Demanda laboral amplia para integrarse a la Institución.	03	က	
Apoyo por parte de la cooperación nacional e internacional, así como, firma de convenios interinstitucionales	04	8	
Apoyo e interés crecientes y por parte de las instituciones públicas, privadas y población en general, en el quehacer y desempeño de la PGN.	05	4	
Participación, reconocimiento y consolidación de la PGN en espacios interinstitucionales y de coordinación a nivel nacional	90	ည	
Creciente cultura de denuncia en todos los departamentos del país respecto a la vulneración de derechos de los grupos vulnerables que a la Institución le compete atender	07	4	
	Total	29	

*Referencia

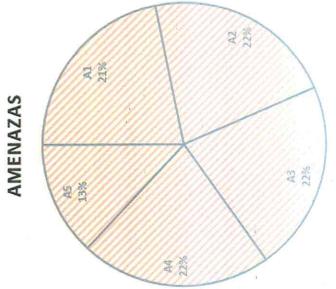




Matriz de análisis

Concepto	Nula importancia	Poco Importante	Importante	Muy Importante	Completamente Importante
Prioridad		2	3	4	5

Amenazas	Ref.*	Prioridad
No aprobación del Reglamento Orgánico Institucional	A1	5
Asignación potencial de nuevas atribuciones derivadas de la creación de distintas normativas nacionales o internacionales, sin la consecuente asignación presupuestaria.	A2	5
Asignación limitada de presupuesto, no acorde con las necesidades actuales de la Institución.	- A3	5
Confusión externa respecto a las funciones y servicios que le competen a la Institución.	A4	9
Fenómenos naturales y/o emergencias sanitarias.	A5	Е
	Total	23



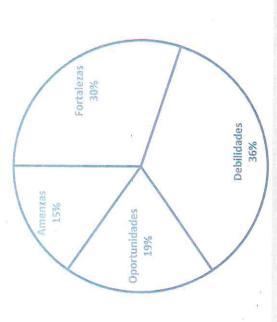
*Referencia





Matriz de análisis

	Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas	Totales
Totales	45	53	29	23	150
orcentajes	30%	32%	19%	15%	100%



Balance estratégico

Factor de optimización

Total 74

Oportunidades

Fortalezas

29 37%

45

Factor de Riesgo

Total	9/	
Amenazas	23	32%
Debilidades	53	%89

En el balance estratégico que deriva de la relación de los factores de optimización (74) y de riesgo (76) se muestra que el segundo es mayor que el primero, lo cual, implica que, las condiciones para operar no son las óptimas ya que, limitan el desarrollo de las actividades.

El análisis refleja que tanto la falta de una l<mark>ey orgánica</mark> como la limitada <mark>asignación de presupuesto</mark> son los <u>dos factores</u> más significativos.





gico Instituciona straté Ш Plan Plan

FODA INSTITUCIONAL PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Estrategias

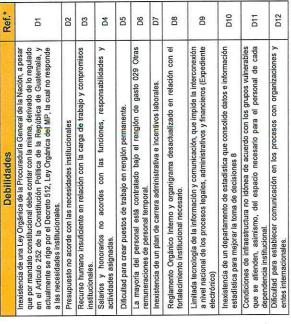
Oportunidades	Ref.*
Aprobación de la Ley Orgánica de la PGN	б
Asignación del presupuesto acorde con las necesidades de la Institución.	05
Demanda laboral amplia para integrarse a la Institución.	03
Apoyo por parte de la cooperación nacional e internacional, así como, firma de convenios interinstitucionales	90
Apoyo e interés crecientes y por parte de las instituciones públicas, privadas y población en general, en el quehacer y desempeño de la PGN.	90
Participación, reconocimiento y consolidación de la PGN en espacios interinstitucionales y de coordinación a nivel nacional	90
Creciente cultura de denuncia en todos los departamentos del país respecto a la vulneración de derechos de los grupos vulnerables que a la institución le compete atender	. 07

Amenazas	Ref.*
No aprobación del Reglamento Orgánico Institucional	A1
Asignación potencial de nuevas atribuciones derivadas de la creación de distintas normativas nacionales o internacionales, sin la consecuente asignación presupuestaria.	A2
Asignación limitada de presupuesto, no acorde con las necesidades actuales de la Institución.	A3
Confusión externa respecto a las funciones y servicios que le competen a la Institución.	A4
Fenómenos naturales y/o emergencias sanitarias.	A5

Ref.*	e F1	F3	ario Iera F4	nás F5	o y F6	se F7		los
Fortalezas	Recurso humano responsable, competente, transparente, eficiente e identificados con las funciones de la institución. Cobertura institucional a nivel nacional a través de Delegaciones Regionales	(unicadas en las cabeceras departamentales) y 1 en un municipio Personal multidisciplinario en constante capacitación	Sitio web y redes sociales con contenido útil y diseño que permite al usuario encontrar información y establecer contacto con la Institución de manera práctica y rápida.	Actualización permanente de la normativa interna, manuales y demás documentos administrativos y legales.	Transparencia administrativa, financiera y técnica a partir del desarrollo y fortalecimiento institucional y respeto al Estado de Derecho.	Pronunciamientos emitidos apegados a derecho con el objeto de contribuir y coadyuvar a que los actos emanados de la administración pública se encuentran revestidos de juridicidad.	Defensa del Estado apegada a la legalidad, analizando los asuntos remitidos a la Procuraduria, determinando la estrategia de litigio para el panteamiento de las acciones legales perfinentes de conformidad con el marco juridico.	guatemalteco e instrumentos internacionales ratificados en defensa de los internacionales del Estado

F2 / O2| Extender la cobertura de servicios en el interior de la República, para facilitar el acceso a la población objetivo que debe atender la Institución

en F7, F8 / O4, O5| Protección de los intereses del Estado, cumplimiento de la ley. F9 / O5, O6| Implementación del Sistema de Gestión para la atención Integral de la Niñez y la Adolescencia en todas las delegaciones de la PGN. F1 / A3| Gestionar solicitudes de ampliación presupuestaria para que, la asignación de recursos sea acorde con las necesidades nstitucionales en un marco de transparencia y con calidad del gasto.



D1 / O1 | Aprobación de la Ley Orgánica de la Institución.

D4 / O1, O2 | Nivelar salarios para incentivar la permanencia de recurso humano y con ello, evitar la rotación de personal y los costo que implica la misma.

para D3 / O2, O3 | Reforzar las áreas sustantivas y administrativas se requiera, anb mediante personal especializado fortalecimiento institucional. D9 / O4, O2 | Implementar sistemas informáticos (Sistema de Gestió de Expediente Electrónico y Sistema Administrativo PGN) así como D5, D8, D10 / A1, A3 | Gestionar la actualización del Reglamento estructure administrativa, procesos y procedimientos por medio de manuales y <u>a</u> así como, actualización de Orgánico Interno, otros documentos

D6, D7, D8, D10 / A1, A3| Desarrollar el proyecto de reingeniería nstitucional



3.9 Análisis de actores

)							
Minnero	Actor, nombre y	(I)	(2)	(3)	(4)	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	Acciones principales v como puede influir en la	I Phicación decoráfice v
Value of the second	descripción	Rol	Importancia	Poder	interés	Recursos	gestión institucional del problema	área de influencia
-	Organismo Judicial	Facilitador	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Emite las sentencias judiciales de los casos, gestionados por los departamentos de las abogacías de la PGN.	Central/Nacional
2	Ministerio Público	Facilitador	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Coordina y da seguimiento a las acciones penales.	Central/Nacional
ю	Ministerio de Trabajo	Facilitador	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en el cumplimiento eficiente y eficaz de la legislación, políticas y programas relativos al trabajo y la previsión social.	Central/Nacional
4	Policía Nacional	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda , localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba Keneth).	Central/Nacional
2	Instituto Guatemalteco de Migración	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda , localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba Keneth).	Central/Nacional
9	Secretaría de Bienestar Social	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda , localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba Keneth).	Central/Nacional
7	Ministerio de Relaciones Exteriores	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda , localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desparecidos o sustraídos (Sistema de alerta Alba Keneth).	Central/Nacional
80	Secretaría contra la ViolenciaSexual Explotación y Trata de Personas	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda , localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desparecidos o sustraídos (Sistema de alerta Alba Keneth).	Central/Nacional
6	Oficina Nacional de Servicio Civil	Facilitador	A favor	Positivo	Alto	Técnicos	Acciones y movimientos de personal	Central
10	Ministerio de Finanzas Públicas	Facilitador	A favor	Positivo	Alto	Técnicos/ Financieros	Emite normativas para la formulación del anteproyecto de presupuesto, asignación de techos y ejecución presupuestaria. Gestión y aprobación de cuotas financieras.	Central
±	SEGEPLAN	Facilitador	A favor	Positivo	Alto	Técnicos	Emite normativa para la planificación, anual y multianual insitucional. Emite lineamientos y asesora en la vinculación Plan-Presupuesto.	Central
12	Cooperantes	Aliados	A favor	Positivo	Medio	Técnicos, financieros, humanos	Apoyo en la gestión sustantiva y administrativa.	Central
13	Contraloría General de Cuentas	Fiscalizador	Neutro	Indiferente	Alto	Técnicos	Fiscalización.	Central
					10	- A		





SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO

4.1 Mecanismos de seguimiento

La Procuraduría General de la Nación - PGN -, en cumplimiento del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 17 Bis. Acceso a la información de la gestión presupuestaria por resultados, en el primer párrafo indica: "Las entidades del sector público, para fines de consolidación de cuentas, pondrán a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, por cualquier medio electrónico, la información referente a la ejecución física y financiera registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)", en el párrafo tercero indica: "La presidencia de la República por medio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, con el objeto de efectuar un adecuado seguimiento que permita verificar la calidad del gasto público, deberá entregar en los primeros quince días de finalizado cada cuatrimestre del Ejercicio Fiscal al Congreso de la República, las metas y sus respectivos indicadores de desempeño y calidad del gasto, así como la información oportuna que actualice los avances cada cuatro meses. También facilitará el acceso a los sistemas informáticos en que se operen los mismos y los planes operativos anuales", copia textual.

La PGN, ingresa de forma mensual:

> La programación, reprogramación, ejecución de las metas físicas y financieras en el SICOIN y en el Sistema de Planes Institucionales - SIPLAN - de la Secretaría de la Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN -.



Al finalizar cada cuatrimestre, la PGN elabora y envía a la SEGEPLAN:

- Reportes de Avance de Metas Físicas y Financieras del SIPLAN, debidamente firmados por la máxima autoridad.
- Análisis de eficiencia, eficacia y equidad de los Indicadores de Desempeño.
- Informe Ejecutivo de Ejecución y Calidad del Gasto del Presupuesto de Egresos, elaborado por la Unidad de Presupuesto de la Dirección Financiera.





4.1.1 Cuadros de seguimiento a nivel estratégico

	131 2032	con y y que -0-1 con 81.7% 83.5% 85.4% 87.4% 89.3% 91.4% 93.5% 95.6% 97.8% 100.0% los de las + de						
	30 20	26 %9						
	20 20	95.						
	8 202	93.5						
Meta	202	% 91.4						
	2027	8 89.36						
	2026	87.4%						
	2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031	85.4%						
	2024	83.5%						
	2023	81.7%						
Transla de Ostania	Formula de Calculo	11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos jurídicos entregados / Total de casos de las Abogacías + Documentos de Procuraduría.						
Magnitud del Año Base de	Medición	2021						
Magnitud del	Indicador	-						
	Nombre del Indicador	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos.						
	Resultados Institucionales	Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en Representación y defensa de materia de representación y defensa los intereses del Estado, casos de los intereses del Estado en 28% de jurisdicción voluntaria (16,280 casos)						

		I ob business A	O CO	THE REAL PROPERTY.					Meta	ta				
Resultados Institucionales	Nombre del Indicador	Indicador	Medición	Fórmula de Cálculo	2023	2024	2025 2	2026 20	2027 20	2028 20	2029 2	2030 2	2031	2032
Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento de la atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, en 38.19% (20,994 personas) Atención de niños, niñas, Línea base:2021 adolescentes, mujeres, 54,970 personas con Discapacidad, diferentes, en riesgo, representados y atendidos para la amanezados, y/o violados protección de sus derechos) en sus derechos humanos. además, se atiende el total de las personas a través del Modelo de investigación y representación de casos	Atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, en riesgo, amanezados, y/o violados en sus derechos humanos.	H	2021	13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba Keneth + 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de casos acciones de NNA + casos o acciones de NNA + casos o acciones de NNA + casos Alba Keneth + Casos de la UPDMAMPCD		3 %0 %1	1.4% 8	3.8%	76.7% 79.0% 81.4% 83.8% 86.3% 88.9%		91.6% 94.3%		97.1% 100.0%	%0.001





4.2 Producción Asociada al Cumplimiento de la Meta

	The state of the s				
Estructura	Productos	Indicadores	Estructura	Subproducto	Indicador
11-0-0-1-0-1	Estado con represetación y Represen defensa en los procesos y de los diligencias jurídicas en que Estado fuera parte	Representación y defensa de los intereses del Estado	11-0-0-1-0-2	Estado con representación y defensa en los procesos y defensa de los intereses fuera parte.	Representación y defensa de los intereses del Estado
11-0-2-0-1	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Casos de jurísdicción voluntaria diligenciados y 11-0-0-2-0-2 atendidos	11-0-0-2-0-2	con dictámenes tregados	Casos de jurisdicción voluntaria diligenciados
12-0-0-1-0-1	Órganos y entidades del Estado con asesoría y Consul consultoría en temas legales Estado	y entidades del con asesoría y Consultoría y asesoría del en temas legales Estado	Órganos 12-0-0-1-0-2 Estado consulto	y entidades del con asesoría y ría en temas legales	

Estructura	Productos	Indicadores	Estructura	Subproducto	Indicador
13-0-0-1-0-1	Niños, niñas y adolescentes Atención de niños, niñas y representados, atendidos y/o adolescentes con amenza, referenciados para la pretección en riesgo o violación de sus derechos de executados procesos adolescentes de sus adolescentes de executados adolescentes de sus derechos adolescentes de sus derechos adolescentes de sus deservicions de sus de sus deservicions de sus de sus deservicions de sus dese	Atención de niños, niñas y adolescentes con amenza, en riesgo o violación de sus derechos	13-0-0-1-0-2	Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos	Atención de niños, niñas y adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derachos
13-0-0-2-0-1	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba- Keneth	Localización de niños, niñas y adolescentes mediante la aplicación del sistema Alba- Keneth	13-0-0-2-0-2	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth Keneth	Localización de niños, niñas y adolescentes mediante la aplicación del sistema Alba- Keneth
13-0-0-3-0-1	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos	Atención a mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, para la protección de sus derechos	13-0-0-3-0-2	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atentidos para la protección de sus derechos	Atención de mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad para la protección de sus derechos





2023 - 2032

4.3 Fichas de Indicadores de Resultado

		11140021	-000-00 P	ROCUR	RADURÍ	A GENE	RAL DE	LA NAC	ION	
Nombre del Indicador	Representa			os intere	eses de	l Estado	, casos	de jurisc	licción vo	oluntaria
	De Resultado	х								
Categoría del ndicador	De producto									
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la re juicios en q casos que interesada	ue fuere p por mand	arte. Res ato legal	olver op le corre	ortunan esponda	nente y o	con funda querimier	amento j nto de la	uridico to a entidad	odos los i estata
Objetivo Estratégico	Fortalecer e	el Estado acuerdo co	de Derec on el ámb	ho y la d ito jurídic	emocra o nacio	nal e inte	egiendo (ernaciona	os biene al.	es e inter	eses de
Política Pública Asociada	Política Nac	cional de D	esarrollo	-Política	Naciona	al de Seg	juridad			
Descripción del Indicador	El indicado defensa de	r permite los interes	establece es del Es	er el por tado y ju	centaje risdicci	de caso ón volunt	os atendi aria.	idos en	represer	ntación y
Pertinencia	Tomando e Estado ha incrementa Estado y ca	n aument r la atenci	ado; es ón en m	necesar ateria de	rio en e repres	la Proc	uraduría	Genera	l de la	Nacion
Interpretación	La tendencintereses y atención, r denuncias,	patrimon epresenta	io del Es ción, def	stado, ha ensa, as	a increr sí com	nentado; o, jurisd	por tal icción v	motivo,	los sen	/ICIOS de
	A THE STREET	30 moron	lentan a i	iii de sat	ISTACET		ida.			
Fórmula de cálculo	Total de o representar 11-0-0-2-0- en negativo	casos ater ción y defe 1 Ciudada	ndidos pr nsa en lo nos con o	oyectado s proces dictámen	os para	el año	2032 /	en que f	uera part	e +
Fórmula de cálculo Ámbito Geográfico	Total de c representar 11-0-0-2-0- en negativo	casos ater ción y defe 1 Ciudada o - La unida	ndidos pr nsa en lo nos con o	oyectado s proces dictámen	os para os y dili nes juríd	el año gencias licos entr	2032 /	en que f	uera part	e + e medida
	Total de c representar 11-0-0-2-0- en negativo	casos ater ción y defe 1 Ciudada o - La unida	ndidos pr nsa en lo nos con o	oyectado s proces dictámen tual	os para os y dili nes juríd	el año gencias licos entr	2032 / ⁻ jurídicas regados	en que f	uera part unidad de	e + e medida
Ámbito Geográfico	Total de c representar 11-0-0-2-0- en negativo	casos ater ción y defe 1 Ciudada o - La unida Nacional	ndidos pr nsa en lo nos con o	oyectados proces dictámen tual	os para os y dili nes juríd	el año gencias licos entr	2032 / jurídicas regados regad	en que f	uera part unidad de Municipi	e + e medida
Ámbito Geográfico Frecuencia de la Medición Tendencias del Indica	Total de c representar 11-0-0-2-0- en negativo	casos ater ción y defe 1 Ciudada o - La unida Nacional X Mensual	ndidos pr nsa en lo nos con d d porcen	oyectadds s proces dictámen tual Regi	os para os y dili es juríd onal	el año gencias gicos entr Depart	2032 / jurídicas regados regad	en que fi	uera part unidad de Municipi Anual X	e + e medida
Ámbito Geográfico Frecuencia de la Medición Tendencias del Indica Años	Total de crepresentar 11-0-0-2-0- en negativo	casos ater ción y defe -1 Ciudada o - La unida Nacional X Mensual	ndidos prinsa en lo nos con did porcen	oyectaddo s proces s proces dictámentual Regi	os para os y dili nes jurío onal nestral	el año gencias dicos entri	2032 / jurídicas regados regad	en que fi * Por la t	Municipi Anual X	e + e medida o
Ámbito Geográfico Frecuencia de la Medición Tendencias del Indica Años Valor (del indicador)	Total de c representar 11-0-0-2-0- en negativo	casos ater ción y defe 1 Ciudada o - La unida Nacional X Mensual	ndidos prinsa en lo nos con did porcen	oyectados s proces dictámentual Regi Cuatrin 2026 87.4%	os para os y dili os jurío onal nestral 2027	Depart Seme 2028 91.4%	2032 /- jurídicas egados amento estral 2029 93.5%	en que fi * Por la t	Municipi Anual X	e + e medida o
Ámbito Geográfico Frecuencia de la Medición Tendencias del Indica Años	Total de crepresentar 11-0-0-2-0- en negativo	casos ater ción y defe -1 Ciudada o - La unida Nacional X Mensual	ndidos prinsa en lo nos con did porcen	oyectaddo s proces s proces dictámentual Regi	os para os y dili os jurío onal nestral 2027	el año gencias dicos entri	2032 /- jurídicas egados amento estral 2029 93.5%	en que fi * Por la t	Municipi Anual X	e + e medida
Ámbito Geográfico Frecuencia de la Medición Tendencias del Indica Años Valor (del indicador) Línea Base	Total de crepresentar 11-0-0-2-0- en negativo	casos ater ción y defe 1 Ciudada 0 - La unida Nacional X Mensual 2024 83.5% 1 e la imple o Institucion efectiva pa Interinstitu	2025 85.4% mentación ra obtene	oyectado s proces dictámentual Regi Cuatrin 2026 87.4% 58,060 n de las estas so estas	os para os y dili nes jurío onal 2027 89.3% (añ estrate n: cias fav ENAP, F	Depart Semi 2028 91.4% o base 2 gias esta orables PGN-CC,	2032 /- jurídicas egados amento estral 2029 93.5% 021)	2030 95.6%	Municipi Anual X 2031 97.8%	e + e medida
Ámbito Geográfico Frecuencia de la Medición Tendencias del Indica Años Valor (del indicador) Línea Base Medidas de Verificaci	Total de crepresentar 11-0-0-2-0-en negativo en negati	casos ater ción y defe 1 Ciudada 0 - La unida Nacional X Mensual 2024 83.5% 1 e la impleo Institucion efectiva pa Interinstitu urídica a la de las Attivo, Asuntraduría, D	2025 85.4% mentación ra obtene cionales is Instituc	oyectado s proces dictámentual Regi Cuatrin 2026 87.4% 58,060 n de las estas sour senten (PGN-Riiones de del Estitucional de Extitucional	os para os y dili nes jurío onal 2027 89.3% (añ estrate n: cias fav ENAP, FI Estado: Atado:	Depart Seme 2028 91.4% o base 2 gias esta orables PGN-CC, o vreas Ci dad de de	2032 /- jurídicas egados amento estral 2029 93.5% 021) ablecidas entre ot	2030 95.6% al, Labo	Municipi Anual X 2031 97.8%	2032 100.09 n el Pla
Ámbito Geográfico Frecuencia de la Medición Tendencias del Indica Años Valor (del indicador) Línea Base Medidas de Verificaci Como se va a lograr	Total de crepresentar 11-0-0-2-0-en negativo en negati	casos ater ción y defe 1 Ciudada 0 - La unida Nacional X Mensual 2024 83.5% 1 e la impleto Institucio efectiva pa Interinstitu urídica a la de las At tivo, Asuntraduría, Des que atien	2025 85.4% mentación nal (PEI) ora obtene cicionales is Instituco cogacías cos Considera el terminal de la cición de la	oyectado s proces dictámentual Regi Cuatrin 2026 87.4% 58,060 n de las estas sour senten (PGN-Riiones de del Estitucional de Extitucional	os para os y dili nes jurío onal 2027 89.3% (añ estrate n: cias fav ENAP, FI Estado: Ales. Uni	Depart Seme 2028 91.4% o base 2 gias esta orables PGN-CC, o vreas Ci dad de de	2032 /- jurídicas egados amento estral 2029 93.5% 021) ablecidas entre ot	2030 95.6% al, Labo	Municipi Anual X 2031 97.8%	2032 100.09 n el Pla



2023 - 2032

		1114	0021-000	0-00 PRO	CURADI	JRÍA GEI	NERAL D	E LA NAC	CIÓN	
Nombre del Indicador	Atención di discapacida	e niños ad, en rie	s, niñas, esgo, am	, adoleso renazado	centes, s, y/o trai	mujeres, nsgredido	adultos s en sus	mayores derechos	y pers	onas co
Categoría del	De Resultado	х	×							
indicador	De producto									
Objetivo Asociado al Indicador:	b. Represe personas c humanos	entar y on disc	proteger apacidad	r a niños d en ries	s, niñas, go, ame	adolesc nazados	entes, m y/o trans	ujeres, a sgredidos	idultos m en sus	nayores derecho
Objetivo Estratégico	Proteger los adulto mayo	derech	nos de la sonas coi	familia, n discapa	especiali cidad	mente los	de la nir	iez y adol	escencia	, la mujei
Política Pública Asociada	Política Na Prevención Pública de I de Persona Población •I Plan de Equ	de la Vid Protecci s y Prot Política	olencia y ión Integr ección Ir Nacional	el Delito ral a la Ni ntegral de l de Prom	 Segurio iñez y la las Vícti noción y 	lad Ciuda Adolesce mas • Po Desarrollo	dana y C ncia. • Po lítica Nac o Integral	onvivencia olítica Púb cional de l de las Mi	a Pácifica dica contr Desarrollo uieres -P	Política a la Trata Social
Descripción del Indicador	El indicador mujeres, ac transgredido Representado de la Procur	dultos n os en ción de	nayores sus der Casos ir	y personechos h	nas con umanos, tado en	discapad a travé la Procur	cidad, er s del l' aduría Ge	n riesgo, Vlodelo de eneral de	amenaza e Investi la Nación	ados, y/o
Pertinencia	Tomando er mujeres, ad denuncia y institucionali investigaciór Central (añ población re administrativ	ulto may y para zación, n y Rep os 2023 ferida. E	yor y per evitar q la Procu presentad 3-2024) p	sonas co lue, la m uraduría (ción de (para la at	on discap nayoría d General d Casos er ención v	acidad, hi le casos de la Nad n 18 Del protecció	a aument se resu ción, imp egacione on de los	tado, así o lelven por lementó o s Regiona derechos	como la o r judiciali el Modelo ales y 4	cultura de zación e de de en Sede
	La tendencia	del ind	S 0							
Interpretación	el Modelo In Adolescencia resuelvan a t	ivestigad a y en la	ción y R as Deleg	epresenta aciones I	ación de Regionale	Casos e	en la Pro	curaduría	de la N	iñez v la
interpretación Fórmula de cálculo	Total de ca	sos ates represa Kenetl	ción y R as Deleg le la vía a endidos p entados, s, niñas h eres, adu	epresenta laciones I ladministra proyectac latendido y adoles ultos may	ación de Regionale itiva. dos para es y/o refe centes lo	el año : erenciados ecalizados ersonas	en la Prona paulat 2032 / 1 s para la s mediant	curaduría ina, para d 3-0-0-1-0- protección ie la aplica	de la N que, los -1 Niños, n de sus e ación del	niñas y derechos
	el Modelo In Adolescencia resuelvan a f Total de ca adolescentes + 13-0-0-2-0 de alerta Albi + 13-0-0-3-0 protección de	sos ates representation of the solution of the	ción y R as Deleg le la vía a endidos p entados, s, niñas h eres, adu	epresenta aciones I administra proyectac , atendido y adoles altos may * Por la u	ación de Regionale itiva. dos para es y/o refe centes lo	el año : erenciados calizados ersonas medida e	en la Prona paulat 2032 / 1 s para la s mediant	curaduría ina, para o 3-0-1-0- protecciór ie la aplica apacidad o - La unio	de la N que, los -1 Niños, n de sus e ación del	niñas y derechos Sistema s para la
Fórmula de cálculo	Total de ca adolescente: + 13-0-0-2-0 de alerta Alo- protección de	vestigada y en la través de sos ates represona Kenetlo-1 Niño a Kenetlo-1 Muje e sus de sos real	ción y R as Deleg le la vía a endidos p entados, s, niñas h eres, adu	proyectac atendido proyectac atendido y adoles altos may * Por la u	ación de Regionale titva. dos para es y/o refe centes lo rores y p inidad de	el año de el año	en la Prona paulat 2032 / 1 s para la mediant con discen negative	curaduría ina, para o 3-0-1-0- protecciór ie la aplica apacidad o - La unio	de la N que, los 1 Niños, n de sus d ación del atendidos dad porce	niñas y derechos Sistema s para la
Fórmula de cálculo Ámbito Geográfico Frecuencia de la Medición	Total de ca adolescente: + 13-0-0-2-0 de alerta Albi + 13-0-0-3-0 protección de Nacion	vestigada y en la través de sos ates represona Kenetlo-1 Niño a Kenetlo-1 Muje e sus de sos real	ción y R as Deleg le la vía a endidos p entados, s, niñas h eres, adu	proyectac atendido proyectac atendido y adoles altos may * Por la u	ación de Regionale Itiva. dos para los y/o refecentes lo rores y p inidad de	el año de el año	en la Prona paulat 2032 / 1 s para la se mediant con discen negativ	curaduría ina, para o 3-0-1-0- protecciór ie la aplica apacidad o - La unio	de la N que, los -1 Niños, n de sus d ación del atendidos dad porce	niñas y derechos Sistema s para la entual
Fórmula de cálculo Ámbito Geográfico Frecuencia de la Medición Tendencias del Ind Vios	Total de ca adolescente: + 13-0-0-2-0 de alerta Albi + 13-0-0-3-0 protección de Nacion	vestigada y en la través de sos ates represona Kenetlo-1 Niño a Kenetlo-1 Muje e sus de sos real	ción y R as Deleg le la vía a endidos p entados, s, niñas h eres, adu	proyectac atendido proyectac atendido y adoles altos may * Por la u	ación de Regionale Itiva. dos para los y/o refecentes lo rores y p inidad de	el año de el año	en la Prona paulat 2032 / 1 s para la se mediant con discen negativ	curaduría ina, para o 3-0-1-0- protecciór ie la aplica apacidad o - La unio	de la N que, los 1 Niños, n de sus e ación del atendidos dad porce Municipio Anual X	niñas y derechos Sistema s para la entual
Fórmula de cálculo Ámbito Geográfico Frecuencia de la Medición Fendencias del Ind Mios Valor (del	resuelvan a from the first of t	a y en la través d sos ates s repressorante la Kenetica de la Kenetica de la Caracteria de	ción y Ras Deleg e la vía a endidos pentados, s, niñas h eres, aduerechos	epresenta aciones I administra proyectad , atendido y adoles altos may * Por la u Reg	ación de Regionale tiva. dos para es y/o refecentes lo rores y punidad de ional mestral	el año 2 erenciados calizados ersonas medida e Depart	2032 / 1 s para la s mediant con discen negativ	3-0-0-1-0- protecciór e la aplica apacidad o - La unio	de la N que, los 1 Niños, n de sus e ación del atendidos dad porce Municipio Anual X	niñas y derechos Sistema s para la entual
Fórmula de cálculo Ambito Geográfico Frecuencia de la Medición Fendencias del Ind Vios (alor (del Indicador)	Total de ca adolescente: + 13-0-0-2-0 de alerta Alb: + 13-0-0-3-0 protección de Nacion X Mensu icador 2023 76.7%	a y en la y en la través d sos ates s represo- 1 Niños a Kenetio- 1 Muje e sus de la	ción y R as Deleg e la vía a endidos y entidos, s, niñas h eres, adu erechos 2025 81.4%	epresenta aciones I idministra proyectace, atendido y adoles altos may * Por la u Reg Cuatrii 2026 83.8%	ación de Regionale tiva. dos para es y/o refecentes lo cores y punidad de ional mestral 2027 86.3%	el año 2 erenciados calizados ersonas medida e Depart	en la Prona paulat 2032 / 1 s para la s mediant con discen negativ armento	curaduría ina, para o 3-0-0-1-0- protecciór le la aplic apacidad o - La unio	de la N que, los 1 Niños, n de sus e ación del atendidos dad porce Municipio Anual X	niñas y lacasos se niñas y derechos Sistema s para la entual
Fórmula de cálculo mbito Geográfico recuencia de la ledición endencias del Ind vios falor (del ndicador)	Total de ca adolescente: + 13-0-0-2-0 de alerta Albi + 13-0-0-3-0 protección de Macion X Mensu icador 2023 76.7%	a y en la y en la través d sos ates s represo- 1 Niños a Kenetio- 1 Muje e sus de la	ción y R as Deleg e la vía a endidos y entidos, s, niñas h eres, adu erechos 2025 81.4%	epresenta aciones I administra proyectace atendido y adoles atendido * Por la u Reg Cuatrii	ación de Regionale tiva. dos para es y/o refecentes lo cores y punidad de ional mestral 2027 86.3%	el año 2 erenciados calizados ersonas medida e Depart	2032 / 1 s para la s mediant con discen negativ	3-0-0-1-0- protecciór e la aplica apacidad o - La unio	de la N que, los 1 Niños, n de sus e ación del atendidos dad porce Municipio Anual X	niñas y lacasos se niñas y derechos Sistema se para la entual
Fórmula de cálculo Ámbito Geográfico Frecuencia de la	lei Modelo In Adolescencia resuelvan a fi Total de ca adolescenteix + 13-0-0-2-0 de alerta Albi + 13-0-0-3-0 protección de Macion X Mensuelicador 2023 76.7% 1 ción A través de Estratégico Ir Promover el tampliar cobe Fortalecimier	ay en la través de sos ates representantes de servicios de la través de sos ates representantes de la través de servicios de la través de la través de la travel	ción y R as Deleg e la vía a endidos pentados, s, niñas heres, aduerechos 2025 81.4% 54.970 dementacinal (PEI) miento fa atenciór s trámite	cuatrin Cuatrin 2026 83.8% (año bas ción de la estas soamiliar en na nivel na seriadicia proyectado, atendido y adoles.	ación de Regionale riva. dos para es y/o refecentes lo rores y prinidad de rional 2027 86.3% 86.3% de 2021) as estrate de rechos acional plucionar	el año de es de forme el año de erenciados ersonas medida e el año de estados ersonas medida el anoma el as denuncias de denunc	2032 / 1 s para la s mediant con disc en negative amento 2029 91.6%	3-0-0-1-0- protecciór le la aplica apacidad o - La unio 2030 94.3%	de la N que, los 1 Niños, n de sus e ación del atendidos dad porce //unicipio Anual X 2031 97.1%	niñas y lacasos se niñas y derechos Sistema s para la entual 2032 100.0%
Fórmula de cálculo Émbito Geográfico Frecuencia de la Medición Fendencias del Ind Años Jalor (del Indicador) Línea Base Jedidas de Verifica Como se va a lograr	resuelvan a from Adolescencia resuelvan a from Adolescencia resuelvan a from Adolescentes + 13-0-0-2-0 de alerta Albi + 13-0-0-3-0 protección de Macion X Mensuelicador 2023 76.7% 1 promover el from A través de Estratégico Ir Promover el from Ampliar cobe Fortalecimier Establecimier Establecimier Establecimier Sistema de Adulto Mayor	ay en la través d sos ates represol-1 Niño a Kenetto-1 Muje e sus de la imple la timple la timple la timple la timple la timple sus de la imple la timple la	as Delege la vía a sendidos pendidos pendidos pendidos, sentidos, sentidos, sentidos, sentidos peres, aduerechos la vía de la	cuatrii 2026 83.8% (año bas ción de la estas so man a nivel n es para so nterinstitu e la Niñez eth. de la etaciones I edministra respectación es para so nterinstitu e la Niñez eth. de la etaciones I	ación de Regionale	el año 2 erenciados calizados ersonas medida e Depart: Seme 2028 88.9% egias est s humano con el se escencia de Protect	2032 / 1 s para la s mediant con disc en negative amento 2029 91.6% ablecidas es cias por ctor públi que incluy sción de	2030 94.3% a vía adm co y privante a Burnice a Burnice a Burnice a Parece a Parece a La unice a	de la N que, los 1 Niños, n de sus e ación del atendidos dad porce Municipio Anual X 2031 97.1% erdo con inistrativa do do do oper chos de	niñas y lacasos se niñas y derechos Sistema s para la entual 2032 100.0% el Plan
Fórmula de cálculo Émbito Geográfico Frecuencia de la Medición Fendencias del Ind Años Jalor (del Indicador) Línea Base Jedidas de Verifica Como se va a lograr	resuelvan a from Adolescencia resuelvan a from Adolescence resuelvan a from Adolescente to the from Ad	ay en la través d sos ates represo de la la imple estatució fortalecir tura de la la represo de la la represo de la la imple estatució fortalecir tura de la la represo de la la represona la la represona la represona de la	as Delege la vía a sendidos pendidos pendidos pendidos, sentidos, sentidos, sentidos, sentidos, sentidos peres, aduerechos la sentido pendido	cuatrii 2026 83.8% (año bas ción de la estas so man a nivel n es para so nterinstitu e la Niñez eth. de la etaciones I edministra respectación es para so nterinstitu e la Niñez eth. de la etaciones I	ación de Regionale	el año 2 erenciados calizados ersonas medida e Depart: Seme 2028 88.9% egias est s humano con el se escencia de Protect	2032 / 1 s para la s mediant con disc en negative amento 2029 91.6% ablecidas es cias por ctor públi que incluy sción de	2030 94.3% a vía adm co y privante a Burnice a Burnice a Burnice a Parece a Parece a La unice a	de la N que, los 1 Niños, n de sus e ación del atendidos dad porce Municipio Anual X 2031 97.1% erdo con inistrativa do do do oper chos de	niñas y lacasos se niñas y derechos Sistema s para la entual 2032 100.0% el Plan



2023 - 2032

4.4 Fichas de Indicadores de Producto

Nombre de la Institución		1114	10021-00	0-00 PR	CURADU	IRÍA GENI	ERAL DE	LANA	CIÓN		
Nombre del Indicador	Represe	ntación y	/ Defensa	a de los ir	ntereses de	el Estado					
	De Resu	iltado									
indicador	De produ	ucto	X			W.					
Objetivo Asociado al Indicador:	Estado o	le acuero	do con el	ámbito ju	ırídico naci	cracia prot ional e inte	rnacional	7		<	
Objetivo Asociado al Indicador:	iuicios e	n que fu ue por	ere parte	Resolv	er oportun	nder los de amente y nda o a re	con fund	amento	juridico	todos los	
Política Pública Asociada	Política I	Nacional	de Segui	ridad				*			
Descripción del Indicador	acciones Direcció	i jurídica n de Exti	as de las nción de	Dominio,	ías del E incluidas	to o dismi stado, Uni las Delega	dad de / ciones R	Asuntos egionale	Internac s de la In	ionales y istitución.	
Pertinencia	forma q constitue	ue pued cional, er	an ser to tre otros	ipificados ite detern	s, por ejer ninar el núr	ujetos a qu mplo: desc mero de ca viene, a fi	de el án isos, dilig	ibito, pe jencias e	enal, labo	oral, civil,	
Interpretación	que han mostran	dismini	uido el ni an increr	úmero de	e casos a	s parámetr tendidos, de casos a	valores in	quales c	mayore	es a uno,	
Fórmula de cálculo	11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte / Casos atendidos según Ejecución 2021										
Ámbito Geográfico	Nacional Regional Departamento Municipio										
Frecuencia de la Medición											
Tendencias del Ind	icador				4					0000	
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	
Valor (del indicador)	1.04	1.06	1.08	1.10	1.13	1.15	1.17	1.20	1.22	1.24	
Linea Base	1	1	42,800	(año bas	e 2021)						
Medidas de Verifica	ación										
Como se va a lograr	Estratég Diligenc Conveni Asesoría	gico Instit ia efectiv ios Interir a Jurídica	ucional (la para ol pa	PEI) esta otener se ales stitucione	s son: ntencias fa s del Estad						
Procedencia	Adminis	trativo A	Suntos C	constituci	onales. Un	idad de As ones Regi	untos Int	ernacion	ales, Dir	ección de	
Unidad Responsable	Direcció	n de Pla	nificaciór	1		·					
Metodología de Recopilación	las acci	ones rea	lizadas,	enviarán	acías, Unid a la Direc jurídicas re	ad y Dele ción de Pla ealizadas.	gaciones anificació	mencio n el infor	nadas, co me cuar	on base a ntitativo de	
						iento de l	a meta	Inc. all -	adores		
Productos 11-0-0-1-0-1 Esta representación y de los procesos y d jurídicas en las q parte	do con fensa de iligencias ue fuere	Represe interese las dife judiciale	es del Es rentes ir es	de los tado ante nstancias	11-0-0-1-0- con repres defensa procesos y jurídicas e fuere parte	sentación y de los diligencias en las que	Represe del Est instancia	entación tado an as judicia	de los te las ales	intereses diferentes	
Nota Técnica: La lí	nea base	1.00 se	refiere a	la cantid	ad de 42,8	300 casos	atendido	s, dato a	I final de	Ejercicio	



Medición X Tendencias del Indicador Años 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 20 Valor (del 1 06 1 09 1 13 1 46 1 40 4 60 4 67 4 67 4 68
Categoría de Indicador De Resultado De producto X Objetivo Asociado al Indicador: Dojetivo Asociado al Indicador: Dojetivo Asociado al Indicador: Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada. Política Pública Asociado Asociado Política Nacional de Seguridad Descripción del Indicador Pertinencia Debido a que, el Estado es parte interesada en los casos de jurisdicción voluntaria, es necesa dar seguimiento y evaluación a la gestión institucional ante la demanda de este servicio, con ecual, se beneficia la ciudadanía. La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número de solicitudes a atender en el ámbito jurisdireccional, casos; valores iguales o mayores a uno, mostrando que, han incrementado el requerimiento de este servicio la ciudadanía. Fórmula de cálculo Nacional Regional Departamento Municipio Recográfico Nacional Regional Departamento Municipio Caustrimestral Semestral Anual Medición De Resultado De Jose Justa de Justa
Deproducto X
Politica Pública Asociado al Indicador: El indicador permite establecer el interesenda en los casos de jurisdicción voluntaria, es necesa dar seguimiento y evaluación a la gestión institucional ante la demanda de este servicio, con el directorio del aciudadanía. La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que, se beneficia la ciudadanía. La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que, han incrementado el requerimiento de este servicio de casos: valores iguidados o mostrando que, han incrementado el requerimiento de este servicio purisdicción voluntaria atendidos año base 2021 Nacional Regional Regional Peparamento Municipio Nacional Regional Peparamento Municipio Nacional Regional Peparamento Municipio Nacional Regional Peparamento Nacional Regional Peparamento Municipio Nacional Regional Peparamento
Descripción del Indicador Política Nacional de Seguridad Política Pública Asociada Política Nacional de Seguridad Política Nacional Nacional de Seguridad Política Nacional
Política Nacional de Seguridad Poscripción del Indicador permite establecer el incremento o disminución de casos de jurisdicción voluntaria en que la Institución debe intervenir y ser parte. Pertinencia Debido a que, el Estado es parte interesada en los casos de jurisdicción voluntaria, es necesa dar seguimiento y evaluación a la gestión institucional ante la demanda de este servicio, con ecual, se beneficia la ciudadanía. La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número de solicitudes a atender en el ámbito jurisdireccional, casos; valores iguales o mayores a uno, mostrando que, han incrementado el requerimiento de este servicio la ciudadanía. Fórmula de cálculo 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados / Total de casos o acciones de jurisdicción voluntaria atendidos año base 2021 Ámbito Nacional Regional Departamento Municipio X Frecuencia de la Mensual Cuatrimestral Semestral Anual Medición X Tendencias del Indicador Años 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 200 Valor (del 108 109 113 114 115 110 110 110 110 110 110 110 110 110
en que la Institución debe intervenir y ser parte. Debido a que, el Estado es parte interesada en los casos de jurisdicción voluntaria, es necesadar seguimiento y evaluación a la gestión institucional ante la demanda de este servicio, con ecual, se beneficia la ciudadanía. La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número de solicitudes a atender en el ámbito jurisdireccional, casos; valores iguales o mayores a uno, mostrando que, han incrementado el requerimiento de este servicio la ciudadanía. Fórmula de cálculo 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados / Total de casos o acciones de jurisdicción voluntaria atendidos año base 2021 Ámbito Geográfico Nacional Regional Departamento Municipio Tendencias del Indicador Años 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 200 Valor (del 1.06 1.09 1.13 1.16 1.10 1.00 1.07 1.00 1.07 1.00 1.00 1.00
Interpretación La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número de solicitudes a atender en el ámbito jurisdireccional, casos; valores iguales o mayores a uno, mostrando que, han incrementado el requerimiento de este servicio la ciudadanía. Fórmula de cálculo Ambito Regional Nacional Regional Departamento Municipio X Tendencias del Indicador Años 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 203
Interpretación Ina disminuido el número de solicitudes a atender en el ámbito jurisdireccional, casos; valorer iguales o mayores a uno, mostrando que, han incrementado el requerimiento de este servicio la ciudadanía. Fórmula de cálculo I1-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados / Total de casos o acciones de jurisdicción voluntaria atendidos año base 2021 Ámbito Geográfico X Regional Departamento Municipio X Frecuencia de la Mensual Cuatrimestral Semestral Anual X Tendencias del Indicador Años 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 200 Valor (del 1.06 1.09 1.13 1.16 1.10 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00
cálculo jurisdicción voluntaria atendidos año base 2021 Ámbito Geográfico X Frecuencia de la Mensual Medición Tendencias del Indicador Años 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2040 2051 2061 2072 2082 2029 2030 2031 2082 2083 2084 2085 2086 2087 2088 2089 2080 208
Cuatrimestral Semestral Anual
Medición X Tendencias del Indicador Años 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 20 Valor (del 1 06 1 09 1 13 1 46 1 40 4 60 4 67 4 67 4 68
Tendencias del Indicador Años 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 20 Valor (del 1.05 1.00 1.10 1.10 1.10 1.10 1.10 1.10
Valor (del 1.06 1.09 1.13 1.16 1.10 1.00 1.07 1.00 1.00
1 106 109 113 116 110 100 107 100 111
Línea Base 1 15,260 (año base 2021)
Medidas de Verificación
A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégias establecidas
Procedencia Registro de la Dirección de Procuraduría, incluyendo las Delegaciones Regionales.
Unidad Responsable Dirección de Planificación
Mensualmente la Dirección de Procuraduría y de las Delegaciones enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.
Producción asociada al cumplimiento de la meta
Productos Indicadores Subproductos Indicadores
1-0-0-2-0-1 Ciudadanos con lictámenes jurídicos entregados. Casos de Jurisdicción Voluntaria diligenciados y atendidos Casos de Jurisdicción Voluntaria diligenciados y atendidos 11-0-0-2-0-2 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados. Casos de Jurisdicción Voluntaria diligenciados y atendidos
lota Técnica: La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 15,260 casos atendidos, dato al final del Ejercicio Fis 021.



Nombre de la Institución		1114	0021-000	-00 PROC	URADURÍA	GENERA	L DE LA	NACIÓ	N	
Nombre del Indicador	Consulto	ría y Ases	soría del E	Estado						
Categoría del indicador	De Resu De produ		X			30				
Objetivo Asociado al Indicador:	Brindar a	sesoría y	consulto	ría a los ór	ganos y ent	idades del	Estado.			
Objetivo Asociado al Indicador:	Resolver correspo	oportuna nda o a r	amente y equerimie	con funda nto de la e	mento juríd ntidad estat	lico, los ca tal interesad	asos que da.	e por m	andato	legal le
Política Pública Asociada	Política N	lacional d	de Segurio	iad					ä	
Descripción del Indicador	El indica técnicas	dor perm jurídicas	ite establ de las di	ecer el ind stintas enti	cremento o dades del E	disminució stado.	n en la	demand	a de as	esorías
Pertinencia	de sus d	deberes o dar se	y obligaci eguimiento	ones legal	s el único at les; así cor ción a la g	no, de la e	ejecució	n de su	s recur	sos, es
Interpretación	que han valores i	disminui guales o	do el nún mayores	nero de co a uno, m	strar dos pa onsultas u o ostrando q es públicas.	opiniones a	atende	r en el	ámbito	juridico;
Fórmula de cálculo	12-0-0-1- consulto	-0-1 Órga rías y ase	anos del esorías ate	Estado co endidas añ	n asesoría o base 202	y consultor 1	ía en te	mas leg	ales /	Total de
Ámbito Geográfico	Naci	onal	Reg	ional	Departa	amento		Muni	cipio	
Frecuencia de la Medición	Men		Cuatri	mestral	Seme	stral	1.	Anı	C-12-200	
Tendencias del India										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	1.02	1.02 1.03 1.04 1.05 1.06 1.07 1.08 1.09 1.10 1.1					1.12			
Línea Base	1 6,000 (año base 2021)									
Medidas de Verificad	ión		The Street							
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado									
Procedencia	Registro	de la Dir	ección de	Consultor	ía, incluyen	do las deleç	gaciones	s. ¹		
Unidad Responsable	Direcció	n de Plar	ificación							
Metodología de Recopilación	Direcció	n de Pla	Direccion inificación otras enti-	i, el inforn	onsultoría y ne cuantita	/ Delegacion tivo de los	ones R pronui	egionale nciamier	s envia	rá a la ritidos a
Producción asocia	da al cu				myrodis.					
Productos			ndicador	es	Subpro	ductos		Indica	dores	
12-0-0-1-0-1 Órgar entidades del Estr asesoría y consul temas legales	ado con	Consult Estado	oría y As	esoría del	y entida	n asesoría Iltoría en	Consul	toría y	Aseso	oría de
Nota Técnica: La líne Fiscal 2021.	ea de bas	e 1.00 s	e refiere a	a la cantida	ad de 6,000	casos ate	ndidos,	dato al fi	nal del	Ejercici





Nombre de la Institución		11	140021-00	0-00 PRO	CURADUF	RÍA GENE	RAL DE	LA NAC	ÓN	
Nombre del Indicador	Atenció	n de Niños	s, Niñas, A	dolescente	s con ame	enaza, en	riesgo o	violación	de sus d	erechos
Categoría del	De Res	ultado	I							
indicador	De pro	ducto	X							
Objetivo Asociado al Indicador:	Protege adulto r	er los dere nayor y pe	chos de la ersonas co	familia, es n discapac	pecialmen idad	te los de la	a niñez y	adolesce	encia, la i	mujer,
Objetivo Asociado al Indicador:	Repres con dis	entar y pro capacidad	oteger a ni , que se er	ñas, niños ncuentran a	y adolesc amenazad	entes, mu os en ries	ijeres, a go o viol	dultos ma ados en s	ayores y us derec	persona hos.
Política Pública Asociada	Política Adoleso Víctima	cencia. • I	de Segu Política Pú	ridad, Poli iblica cont	ítica Públi ra la Trat	ca de Pr a de Pers	otecciór sonas y	Integral Protecci	a la Ni ón Integr	iñez y al de la
Descripción del Indicador	El indic Niñas y	ador perm Adolescer	nite estable ntes, cuyos	ecer el inci s derechos	remento o están viol	disminuc ados o en	ión en I riesgo.	a represe	ntación	de Niños
Pertinencia	de esta	y ponen cuenta, e	en riesgo l es necesa	ción, acoso a integrida rio atende nos de los	d y calidad r la dema	de vida d nda de la	de los Ni poblaci	ños, Niña	s y Adole	escentes
Interpretación	que han	minuido el incremen	número d tado el reg	uede mostr enuncias a uerimiento ligro o con	atender;	valores igi ervicio (la	uales o represer	mayores	a uno m	netrand
Fórmula de cálculo	13-0-0-1 protecci	I-0-1 Niño: ón de sus	s, Niñas y derechos/	Adolescen Total de N	tes repres liños, Niña:	entados, a s y Adoles	atendido centes a	s y/o refe atendidos	renciado año base	s para l e 2021
Ámbito Geográfico	Nac	zional X	Reg	jional	Depart	tamento		Mun	icipio	HAR
Frecuencia de la Medición	Mensual Cuatrimestral Semestral Anual									
Tendencias del Ind	cador									
Años Valor (del	2022 2024 2025 2025 2025						2032			
ndicador)	1.06	100 100 110 110 110 110 110 110 110 110					1.38			
inea Base	19									
Viedidas de Verifica	ación	(
Como se va a ograr	Promove Ampliar Fortalec	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Fortalecimiento de los trámites para solucionar las denuncias por la vía administrativa Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado								
Procedencia	Registro Regiona	de la Pr les.	ocuraduría	de la Nií	iez y la	Adolescer	ncia, inc	luyendo I	as Deleg	gaciones
Jnidad Responsable	Direcció	n de Planif	icación							
Poponilogión	enviaran	a la Dir	ección de	ía de la Nii Planifica la protecci	ción el in	forme cu	antitative	Delegacio de los	ones Re Niños,	gionales Niñas y
Producción asocia		umplimie	nto de la	meta					11.00	
Productos			ndicadore	S	Sul	producto	os	In	dicadore	s
3-0-0-1-0-1 Niños, Niñ Adolescentes represe atendidos y/o referenciara la protección de lerechos	entados, ciados	Adolesce	de Niños, I ntes con a o violaciór	menaza,	Adolesce represent	ados, ater nciados p n de sus	ndidos	Atención Adolesce amenaza violación derechos	entes cor a, en ries de sus	1
lota Técnica: La lín lato al final del Ejerci	ea base cio Fisca	1.00 se re I 2021.	efiere a la	cantidad d	e 44,535 N	Niños, Niñ	as y Ad	olescente	s repres	entados



Nombre de la Institución		11	140021-00	00-00 PRC	CURADUR	ÍAGENERA	L DE LA	NACIÓN		
Nombre del	Búsqueda	, localiza	ción y res	guardo de	Niños, Niñ	as y Adoles	centes re	eportados	s desapa	recidos,
Indicador Categoría del	sustraídos De Result		e la aplica	ción del si	stema de Ale	erta Alba-Ke	netn	_		
indicador	De produc		X							
Objetivo Asociado al Indicador:			nos de la fa con discap		ecialmente l	os de la niñe	ez y adole	scencia,	la mujer	, adulto
Objetivo Asociado al Indicador:	Represen	tar y prot des difere	eger a niñ ntes, que s	as, niños ; se encuen	y adolescent tran amenaz	tes, mujeres ados, en rie	, adultos sgo o viol	mayores ados en :	s y perso sus dere	nas con chos.
Política Pública Asociada	Política Na Política P	acional de ública cor	e Segurida ntra la Trat	d, Política a de Perso	Pública de F onas y Prote	Protección In cción Integra	tegral a la al de las V	a Niñez y ⁄ictimas	la Adole	scencia,
Descripción del Indicador	El indicado	lor permi	te establed dio del Sis	cer el incr tema de A	emento o di lerta Alba-Ke	sminución e eneth.	en los Niñ	os, Niñas	s y Adole	escentes
Pertinencia	a la desa finalidad,	aparición la localiza	de esta p	oblación, diata de la	Niñas y Ado es la activa a persona re	ción de la A	Alerta Alba	a-Keneth	; teniend	o como
Interpretación	disminuid localizado	o el núr os; valore:	nero Niño s iguales o	s, Niñas, mayores	ar dos parár Adolescent a uno, most	tes reportad rando que ha	dos desa an increm	parecido entado.	s, sust	raídos y
Fórmula de cálculo	13-0-0-2-0 Keneth / base 202	Total de l	s, Niñas y NNA localiz	Adolescer zados med	ntes localiza diante la apli	dos mediar cación del S	nte la apli Sistema	cación d de Alerta	lel Sister Alba-Ke	na Alba- neth año
Ámbito Geográfico	Naci		Regi	onal	Departa	amento		Muni	cipio	
Frecuencia de la Medición	Mensual Cuatrimestral Semestral Anual X									
Tendencias del India	cador									
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	1,34	1.38
Valor (del indicador)	1.06	1.09	1.13	1.16	1.19	1.23	1.27	1.30	1.54	1.36
Línea Base	1 9,530 (año base 2021)									
Medidas de Verificad	ión									
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son:									
Procedencia	Registros	del Siste	ema de Ale	rta Alba-K	eneth, incluy	endo las De	legacione	s Region	nales.	
Unidad Responsable	Dirección						- 100 m m	2 N 0		
Metodología de Recopilación	Sistema	de Alerta	Alba-Kene	th y Deleg	Niñez y la A gaciones Re las y Adoles	gionales env	riará a la	ad de la Direcciór	de Plar	arora de nificación
Producción asocia		nplimier	nto de la r	neta						
Productos		-	Indicadore		Subpro	ductos		or	dores	2
13-0-0-2-0-1 Niños, Adolescentes la mediante la aplica Sistema de Alerta Alb		Adolesco desapar mediant	do de Niño entes r	eportados sustraídos ación del	localizados la aplica		resguard Adolesce desapare mediante	lo de entes ecidos,	sı ación del	Niñas y portados ustraídos
Nota Técnica: La líne Sistema de Alerta Alba						s, Niñas y A	dolescent	es localiz	ados me	ediante e





Nombre de la Institución				THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	OCURADU					
Nombre del Indicador	Atención derecho	n a Mujere s	es, Adulto	s Mayores	y Persona	s con Disca	apacidad,	para la	protecció	on de su
Categoría del	De Res									
indicador	De prod	ucto	X							
Objetivo Asociado al Indicador:	Protege mayor y	r los dered personas	chos de la con disc	a familia, es apacidad.	specialment	e los de la n	iñez y ado	olescenc	ia, la muj	er, adult
Objetivo Asociado al Indicador:	Represe	entar y pro ades difer	oteger a n entės, que	iñas, niños e se encue	y adolesce entran amen	entes, mujer azados en r	es, adulto iesgo o vid	s mayor olados er	es y pers n sus der	onas co echos.
Política Pública Asociada	Plan de	Equidad	olitica Na de Oportu	icional de inidades (l	ca Pública o Promoción y PEO) , Polít as Mayores e	/ Desarrollo ica Naciona	Integral o	le las Mi	ijeres -P	NIPOINA
Descripción del Indicador	liviayores	y Person	as con d	iscapacida	ncremento d, por medi Discapacid	o de los ser	ón de ate vicios de l	ención a la Unidad	Mujeres d de Prote	, Adulto ección d
Pertinencia	esta pob	de sus de lación, be	erechos. / neficiándo	Ante esta p ola con los	rsonas con problemática servicios de ria la medici	la Procurac atención y	duría General asesorami	eral de la iento pa	Nación	ationdo
Interpretación	iguales o	ninuido el	número o a uno, m	le persona	strar dos pa s que busca e se ha incre	an del servi	cio de ase	soria v/c	atención	n valores
Fórmula de cálculo	de sus d	derechos	/ Total de	Mujeres,	y Personas Adultos May o base 2021	ores y Per	pacidad at sonas co	tendidos n Discap	para la p pacidad a	rotecciór atendidos
Ámbito Geográfico		ional X	Reg	gional	Depar	tamento		Mun	icipio	
Frecuencia de la Medición	Mensual Cuatrimestral Semestral Anual									
Tendencias del Indicad	Nor X									
Años	2023	2022 2024 2025 2025 2025 2025					2032			
/alor (del indicador)	1.04	100 200 2001 2002					1.24			
inea Base	1	905	(año bas	e 2021)						
ledidas de Verificación						A - 10 E			No. of London	
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado									
Procedencia	Registros Personas	internos con Disc	de la U apacidad	nidad de l y Delegac	Protección o iones Regio	de los Dere	echos de	la Mujer	, Adulto	Mayor y
Inidad Responsable	Dirección	de Planif	cación				VP**			
Peconilogión	Delegacio	ones Regi	onales er	nviarán a l	de la Mujer a Dirección r y Personas	de Planifica	ación el in	onas cor nforme c	n Discapa uantitativ	acidad y o de las
roducción asociada		imiento	de la me	ta		Syder				
Productos		lr.	ndicadore	es		ductos		Indica	dores	
3-0-0-3-0-1 Mujeres, //ayores y Persona: Discapacidad atendidos rotección de sus derecho	s con para la	Mayores	y Perso	para la	13-0-0-3-0-2 Adultos M Personas Discapacid atendidos protección derechos	Mujeres, //ayores y con ad para la de sus	Atención	y cidad, pa	lujeres, Personas ara la pr	
lota Técnica: La línea ba	se 1.00 s	e refiere a	la cantid	ad de 905	derechos		to al final o	del Ejerci	cio Fisca	al 2021





5. EVALUACIÓN A NIVEL ESTRATÉGICO

5.1 Mecanismos de Evaluación

La evaluación del Plan Estratégico Institucional tiene como propósito determinar la calidad del desempeño estratégico institucional, rendir cuentas y hacer transparente las acciones que realiza la Procuraduría General de la Nación; con base a los resultados proyectados. La ejecución de este Plan está prevista del año 2023 al año 2032; la implementación del Plan será monitoreada en el año 2024 de forma inmediata, en el año 2028 con una evaluación a medio término la cual, establecerá perímetros para el impacto en la evaluación final y en el año 2032 con una evaluación final, donde se tendrán los datos de los alcances que se lograron efectuar.

Como parte de este seguimiento, se verificará también la ejecución del Plan Operativo Anual; lo cual, contribuirá a mejorar la planificación operativa para los siguientes años y realizar los ajustes necesarios para alcanzar los resultados proyectados de los productos institucionales establecidos. Dicho seguimiento reflejará también los avances alcanzados y obstáculos encontrados.





6. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

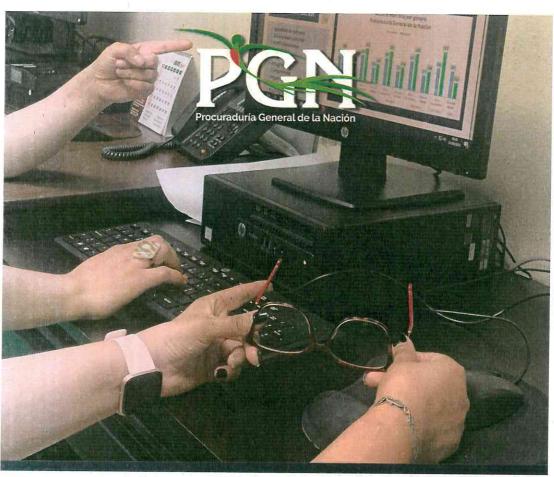
No.	Sigla/Acrónimo	Nombre
1	ALAP	Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías del Estado
2	AMSA	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán
3	AMSCLAE	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y Su Entorno
4	AVIATECA	Empresa Guatemalteca de Aviación S. A.
5	BANRURAL	Banco de Desarrollo Rural
6	CGN	Compañía Guatemalteca de Níquel
7	CNNA	Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
8	COICON	Comisión Interinstitucional contra el Contrabando y la Defraudación Aduanera
9	CONABED	Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
10	CONADI	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
11	CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
12	COPADEH	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
13	CSJ	Corte Suprema de Justicia
14	DPL	
15	EEGSA	Dirección de Planificación
16		Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A
	ERR	Equipo de Respuesta Rápida
17	FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
18	GpR	Gestión por Resultados
19	INE	Instituto Nacional de Estadística
20	Ley PINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
21	MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
22	MED	Metas Estratégicas de Desarrollo
23	MINDEF	Ministerio Nacional de la Defensa
24	MINECO	Ministerio de Economía
25	MINEDUC	Ministerio de Educación
26	MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
27	MINGOB	Ministerio de Gobernación
28	MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
29	MP	Ministerio Público
30	MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
31	ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
32	ONSEC	Oficina Nacional de Servicio Civil
33	ONU	Organización de las Naciones Unidad
34	PEI	Plan Estratégico Institucional
35	PEO	Plan de Equidad de Oportunidades
36	PGG	Política General de Gobierno
37	PGN	Procuraduría General de la Nación
38	PIR	Plan Institucional de Respuesta
39	PLANID	Plan Nacional de Innovación y Desarrollo
40	PNA	Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
41		Política Nacional de Competitividad
42	PND	Prioridades Nacionales de Desarrollo
43	PNDRI	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral
44	PNPDIM	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
45	ROI	Reglamento Orgánico Interno
46		Recursos Humanos
47		Superintendencia de Administración Tributaria
48		
49		Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
		Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
50	SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
51	SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República
52	SIMOREG	Sistema de Monitoreo de Recomendaciones para Guatemala
53		Sistema Nacional de Defensa
54		Sistema Nacional de Seguridad
55	STCNS	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
56	SVET	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas



7. ANEXOS











Costos de la Implementación del Plan Estratégico Institucional 2023-2032

Costos de la Implementación del Plan Estratégico Institucional 2023-2032

			10											
Grupo de								Costo Anuai						
Gasto	Descripcion		2024	2025	2026		2027	2028	2029		2030	2031		2032
00	Personal contratado bajo el rengión presupuestario 029 (contempla 162 contratos nuevos) Ver Ampliación	0	10,000,000,00	Q 10,000,000.00	Q 10,000,000.00	000.000	10,000,000.00	Q 10,000,000.00	00,000	10,000,000,00	10,000,000.00	Q 10,000,000.00	0 0	10,000,000.00
	Personal contratado bajo el renglón presupuestario 011 y 022.	9 9	34,000,000.00	Q 195,600,000.00	0 222,300,000.00	000.000	242,200,000.00	Q 251,100,000.00	Q 260,000	260,000,000,00	268,900,000.00	Q 277,800,000.00	Ø	286,700,000.00
	Fortalecimiento a Dependencias Institucionales y Delegaciones Regionales													
	Proyecto de Reingeniería institucional (Ajustes salariales y creación de puestos nuevos de jefaturas)	Q %	34,000,000.00			10					4			
011	Proyecto de traslado de personal contratado bajo el renglón 029 al renglón 011	æ o	84,000,000.00											
	Contratación de personal, Grupos Vulnerables, Renglón 011 (ERR Y Duplas)	ø	4,000,000.00	Q 12,000,000.00 Q	0 0 11,000,000.00	00.000								
	Contratación de personal, Delegaciones, Renglón 011 (ERR y Duplas)	0	22,000,000.00										-	
	Contratación de personal, para apertura de Sub Delegaciones Municipales	ø	9,300,000.00	Q 7,800,000.00	ø	4,700,000.00 Q	4,700,000.00	Q 4,700,000.00	ø	4,700,000.00 Q	4,700,000.00	Q 4,700,000.00	0 0	4,700,000.00
	Contratación de personal, Delegaciones, Renglón 011 (ERR y Duplas)	ø	8,300,000.00	Q 6,900,000.00		4,200,000.00 Q	Q 4,200,000.00 Q	Q 4,200,000.00	ø	4,200,000.00 Q	4,200,000.00	Q 4,200,000.00	Ø.	4,200,000.00
100	Servicios (agua, luz, teléfonos, servicios de mantenimiento, etc.)	S O	30,000,000,00	Q 31,000,000.00	ø	32,000,000.00 Q	33,000,000.00	Q 34,000,000.00	ø	35,000,000,00	37,000,000.00	39,000,000.00	00: O	40,000,000.00
100	Expediente Eléctronico (Fase I)	Ø	3,628,350					E.						
3	Expediente Eléctronico (Fase II)			Q 5,000,000	o	3,000,000 Q	O 000'000'E	Q 2,000,000	o	2,000,000			-	NT.
200	Insumos (material y útiles de oficina, etc.)	0 2	21,624,950.00	Q 25,382,500.00	ø	28,436,300.00 C	Q 30,480,300.00	Q 33,524,300.00	ø	35,568,300.00 Q	37,404,300.00	Q 38,240,300.00	8 8	39,076,300.00
300	Mobiliario y Equipo (para sustituir el actual por obsolecencia, por nuevo personal y otros necesarios para mejoramiento tecnológico)	ø	6,652,700.00	Q 8,445,000.00	Ø	12,417,700.00 C	Q 17,473,700.00	Q 22,529,700.00	σ	27,585,700.00 Q	31,849,700.00	Q 36,113,700.00	ø.	40,377,700.00
3	Vehículos, fortalecimiento Grupos Vulnerables y Sub Delegaciones Municipales	Ø	2,455,000.00	Q 1,840,000.00	Ø	920,000.00	Q 920,000.00	Q 920,000.00	ø	920,000.00 Q	920,000.00	Q 920,000.00	O 00:	920,000.00
	Arrendamiento por apertura de 31 Sub Delegaciones Regionales (Municipios)	ø	39,000.00	Q 32,500.00	Ø	26,000.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00	o	26,000.00 Q	26,000.00	Q 26,000.00	00	26,000.00
400	Transferencias a personas (prestaciones vacacionales, indemnizaciones)	ø	8,000,000.00	8,000,000.00	σ	8,000,000.00	Q 8,000,000.00	Q 8,000,000.00	ø	8,000,000.00	8,000,000.00	Q 8,000,000.00	Ø	8,000,000.00
	Sentencias judiciales (procesos judiciales)	σ	2,000,000.00	Q 2,000,000.00	σ	2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	ø	2,000,000.00	2,000,000.00	Q 2,000,000.00	O 00.	2,000,000.00
006	Proyectos (digitalización de documentos, vehículos, planta eléctrica, reestructuración eléctrica, ampliaciones y/o remodelaciones de áreas en PGN central, capacitación del personal, etc.)	Ö	54,000,000.00	Q 55,000,000.00 Q		54,000,000.00 Q	© 00,000,000.00 C	Q 61,000,000.00 Q		60,000,000,00 Q	63,000,000.00	Q 62,000,000.00	00: 00:	55,000,000.00
	Ley Orgánica												1	
	"Instituto de capacitación de asesores y defensores del Estado"		6,000,000,00		000'9 O 0	6,000,000,00					-			
	Total Total	8	340,000,000.00 Q		0 Q 399,000	00.000,	375,000,000,00 Q 399,000,000,00 Q 416,000,000,00 Q 434,000,000,00 Q 450,000,000,00 Q 455,000,000,00 Q 451,000,000,00	Q 434,000,000,00	Q 450,00	0,000,00	468,000,000.00	Q 483,000,000	000	491,000,000.00



Bases Legales

	Inspectoría General
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Decreto número 1-86. Constitución Política de la República de Guatemala.
	Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.
	Decreto número 512. Ley orgánica del Ministerio Público.
	Decreto número 18-2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.
: P	Decreto número 89-2002. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
i, i	Decreto número 27-2003. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
	Decreto número 28-2010. Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth.
Congreso de la República de	Decreto número 77-2007. Ley de adopciones.
Guatemala	Decreto número 54-77. Ley Reguladora de la Tramitación Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria.
	Decreto número 49-79. Ley de Titulación Supletoria.
IV	Decreto número 57-2008. Ley de Acceso a la Información Pública.
^	Decreto número 119-96. Ley de lo contencioso administrativo.
	Decreto número 1748. Ley de Servicio Civil.
	Decreto número 51-92. Código Procesal Penal.
	Decreto número 17-73. Código Penal.
	Decreto Ley 106. Código Civil.
	Decreto Ley 107. Código Procesal Civil y Mercantil.
Jefe de Gobierno	Decreto Ley 125-83. El jefe del Estado.
	Decreto Ley 206. Ley de Tribunales de familia.
	Acuerdo Gubernativo número 18-98. Reglamento de la Ley de Servicio Civil.
Presidente de la República	Acuerdo Gubernativo número 166-2011. Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.
·	Acuerdo Gubernativo número 177-2011. Reglamento de la Inspectoría
	General del Sistema Nacional de Seguridad. Acuerdo 125-2013 (reformado por el acuerdo 054-2015). "Creación y funciones de la Inspectoría General".
	Acuerdo 069-2014. Aprobación del "Manual de normas y procedimientos de Inspectoría General".
	Acuerdo 026-2017. Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
Procurador General de la Nación	Acuerdo 251-2018. Aprobación de los "lineamientos de Jurisdicción Voluntaria" elaborados por la Dirección de Procuraduría.
Todal de la Macion	Acuerdo 056-2018. Reglamento de la Procuraduría de la niñez y la adolescencia de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 013-2018. Política para la distribución de expedientes.
	Acuerdo 195-2018. Política de Interrelación de las Direcciones, departamentos
	y unidades para el óptimo análisis de casos (procesos), definición de estrategias y abordaje de los mismos.
	Acuerdo 59-2019. "Misión, visión, principios y valores institucionales".
Corte de Constitucionalidad	Acuerdo 1-2013. Disposiciones Reglamentarias y Complementarias a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.
# 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Pacto colectivo de condiciones de trabajo suscrito entre la Procuraduría General
Procuraduría General de la Nación	de la Nación y el Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría
y el Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría	General de la Nación.
General de la Nación	Acuerdo 61-2020, Política de Control de la Inspectoría General
serieral de la Nación	



	Secretaría General
Institución	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala
	Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto No. 512
	Ley del Organismo Judicial, Decreto 2-89
	Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto No. 119-96
	Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008
	Ley de Nacionalidad, Decreto No. 1613
Congreso de la República de	Ley de Servicio Civil, Decreto 1748
Guatemala	Ley Reguladora de Tramitación Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria, Decreto 54-77
	Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto No. 63-88
	Ley de Adopciones, Decreto 77-2007
	Ley de Titulación Supletoria, Decreto 49-79
	Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92
	Código de Notariado
lefe del Cabiama de la Banública	Código Civil, Decreto 106
Jefe del Gobierno de la República	Código Procesal Civil y Mercantil 107
	Acuerdo Interno 25-2017, se reconoce como parte de la institución
Description Community to the Nación	Acuerdo del Procurador General de la Nación 026-2017
Procuraduría General de la Nación	Manual de Normas y Procedimientos
	Acuerdo del Procurador General de la Nación 248-2018

Dirección Fina	anciera, Unidad de Presupuesto
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
	Decreto Número 512, Ley Orgánica del Ministerio Público
	Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas
	Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas
	Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública
Congreso de la República de Guatemala	Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos
	Decreto Número 13-2013, Reformas al Decreto 101-97 del Congreso de
	la República, Ley Orgánica del Presupuesto
	Decreto 9-2014, Reformas al Decreto 101-97 del Congreso de la
	República, Ley Orgánica del Presupuesto.
	Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
	Acuerdo Ministerial número 40-2005 se crea el Sistema Informático de
	Gestión -SIGES-, el cual administrará los procesos de gestión de pedido
	de compra, orden de compra, el evento de la compra y todo lo relacionado
	con la gestión del pago.
	Acuerdo Minesterial 108-2004, Sistema de Contabilidad -SICOIN-
	Acuerdo Minesterial Número 214-2004, Manual de Programación de la
Ministerio de Finanzas Públicas	Ejecución Presupuestaria para las entidades de la Administración
	Central.
	Acuerdo Ministerial 216-2004, Manual de Modificaciones
	Presupuestarias para la Administración Central.
	Acuerdo Ministerial No. 217-2004, Manual de Formulación
	Presupuestaria. Acuerdo Ministerial No. 379-2017, Sexta edición del Manual de
	Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala
	Cualquier otra disposición aplicable para cada Ejercicio Fiscal.
	Acuerdo 025-2017,Organigrama Funcional de la Procuraduría General de
	la Nación
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría
	General de la Nación.
	General de la reación.

	anciera, Unidad de Contabilidad
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
9 a	Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
	Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.
3,	Decreto 26-92, Ley del Impuesto sobre la renta y sus reformas.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 27-92, Ley del Impuesto al Valor agregado y sus reformas.
A	Decreto 31-2002, Ley de la Contraloría General de cuentas y sus reformas.
	Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
	Decreto 89-2002, Ley de Probidad y responsabilidad de funcionarios y empleados públicos.
	Acuerdo Ministerial No. 108-2004 "Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB".
	Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
	Acuerdo Ministerial No. 13-98 creación de Fondos Rotativos.
Ministerio de Finanzas Públicas	Acuerdo Gubernativo número 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	Acuerdo Minsterial No. 2-91-2012, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
	Acuerdo No. 6-98, Institución del Fondo Rotativo para las Instituciones de Estado.
Oficina Nacional de Servicio Civil	Resolución No. D-2013-0206, Guía Normativa para el pago de Prestaciones Laborales.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 042-2006, Creación de la Unidad
- Toculadulla Gelleral de la Nacion	Acuerdo 025-2017, Organigrama PGN

Dirección Fi	nanciera, Unidad de Inventarios
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala. Artículos: 237, 238, 251, 252.
	Decreto Número 512," Ley Orgánica del Ministerio Público".
	Decreto Número 25-97, "Funciones de la Procuraduría General de la Nación".
	Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"
	Decreto 9-2014 "Reformas al Decret No. 101-97"
	Decreto 57-92 "Ley de contrataciones del Estado".
	Decreto 31-2002 "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas"
Congreso de la República de Guatemala	Decreto Número 13-2013, "Reformas al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto; 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de cuentas y 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria".
	Decreto 103-97 "Autorización para la venta de material ferroso"
	Decreto 57-2008 "Ley de Acceso a la Información Pública"
40	Decreto 89-2002 "Ley de Probidad y Responsabilidades de Funciones y Empleados Públicos".
	Decreto 70-94 "Ley del Impuesto sobre circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos".
	Acuerdo 540-2013 " Reglamento de la Ley del Presupuesto"
	Acuerdo 217-94 "Reglamento de Inventarios de Bienes Muebles de la Administración Pública"
Acuerdos Gubernativos	Acuerdo 226-2004 "Reformas al Acuerdo Gubernativo No. 779-98"
	Acuerdo 134-2014 "Reglamento de la Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos"
	Acuerdo 779-98 "Reglamento del Decreto número 103-97"
Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas	Circular 3-57 Instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios de oficinas públicas.
	Manual de inventarios Activos Fijos en el SICOIN-WEB
Acuerdos y Resoluciones del Ministerio	Resolución No. 37-2013 "Aprobar bajas por traslado de bienes mueles de las Dependencias del Ejecutivo a las Entidades Descentralizadas y Autónomas"
de Finanzas	Acuerdo Ministerial 108-2004 SICOIN Web módulo de Inventarios.
	Otras dispoçisiones legales aplicables.
	Acuerdo 523-2014 "Manual de Registro de Donaciones"



Dirección Fil	nanciera, Unidad de Tesorería
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Access to the second se	Decreto Número 512 Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus
	reformas. Decreto Número 71-98 Reformas a la Ley Orgánica del
	Presupuesto.
	Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas
	Decreto Número 31-2002 Ley de la Contraloría General de Cuentas
Congreso de la República de Guatemala	y sus reformas.
	Decreto Número 89-2002 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos
	Decreto Número 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública.
	Decreto Número 55-2014 Ley de Extinción de Dominio.
	Decreto 2-70 Código de Comercio.
	Acuerdo Gubernativo 106-2016 Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos
	Acuedo Gubernativo 148-2016 Reformas al Acuerdo Gubernativo
	106-2016 de fecha 30 de mayo de 2016, Reglamento General de
	Viáticos v Gastos Conexos
	Acuerdo Gubernativo 35-2017 Reformas al Acuerdo Gubernativo 106-2016 de fecha 30 de mayo de 2016, Reglamento General de
	Viáticos y Gastos Conexos
	Acuerdo Gubernativo 54-2017 Reglamento para el Reconocimiento
	de Gastos por Servicios Prestados en el Transcurso del Ejercicio
	Fiscal Dos Mil Diecisiete Acuerdo Gubernativo 3-2018 Reglamento para el Reconocimiento
	de Gastos por Servicios Prestados, Ejercicio Fiscal 2018
	Acuerdo Gubernativo 26-2019Reglamento para el Reconocimiento
	de Servicios Prestados, Ejercicio Fiscal 2019
	Acuerdo Ministerial No. 6-98 Instirucionalización de los Fondos
	Rotativos y sus reformas Acuerdo Ministerial No. 13-98 Creación de Fondos Rotativos
	Especiales
	Acuerdo Ministerial 19-98 Modificación del Artículo 9° del Acuerdo
	Ministerial 6-98 Gastos con cargo a Fondos Rotativos Acuerdo Ministerial No. 108-2004 Autorizar la creación de las
	aplicaciones del Fondo Rotativo dentro del Sistema de Contabilidad
	Integrada SICOIN WEB
	Acuerdo Ministerial 1-2007 Modificar el Acuerdo Ministerial Número
Ministerio de Finanzas Públicas	6-98 de fecha 4 de marzo de 1998 Acuerdo Minesterial 10-2012 Reformar el Acuerdo Ministerial 6-98
	de fecha 4 de marzo de 1998, reformado por Acuerdo Ministerial 19-98
	del 29 de junio de 1998
	Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento a la Ley Orgánica del
	Presupuesto Acuedo Ministerial No. 2-91-2013 Manual de Clasificaciones
	Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala
	Manual de Procedimientos, Formularios e Instructivos para la
	Administración de Fondos Rotativos Guía del Usuario para el Módulo de Fondos Rotativos, Capítulo 1 FR02
	Guía de Uso General
	Guía del Usuario para el Módulo de Fondos Rotativos, Capítulo 2 FR02
	Constitución/Ampliación/Disminución y Consulta de Cuenta Corriente
	Guía del Usuario para el Módulo de Fondos Rotativos, Capitulo 3 FR03
	Rendición/ Rendición final Guía del Usuario para el Módulo de Fondos Rotativos, Capitulo 4 FR02
	Consolidación/Consulta y Reposición de Fondos Rotativos
	Acuerdo Ministerial No. 07-2011 Implementación del Sistema de
	Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco de Guatemala, para
	realizar transferencias de fondos. Acuerdo Ministerial No. 228-2020, Reglamento para la
	Administración del Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de
	Compras Institucional -TCI- y aprobación del Manual de
	Procedimientos para la Administración de Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI-
	Acuerdo 45-2009 - Reglamento para la asignación y utilización de
	gastos de viáticos de representación en el Exterior del Procurador
	General de la Nación.
	Acuerdo 35-2019 Comprobación del Tiempo y Computo de los Gastos de Viáticos de Representación en el Exterior
	Acuerdo 28-2019 Instructivo para el Reconocimiento de Gastos por
	Servicios del Personal Temporal (029)
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 53-2020 Instructivo para el Manejo de Fondos de Caja
	Chica de la Procuraduría General de la Nación Acuerdo 25-2017, aprobación del Organigrama Funcional de la
	Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 26-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría
	General de la Nación.
	Acuerdo 55-2020 Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Tesorería.
	ue resoreila.



Unidad de Información Pública	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Congreso de la República de Guatemala	Constitución Política de la República de Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente de 1986.
	Decreto 2-89, Ley del Organismo Judicial.
	Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
	Decreto 54-86, Ley de Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.
	Decreto 119-96, Ley de lo Contencios o Administrativo.
	Decreto 17-73, Código Penal.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 25-2017, Organigrama PGN.
	Acuerdo 26-2017, Reglamento Orgánico Interno Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 063-2018, Reconocimiento de la Unidad de Información Pública como Unidad Independiente.

	como Unidad Independiente.
Departam	ento de Recursos Humanos
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
	Decreto No. 512 Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto No. 1441 Código de Trabajo.
	Decreto No. 1748 Ley de Servicio Civil.
	Decreto No. 11-73 Ley de Salarios de la Administración Pública.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto No. 63-88 Ley de Clases Pasivas del Estado.
ongreso de la Republica de Guatemala	Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado.
*	Decreto No. 59-95 Ley de Consolidación Salarial.
41	Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
	Decreto No. 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve.
	Acuerdo Gubernaivo 15-69 Protección en Materia de Seguridad Social para los Servidores Públicos, que no se encuentren cubiertos
	por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Acuerdo Gubernativo 327-90 Bono Profesional
	Acuerdo Gubernativo 8327-30 Bono Profesional Acuerdo Gubernativo 838-92 Bono por Antigüedad.
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo 18-98 Reglamento de la Ley de Servicio Civil
. To de Hote de la Republica	Acuerdo Gubernativo 66-2000 Bono de Q.250.00 Acuerdo Gubernatvo 185-2008 Normas para Regular la Aplicación
	de la Política que, en Materia de Recursos Humanos se debe
	implementar en la Administración Pública.
	Acuerdo Gubernativo 251-2020
	Acuerdo Gubernativo 252-2020 Plan Anual de Salarios, y Normas
The state of the s	para su Administración, con vigencia del 01 de enero al 31 de
	diciembre de 2021.
	Resolución No. 11-2010 de fecha 22 de abril de 2,010, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema
	de Información de Contrataciones y Adquisiciones de Estado.
	GUATECOMPRAS.
War v I v W W W W I I I I I I	Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina
Ministerio de Finanzas Públicas	Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas.
	Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con Cargo al rengión Presupuestario 029 "Otras Renumeraciones
	Personal Temporal"
	Oficio Circular No. DCE-01-2021 Disposiciones para el registro de
	transacciones presupuestaria, contables y financieras.
Contraloría General de Cuentas	Acuerdo número A-038-2016.
	Acuerdo número No. 41-2010 Bono del Mes de Octubre, Bono del Mes de Marzo, Prestaciones Tipo Educativo, Bono Anual Vacacional.
	Acuerdo número No.92-201 Bono Monetario por Incremento Salarial
	Acuerdo No.226-2015 Bono por ajuste al salario mínimo.
	Acuerdo No. 207-2016 Bono Temporal por Reestructuración
*	Acuerdo Gubernativo del 448-08-009 Plan Anual de Salarios con vigencia de 01 de enero al 31 de diciembre 2009
Procuraduría General de la Nación	Decreto número 1448 Código de Trabajo de Guatemala
	Decreto número 11-73 Ley de Salarios de la Administración Pública
	Acuerdo número 025-2017 Organigrama funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 026-2017 Reglamento Orgánico Interno de la
	Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 108-2020 Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo número 101-2021-DS-RRHH Bono Monetario.
Sindicato de Trabajadores Organizados	TO TELEVITORI III DONO MONETANO.
de la Procuraduría General de la Nación (STOPGN)	Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.



Unidad de Desarrollo de Personal	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252Constitución Política de la República de Guatemala.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 25-2017, Organigrama PGN.
	Acuerdo número 26-2017, Reglamento Orgánico Interno PGN.

Clínica Médica	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 90-97 Código de Salud
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 65-2019 Manual de Normas y Procedimientos de Clínica Médica
	Acuerdo 56-2020 Protocolos Institucionales de la Procuraduría General de la Nación ante la Emergencia Sanitaria COVID-19
	Acuerdo 44-2021 Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo
Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación (STOPGN)	Pacto Colectivo de condiciones de trabajo.

Unidad de Nóminas	
ENTIDAD	Contract the contract to the c
Ministerio de Finanzas Públicas	Resolución número 11-2010 de fecha 22 de abril de 2,010, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. GUATECOMPRAS. Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas. Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con Cargo al renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones Personal Temporal". Oficio Circular No. DCE-01-2021 Disposiciones para el registro de transacciones presupuestarias, contables y financieras.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 026-2017 Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación. Acuerdo número 025-2017 Organigrama funcional de la Procuraduría General de la Nación. Acuerdo número 108-2020 Reglamento de Personal de la procuraduría General de la Nación. Acuerdo número 41-2010 Bono del Mes de Octubre, Bono del Mes de Marzo, Prestaciones Tipo Educativo, Bono Anual Vacacional. Acuerdo número 101-2021-DS-RRHH Bono Monetario. Acuerdo número 92-2011 Bono Monetario por Incremento Salarial. Acuerdo número 207-2016 Bono Temporal por Reestructuración. Acuerdo 226-2015 Bono por Ajuste al Salario Mínimo.
Sindicato de Trabajadores Organizados de	n k e
la Procuraduría General de la Nación (STOPGN	Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.



Unidad de Comunicación Social	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo número 252Tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 26-2017, Reglamento Orgánico Interno de la PGN cualquier disposición legal y normativa interna aplicable.

	Auditoría Interna
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
,	Decreto No. 512, Ley Orgánica del Ministerio Público y sus reformas.
	Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas
	Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Puesto y sus reformas.
	Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto No. 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados públicos.
	Decreto No. 31-2012, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
	Decreto No. 13-2013, Reformas a los Decretos números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superientendencia de Administración Tributaria.
	Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la
Presidencia de la República de	Contraloría General de Cuentas. Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
Guatemala	Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
	Acuerdo Gubernativo No. 613-2005, Reglamento de la Leyde Probidad y Responsabilidad de Funciones y Empleados Públicos.
	Acuerdo No. 50-2007, creación de la Unidad de Auditoría Interna de la Procuraduría General de la Nación
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo No. 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno.
9	Acuerdo Interno No. A-51-2009, presentación de los Planes Anuales de Auditoría.
Contraloría General de Cuentas	Acuerdo Interno No. A-075-2017, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala - ISSAI-GT-y sus reformas.
	Acuerdo Interno No. A-107-2017, Aprobación de Manuales a) Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, b) Manual de Auditoría Gubernamental de Financiera y c) Manual de Auditoría Gubernamental de Desempeño.
	Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
	Acuerdo Número A-70-2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; Y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental. Otros lineamientos adoptados por el ente fiscalizador superior.





Dire	ección de Planificación
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Adamsica nacional concessayone	Decreto 101-97 y sus reformas (Decretos 100-97 y 13-2013) Ley
	Orgánica del Presupuesto
	Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y
	sus reformas.(Decreto 13-2013)
Congreso de la República de Guatemala	Decreto que aprueba la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del
	Estado de cada ejercicio fiscal.
	Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública.
	Decreto 89-2002 Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios
	Empleados Públicos.
	Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del
Presidencia de la República	Presupuesto. Acuerdo Gubernativo No. 613-2005 Reglamento de la Ley de Probidad y
- In-Proceedings and one of the Contraction	Responsabilidades de funcionarios y Empleados Públicos.
	CGC:
	Acuerdo Gubernativo 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la
	Contraloría General de Cuentas.
	ACUERDO NÚMERO A-028-2021, Sistema Nacional De Control Interno
	Gubernamental -SINACIG-
	Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores
	adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-
	SEGEPLAN:
	Normas para la planificación estratégica y Operativa, con enfoque en Gpl
	Normas de Inversión Física (Proyectos de Inversión)
	Guía conceptual de planificación y presupuesto por resultados para el
Entes Rectores:	sector público de Guatemala
	MINFIN:
	Acuerdo Gubernativo que aprueba la Distribución Analítica del
	Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de cada ejercici
	fiscal.
	Normas para la Formulación Presupuestaria de cada ejercicio fiscal.
	Normas para la Ejecución Presupuestaria del Presupuesto General de
	Ingresos y Egresosdel Estado de cada ejercicio fiscal.
	Normas de Cierre para la Liquidación del Presupuesto General de
	Ingresos y Egresos del Estado y Cierre Contable de cada ejercicio fiscal
	Normas para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público de
	cada ejercicio fiscal.
	Normativa Interna:
	Acuerdo Interno Núm. 025-2017. Organigrama Funcional de la
	Procuraduría General de la Nación Acuerdo Interno Núm. 026-2017 Reglamento Orgánico Interno de la
	Procuraduría General de la Nación. Acuerdo Interno Número 057-2017 Manual de Organización y Funcione:
	(MOF).
	Acuerdo Interno, Número 197-2018 De la Dirección de Planificación.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Interno Número 22-2020. Guía para la elaboración de manuales
	de normas y procedimientos.
	Acuerdo Interno Número 19-2021.Guía conceptual del Clasificador
	Temático 06 Niñez, componente 5; "protección y representación de la
	niñez".
	Acuerdo Interno Número 46-2020. Guía y lineaminetos para el
	U
	procedimiento de datos en materia estadística de niñez y adoles cencia o



Dirección Administrativa	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
, one and one	Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público
	Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.
7	Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública
×	Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas
	Decrete 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo
	Decreto 2-89, Ley del Organismo Judicial
(Decreto 1-98, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria
	Decreto 119-96, Ley de lo Contencios o Administrativo
	Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades
	Decreto 1748, Ley de Servicio Civil
	Decreto 1441, Código de Trabajo
Jefe de Gobierno, Enrique Peralta Azurdia	Decreto Ley 106, Código Civil
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil
	Acuerdo Gubernativo No. 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública
Ministerio de Finanzas Públicas	Resolución Número 18-2019 de fecha 04 de septiembre de 2019, Normas para uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del estado -GUATECOMPRAS-, y sus reformas. Acuerdo Ministerial Número 523-2014, Manual de Registro de Donaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.
Contraloría General de Cuentas	Acuerdo Número A-038-2016
Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas	Circular conjunta sobre regulación de contención y otros lineamientos para modalidades específicas de baja cuantía y compra directa con oferta electrónica, de fecha 22 de marzo de 2018.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 121-2015, Reglamento para el uso, registro, asignación y entrega de cupones canjeables de combustible y su reforma. Acuerdo 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación Acuerdo 045-2021, Reglamento para uso de la telefonía e Internet móvil de la Procuraduría General de la Nación Acuerdo 108-2021, Reglamento de Personal de la Procuraduría General
	de la Nación Acuerdo 149-2019, Aprobación del Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Administrativa





Dirección Administrativa, Unidad de Seguridad	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 512 del Congreso de la República.
	Ley de la Policía Nacional Civil, Decreto 11-97.
	Ley de Armas y Municiones Decreto 15-2009
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.

	ninistrativa, Unidad de Compras
ENTIDAD	DOCUMENTO
samblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo Número 252.
-	Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto Número 9-2015, Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado
	Decreto Número 46-2016, Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
residentia de la republica	Acuerdo Gubernativo Número 172-2017
/linisterio de Finanzas Públicas	Resolución Número 11-2010 de fecha 22 de abril de 2010, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. GUATECOMPRAS.
	Acuerdo Número 025-2017, Organigrama Institucional
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Número 026-2017, Reglamento Orgánico Interno
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252, Constitución Política de la República de Guatemala.
•	Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público
	Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Cualquier disposición legal y normativa interna aplicable.

Dirección A	dministrativa, Unidad de Almacén
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Número 100-2006, Forma parte de la Dirección Administrativa, Unidad de Almacén pasa a formar parte de la Dirección Acuerdo Número 181-2013, Administrativa modifica el Acuerdo 100-2006 y 046-2016
	Acuerdo Número 025-2017, Organigrama Institucional
	Acuerdo Número 026-2017, Reglamento Orgánico Interno



Dirección Administrativa, Servicios Generales **ENTIDAD DOCUMENTO** Asamblea Nacional Constituyente Artículo 252, Constitución Política de la República de Guatemala. Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Congreso de la República de Guatemala Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos. Acuerdo 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación. Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría Procuraduría General de la Nación General de la Nación. Cualquier disposición legal y normativa interna aplicable.

Dirección Administrativa, Transportes y Logística	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252, Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 132-96, Ley de Tránsito
	Decreto No, 70-94, Ley del Impuesto sobre circulación de vehículos
Presidencia de la República	Reglamento de Tránsito, Acuerdo Gubernativo No. 273-98
Ministerio de Finanzas Públicas	Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos, Acuerdo Gubernativo Número 10-2016
Procuraduría General de la Nación	Reglamento para la Administración y uso de los vehículos propiedad de la Procuraduría General de la Nación. Acuerdo 10-2016
	Reglamento para el uso, registro, asignación y entrega de cupones canjeables de combustibles, Acuerdo 121-2015
	Acuerdo 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.

Centro de Costos	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo número 252 Constitución Política de la República de Guatemala
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512 Ley Orgánica del Ministerio Público.
Ministerio de Finanzas Públicas	Decreto número 50-2016 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete"
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 076-2017Se crea el "Centro de Costos" dentro de la estructura administrativa de la Procuraduría General de la Nación





Institución	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad, Decreto No. 1-86 de la Asamblea Nacional Constituyente
Congreso de la República de Guatemala	Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto No. 512
Corte de Constitucionalidad	Acuerdo 1-2013 Auto Acordado 1-2013 Acuerdo 3-2020 de la Corte de Constitucionalidad
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Interno 25-2017, se reconoce como parte de la Institución. Acuerdo Interno 26-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación Acuerdo 013-2010 de la Procuraduría General de la Nación, donde se aprobó la "Política para la Distribución de Expedientes"
Otras Leyes	Derivado que de conformidad con lo establecido en el artículo 265 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se establece: "Procedencia del amparo. No hay ámbito que no sea susceptible de amparo" y además cualquier norma jurídica puede ser impugnada de incosntitucional, en esta Abogacía todas las leves son susceptibles de ser utilizadas para los procesos que se diligencian. Así también con base en el Control de Convencionalidad y Bloque de Constitucionalidad, se aplica en el quehacer de la Abogacía, todos los tratados y Convenios Internacionales que forman parte de éstos.

Departamen	to de Abogacía del Estado Área Civil
Entidad	Documento
	Artículo número 252
Asamblea Nacional Contribuyente	Decreto número 1-86
	Decreto número 512
	Decreto número 2-89
	Decreto número 25-97
	Decreto número 1126
	Decreto número 57-92
	Decreto número 2-70
	Decreto número 67-95
	Decreto número 12-2002
	Decreto número 114-97
	Decreto número 111-96
	Decreto número 314
	Decreto número 17-72
	Decreto número 11-73
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 295
	Decreto número 49-79
	Decreto número 24-99
	Decreto número 1551
	Decreto número 26-97
	Decreto número 006-2003
	Decreto número 68-86.4
	Decreto número 48-97
	Decreto número 62-97
	Decreto número 90-97
	Decreto número 132-96
	Decreto número 57-2008
	Decreto número 41-2005
	Decreto número 101-97
	Decreto número 106
	Decreto número 107
	Decreto número 109-83
Jefe de Gobierno	Decreto Ley 400
	Decreto número 125-83
	Decreto número 126-83
	Acuerdo 25-2017
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 26-2017
Presidente en Consejo de Ministros	Acuerdo Gubernativo 881-97
Otros	Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guatemala.
	Código de Ética Profesional





Plan Estratégico Instituciona! 84 2023 - 2032

Departamento de Abogacía del Estado Contencioso Administrativo	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
7.	Ley de lo Contencioso Administrativo y su reforma, Decreto 119-96 y su reforma, Decreto 98-97.
ж	Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89
	Ley del Impuesto único sobre inmueble, Decreto 15-98.
	Ley del Impuesto al Valor agregado, Decreto 27-92.
a	Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 26-92.
	Ley de Hidrocarburos, Decreto 109-83.
.0	Ley General de Electricidad, Decreto 93-96.
	Ley de la Propiedad Intelectual, Decreto 57-2000.
Congreso de la República de Guatemala	Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla. EMPORNAC Decreto 4-93
	Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, Decreto 100-85.
	Ley Orgánica del Fondo de Tierras, Decreto 24-99.
	Ley Orgánica Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Decreto 25-79.
	Ley de Protección al consumidor y usuario, Decreto 06-2003.
	Código Procesal Civil y Mercantil, Decreto Ley 107.
	Código Tributario, Decreto 6-91.
	Código Municipal, Decreto 12-2002.
	Código de Salud, Decreto 90-97.
	Reglamento Orgánico Interno del Instituto Nacional de Bosques -INAB-
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017, Reglamento Orgánico Interno.
Todaladalla Geliefal de la Nacioli	Acuerdo 026-2017, Organigrama.

Departamen	nto de Abogacía del Estado Área Penal
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala
Congreso de la República de Guatemala	Decreto No. 512, Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto No. 25-97 del Congreso de la República
	Decreto 51-92, Código Procesal Penal
	Decreto 17-73, Código Penal
	Decreto 58-90, Contra la Defraudación y Contrabando Aduanero
	Decreto 61-77, Ley de Tabacos y sus Productos
	Decreto 17-48, Ley del Servicio Civil
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno

Departamento de Abogacía del Estado Área Laboral	
Entidad	Documento
Asamblea Nacional Contribuyente	Artículo No. 252, Constitución Política de la República de Guatemala de 1985
	Decreto 1-86, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad
	Decreto número 512, Ley Orgánica del Ministerio Público
	Decreto No. 1441, Código de Trabajo
	Decreto No. 1748, Ley de Servicio Civil
Congreso de la República de Guatemala	Decreto No. 71-86, Ley de Sindicalización y Regulación de la Huelga de los Trabajadores del Estado.
	Decreto Ley No. 107, Código Procesal Civil y Mercantil.
,	Decreto No. 2-89, Ley del Organismo Judicial.
	Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo.
	Ley Orgánica de Presupuesto
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de Ley de Servicio Civil
	Acuerdo 25-2017, Organigrama
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 26-2017, Reglamento Orgánico Interno





Departamento de	Abogacia del Estado de Medio Ambiente
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
· ·	Decreto Número 1-86, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucional.
	Decreto Número 512, Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto Ley Número 106, Código Civil.
	Decreto Número 107, Código Procesal Civil y Mercantil.
	Decreto Número 17-73, Código Penal.
	Decreto Número 51-92,Código Procesal Penal.
	Decreto Número 2-89, Ley del Organismo Judicial.
	Decreto Número 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente.
	Decreto Número 7-2013, Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria Ante los Efectos del Cambio Climático y
	la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero.
	Decreto Número 64-96, Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo
Congreso de la República de Guatemala	sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán.
	Decreto Número 133-96, Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo
	Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno.
	Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
	Decreto Número 109-97, Ley de Hidrocarburos.
	Decreto Número 48-97, Ley de Minería.
	Decreto Número 81-98, Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.
	Decreto Número 90-97, Código de Salud.
	Decreto Número 4-89, Ley de Áreas Protegidas.
	Decreto Número 12-2001, Código Municipal.
	Decreto Número 80-2002, Ley General de Pesca y Acuicultura.
	Decreto Número 36-04, Ley General de Caza.
	Decreto Número 5-2017, Ley de Protección y Bienestar Animal.
	Acuerdo Interno Núm. 4-93, Creación de la Unidad de Medio Ambiente.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Núm. 025-2017, Organigrama Funcional PGN.
Floculational Control to its its its	Acuerdo Núm. 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la PGN.
	Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialment
	como Hábitat de Aves Acuáticas. (Convenio de Ramsar, 1971)
	Declaración de Estocolmo, 1972.
	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna
	Flora Silvestre, CITES, 1973. Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, 1985.
	28 (A)
	Protocolo de Montreal, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, 1989.
	Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos, de lo
	Derechos Peligrosos y su Eliminación, 1989.
	Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
	1991 Destarción de Bío cebro el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992
	Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992. Convenio sobre Diversidad Biológica, 1992.
	Convenio Centroamericano de Biodiversidad, 1992.
	Convenio Centroamericano de Biodiversidad, 1992. Convenio Centroamericano de Bosques, 1993.
	Convenio Regional sobre Cambios Climáticos, 1993.
	Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortuga
	Marinas, 1993.
Asamblea General de las Naciones Unidas	Convenio para el Establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe
ASAMBIGA GOMOTAT GO TAG NACIONOS CINGAS	1994.
	Convenio Macro de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 1994.
	Convención de las Naciones Unidas de la Lucha contra la Desertificación y
	Sequía, 1996. Protocolo de Kyoto, 1997.
-	Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre
	Diversidad Biológica, 2000.
	Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y
	Agricultura, 2001. Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánico Persistentes (COP), 200
	Declaración sobre Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, 2002.
	Convenio de Cooperación para la Protección y el Desarrollo Sustentable de la Zonas Marítimas y Costeras del Pacífico Nordeste en Centroamérica, 2002.
	Acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvado Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre Cooperación Ambiental, 2005.
	Capítulo 17, Ambiente DR-CAFTA, 2005. Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2015





	ad de Asuntos Internacionales
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
	Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad, Decreto Número 1-86 Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto Número 512, reformado por el Decreto número 55-2000.
	Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto número 119-96
	Código de Comercio, Decreto Número 2-70
	Ley de Arbitraje, Decreto Número 67-95
	Ley de Inversión Extranjera, Decreto Número 9-98
4 h	Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97
	Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89
4	Código Penal, Decreto Número 17-73 y sus reformas
Congreso de la República de Guatemala	Código Procesarl Penal, Decreto Número 51-92 y sus reformas
	Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008.
	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 y sus reformas.
	Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General Cuentas, Decreto Número 318-2003 y sus reformas.
	Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 y 92015 y sus reformas.
	Código de Migración, Decreto Número 44-2016.
	Ley Reguladora del Procedimiento de Extradición, Decreto Número 28-2008.
1	Ley de Minería, Decreto Número 48-97.
	Ley General de Electricidad, Decreto Número 33-96
	Código Civil, Decreto Ley Número 106
Jefe de Gobierno	Código Procesal Civil y Mercantil, Decreto Ley Número 101
	Ley Orgánica del Servicio Diplomático de Guatemala, Decreto Ley Número 148 y sus reformas.
0	Creación de la Comisión Interinstitucional de Apoyo a Procesos de Arbitraje, Acuerdo Gubernavo No. 128-2009 y sus reformas.
	Reglamento de la Ley de Minería, Acuerdo Gubernativo No. 176-2001
	Reglamento de la Ley General de Electricidad, Acuerdo Gubernativo No. 256-97 y sus reformas
	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, Acuerdo Gubernativo No. 415-2003.
Presidente de la República	Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Diplómático de Guatemala, Acuerdo Gubernativo de fecha 13 de julio de 1964 y sus reformas.
	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo 170- 2015.
	Creación de la Comisión Interinstitucional de Apouo al Reclamo Territorial, Insular, y
	Maritimo de Guatemala contra Belice, Acuerdo Gubernativo No. 91-2019. Derogación de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en
	materia de Derechos Humanos-COPREDEH, Acuerdo Gubernativo 99-2020.
	Creación de la Comisión Presidencial por la Pazylos Derechos Humanos -COPADEH, Acuerdo Gubernativo 100-200.
	Acuerdo de creación de la Unidad de Asuntos Internacionales, Acuerdo Interno No. 017 2017
Procuraduría General de la Nación	Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación, Acuerdo Interno No. 026-2017
	Política para la Distribución de Expedientes, Acuerdo Interno No. 013-2018
	Política de interrelación del Área Sustantiva, Acuerdo Interno No. 195-2018
Secretaría General de la Presidencia, Ministerios de Relaciones Exteriores, Economía, Energía y Minas, de Tinanzas Públicas, Procuraduría General de la Nación Comisión Nacional de Energía Eléctrica	Convenio interinstitucional de Cooperacion para el fortalecimiento de las Atribuciones
The state of the s	

Cualquier otra normativa nacional relacionada con las materias que den vida a procesos judiciales, cuasi judiciales o extrajudiciales de naturaleza de inversiones o derechos humanos que se planteen o puedan plantearse en contra del Estado de Guatemala.





2023 - 2032

INST	RUMENTOS INTERNACIONALES
ENTIDAD	DOCUMENTO
	Carta de las Naciones Unidas.
	Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.
	Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las sentencas Arbitrales
	Extranjeras. Declaración Universal de Derechos Humanos.
	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
	Reglamentos de Arbitraje de 1976 y 2010, de la Comisión de Naciones Unidas para el
	Derecho Mercantil Internacional -CNUDMI (UNCITRAL, en Inglés).
	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
	Convención sobre la eliminación de Todas las formas y Discriminación contra la
Naciones Unidades	mujer.
	Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
	Convención sobre los Derechos del Niño.
	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los
	Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
	Carta de la Organización de los Estados Americanos.
	Convención Americana sobre Derechos Humanos.
	Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
	Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
	Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
	Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
	Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional.
	Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en materia Penal.
	Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias.
	Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas
Organización de Estados Americanos	Rogatorias.
	Convención Interamericana contra la Corrupción.
	Convención Interamericana para el Cumplimiento de Condenas Penales en e
	Extranjero. Declaración Americana de los Derechos y los Deberes del Hombre.
	Protocolos a la Convención Americana aplicables y ratificados por el Estado de
	Guatemala.
	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia
	contra la Mujer.
	Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
	Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de
	Discriminación contra las personas con Discapacidad.
	Convenio para Mejorar la Suerte de los Heridos y Enfermos en las Fuerzas
	Armadas en Campaña. Convenio para Mejorar la Suerte de los Heridos, Enfermos y Náufragos de las
	Fuerzas Armadas en el Mar.
Comité Internacional de la Cruz Roja	Convenio Relativo al Tratamiento de los Prisioneros de Guerra.
	Convenio Relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra.
	Protocolos Adicionales correspondientes y ratificados por el Estado de
	Guatemala.
	Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y
	Nacionales de Otros Estados.
	Reglamento Administrativo y Financiero CIADI.
Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones	Reglas Procesales Aplicables a la Iniciación de los Procedimientos de
	Conciliación y Arbitraje.
	Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Arbitraje.
	Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Conciliación.
	Reglamento de Arbitraje.
Corte Permanente de Arbitraje	Reglamento Facultativo de la CPA para el Arbitraje de Controversias entre dos
	Partes de las cuales solo una es Estado.
	Estatuto de la Corte Penal Internacional.
Otros	Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países
	Independientes.

Todos aquellos Tratados, Acuerdos o Convenios bilaterales o multilaterales de inversión internacionales aplicables, suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala con otros sujetos de Derecho Internacional; así como cualquier otra normativa internacional relacionada con las materias que den vida a procesos judiciales o extrajudiciales en materia de inversión que se planteen o puedan plantearse en contra del Estado de Guatemala.

Todos aquellos Tratados, Acuerdos o Convenios internacionales aplicables, suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala con otros Estados y/u Organizaciones Internacionales en materia de derechos humanos y de cualquier otra naturaleza.



Dirección de Delegaciones Regionales	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República	Decreto 512. Ley Orgánica del Ministerio Público
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 25-2017, Organigrama de la Procuraduría General de la Nación. Acuerdo número 26-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduria General de la Nación.
	Acuerdo 013-2018. Política de Distrbución de Expedientes. Acuerdo 56-2018. Reglamento de la Procuraduría de Niñez y la Adoles cencia.
er Gr	Acuerdo 195-2018. Política de Interrelación de las Direcciones, departamentos y Unidades para el óptimo análisis de casos (procesos), definición de estrategias y abordaje de los mismos. Acuerdo 108-2020. Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación.

Dirección de Extinción de Dominio			
ENTIDAD	DOCUMENTO		
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.		
Congreso de la República de Guatemala	Decreto No. 512, Ley Orgánica del Ministerio Público.		
congreso de la Republica de Guatemala	Decreto No. 55-2010, Ley de Extinción de Dominio.		
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo No. 514-2011, Reglamento de la Ley de Extinción de Domini		
	Acuerdo Interno Número 043-2011, creación de la Unidad.		
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno.		
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 013-2018, Política para la distrubución de expedientes.		
	Acuerdo 195-2018, interrelación de las direcciones, departamentos y unidades para el óptimo análisis de casos (procesos), definición de estrategias y abordaje de los mismos.		



	Dirección de Procuraduría			
Institución	Documento - Documento			
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.			
	Decreto número 512, Ley Orgánica del Ministerio Público.			
	Decreto - Ley No. 106, Código Civil.			
	Decreto - Ley No. 107, Código Procesal Civil y Mercantil.			
	Decreto 314, Código de Notariado			
	Decreto No. 73-75 Creación Registro de Procesos Sucesorios.			
	Decreto Número 49-79, Ley de Titulación Supletoria			
Congreso de la República de Guatemala	Decreto - Ley No. 125-83 , Ley de Rectificación de Área de Bien Inmueble Urbano			
	Decreto No. 2-89, Ley del Organismo Judicial			
	Decreto No. 37-92 Ley del Impuesto de Timbres Fiscales			
	Decreto No. 82-96 Ley de Timbre Forense y Timbre Notarial			
	Decreto No. 25-97Disposición Legal o Reglamentaria			
	Decreto No. 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.			
	Acuerdo del Procurador General de la Nación No. 025-2017, Organigrama Funcional			
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo del Procurador General de la Nación No. 026-2017, Reglamento Orgánico Interno			
	Decreto No. 90-2005, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de Personas			
Jefe de Estado de Guatemala	Decreto No. 85-84 y 125-83, son del Congreso de la República de Guatemala, son del Jefe de Estado			
	Decreto No. 431, Ley de Herencias Legados y Donaciones del Congreso de la República de Guatemala			

	Dirección de Consultoría		
Institución	Documento		
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.		
Congreso de la República	Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto No. 512, Art. 34,35 y 38.		
	Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto No. 119-96		
	Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto No. 63-88		
	Disposición Legal o reglamentaria, Decreto No, 25-97.		
	Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto No. 66-88.		
	Ley de Nacionalidad y sus reformas, Decreto No. 1613.		
(Decreto Ley No. 141-85		
Jefe de estado de Guatemala	Ley de Nacionalidad, Decreto No. 1613		







Plan Estratégico Institucional 2023 - 2032

Procuraduría de la Niñez y Adolescencia				
Normativa Nacional				
ENTIDAD	DOCUMENTO			
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.			
Jefe de Gobierno de la República de	Codigo Procesal Civil y Mercantil. Decreto Ley 107			
Guatemala	Ley de Tribunales de Familia. Decreto Ley 206			
	Codigo Civil. Decreto Ley 106			
	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto No. 27-2003.			
	Código Penal. Decreto No. 17-73.			
	Código Procesal Penal. Decreto No. 51-92.			
4	Código de Notariado. Decreto 314			
	Ley del Registro Nacional de las Personas. Decreto No. 90-			
×	Ley del Organimso Judicial. Decreto No. 2-89			
	Codigo de Migración. Decreto No. 44-2016			
	Codigo de Trabajo. Decreto No. 330			
	Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto 512.			
Congreso de la República de	Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia			
Guatemala	Intrafamiliar. Decreto No. 97-1996.			
	Ley de Desarrollo Social. Decreto No. 42-2001.			
	Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su integración en el Programa Nacional			
U.	de Salud Reproductiva. Decreto No. 87-2005.			
	Ley de Adopciones. Decreto No. 77-2007.			
	Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la			
	mujer. Decreto No. 22-2008.			
*	Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de			
	Personas. Decreto No. 9-2009.			
	Ley del Sistema de Alerta Alba-Kenneth. Decreto No. 28-2010.			
	Ley del Régimen Penitenciario. Decreto No. 33-2006.			
	Reglamento de la Ley Nacional de Adopciones. Acuerdo Gubernativo No. 182-2010			
	Reglamento de la Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth.			
Presidente de la República	Acuerdo Gubertativo No. 14-2023			
V 100	Reglamento Organico Interno de la Secretaria de Bienestar			
4 0	Social de la Presidencia de la Republica. Acuerdo Guibernativo			
	No. 101-2015			
	Reglamento de Gestion de Juzgados y Salas con			
	Competencia en Materia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la ley Penal. Acuerdo No. 74-			
Corte Suprema de Justicia	Reglamento para las Medidas de Protección a niños Privados			
7	de su Entorno Familiar, por parte de Juzgados que ejercen			
	competencia en materia de Niñez y Adolescencia Amenazada			
	o Violada en sus Derechos Humanos. Acuerdo No. 40-2010			
	Acuerdo 25-2017, Organigrama.			
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno.			
	Acuerdo 041-2012, A traves del cual se Crea la Unidad			
	Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba Keneth.			
	Acuerdo 153-2019, a traves del cual aprueba el Manual de			
	Normas y Procedimientos del Área de Proteccion udicial de la Direccion de la procuradiría de la Niñez y la Adolescencia			
30	The state of the s			
	Acuerdo 11-2019, a traves de cual se aprueba el Protocolo de			
y.	la procuraduría General de la acion para la Atencion a Niñas,			
	Niños y Adolescentes Extranjeros no acompañados en territorio guatemalteco por situaciones de desplazamientos de			
2.	grupos humanos			
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 12-2019, a traves se aperueba la Guia de Evaluacion			
5 550	de Interes Superior de la Niñez y la Adolescencia de la			
	Procuraduría General de la Nación			
	Acuerdo 65-2020, A traves del cual se aprueba el Protocolo de			
	Actuacion de la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional			
	del Sistema de Alerta Alba- Keneth de la Procuraduría de la			
	Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la			
ě.	Acuerdo 242-2018, a traves del cual se aprueba el Manual de			
~	Normas y Procedimientos del Área de Familia y Jurisdiccion			
	Voluntaria de la Direccion de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia			
*	Acuerdo 238-2019, a traves del cual se aprueba el Manuela de Normas y Procedimientos del Área Penal de la Direccion de la			
,	Procuraduria de la Niñez y la Adolescencia			
	J W MOICOCHOID			



	ía de la Niñez y Adolescencia
	Normativa Nacional
ENTIDAD	DOCUMENTO
	Acuerdo 36-2021, A traves del cual se aprueba el Manuela de Normas y Procedimientos de la Unidad Operativa de la Coordinadorea Nacional del Sistema de Alerta Alba Keneth
	Acuerdo 49-2021, A traves del cual se aprueba el Manual de normas y Procedimientos del Área de Niñez y Adolescencia Migrante y Sustracion Intenacional de la Direccion de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Acuerdo 144-2019, a traves del cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del Área de Recepcion y Analisis de Denuncias de la Direccion de la Procuradur pia de la Niñez y la Adolescencia
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 46-2020, a traves del cual se aprueba la Guia y Lineamientos para el procesamiento de Datos en Materia Estadistica de Niñez y Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 34-2020, a traves del cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del Área de Constatciones de la Direccion de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Acuerdo 73-2021, a traves del cual se aprueba el Manual de
	Entrevista y Evaluación Forense Especializada para el Abordaje de niños, niñas y adolescentes en la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia. Acuerdo 146-2019, a traves del cual se aprueba el Manuela de
	Acuerdo 146-2019, a traves del cual se aprueba el manuela de Normas y Procedimientos del Area de Atencion Interinstitucional de la Direccion de la Procuraduría de la Niñez Acuerdo 56-2018, Reglamento de la Dirección de Procuraduría
	de la Niñez y Adolescencia. Acuerdo 108-2020 Reglamento de Personal de la Procuraduría
	General de la Nación.
Nor ENTIDAD	mativa Internacional
ENTIDAD	Declaración Universal de los Derechos Humanos.
	Declaración de los Derechos del Niño (1959).
	Convención sobre los Derechos del Niño (1990).
	Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño
Asamblea General de las Naciones	Protocolo Facultativo de la Convencion sobre los Derechos del
Unidas	Niño, relativo a la Venta de Niños, la prostitucion Infantil y la
	I. com and the state of the property of the state of the
	Utilizacion de los Niños en la Pornografia
	Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir,
i'	Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Muieres y Niños
I'	Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo.
Oficina del Alto Comisionado de las	Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y
Naciones Unidas para los Derechos	Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
	Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Carta de la Organización de los Estdos Americanos
Naciones Unidas para los Derechos	Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Carta de la Organización de los Estdos Americanos Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará".
Naciones Unidas para los Derechos Humanos Organización de los Estados	Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Carta de la Organización de los Estdos Americanos Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará".
Naciones Unidas para los Derechos Humanos Organización de los Estados	Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Carta de la Organización de los Estdos Americanos Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará". Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1990). Convenio 182 de la OIT, sobre las Peores Formas de Trabajo
Naciones Unidas para los Derechos Humanos Organización de los Estados	Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Carta de la Organización de los Estdos Americanos Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará". Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1990). Convenio 182 de la OIT, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.
Naciones Unidas para los Derechos Humanos Organización de los Estados	Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Carta de la Organización de los Estdos Americanos Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará". Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1990). Convenio 182 de la OIT, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación. Convención de Viene de Relaciones Consulares.
Naciones Unidas para los Derechos Humanos Organización de los Estados	Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Carta de la Organización de los Estdos Americanos Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará". Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1990). Convenio 182 de la OIT, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación. Convención de Viene de Relaciones Consulares. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Memorando de entendimiento entre los Gobiernos de los
Naciones Unidas para los Derechos Humanos Organización de los Estados Americanos	Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Carta de la Organización de los Estdos Americanos Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará". Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1990). Convenio 182 de la OIT, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación. Convención de Viene de Relaciones Consulares. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Memorando de entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de
Naciones Unidas para los Derechos Humanos Organización de los Estados Americanos	Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Carta de la Organización de los Estdos Americanos Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará". Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1990). Convenio 182 de la OIT, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación. Convención de Viene de Relaciones Consulares. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Memorando de entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala de la República de Honduras y de
Naciones Unidas para los Derechos Humanos Organización de los Estados Americanos	Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Carta de la Organización de los Estdos Americanos Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará". Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1990). Convenio 182 de la OIT, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación. Convención de Viene de Relaciones Consulares. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Memorando de entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua. para la repatriación digna,
Naciones Unidas para los Derechos Humanos Organización de los Estados Americanos	Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Carta de la Organización de los Estdos Americanos Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará". Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1990). Convenio 182 de la OIT, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación. Convención de Viene de Relaciones Consulares. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Memorando de entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre.
Naciones Unidas para los Derechos Humanos Organización de los Estados Americanos	Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Carta de la Organización de los Estdos Americanos Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará". Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1990). Convenio 182 de la OIT, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación. Convención de Viene de Relaciones Consulares. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Memorando de entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos





	la Coordinadora Nacional del Sistema de Nerta ALBA -KENETH		
ENTIDAD	DOCUMENTO		
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo Número 3.		
	Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo Número 51.		
	Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo Número 252.		
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 27-2003, Artículo 5 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.		
	Decreto 28-2010, Articulo 4 Ley del Sistema de Alerta Alba Keneth y sus reformas. Decreto 5-2012.		
	Decreto 28-2010, Articulo 6 Ley del Sistema de Alerta Alba Keneth y sus reformas. Decreto 5-2012.		
	Decreto 28-2010, Articulo 12 Ley del Sistema de Alerta Alba Keneth y sus reformas. Decreto 5-2012.		
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 41-2012, Creación de la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth.		
	Acuerdo Número 025-2017, Organigrama PGN.		
1	Acuerdo Número 026-2017, Reglamento Orgánico Interno.		

Departamento de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y				
ENTIDAD	DOCUMENTO			
Sección de Protección de los Derechos de la Mujer				
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252 Constitución Política de la República de Guatemala			
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 22-2008Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer (en aquellos casos que los citimarios sean personas con discapacidad mental).			
	Decreto Número 25-97, Articulo 1Disposición Legal o reglamentaria. Decreto Número 97-96Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.			
	Decreto 09-2016 Ley de búsqueda inmediata de Mujeres Desaparecidas			
Jefe de Estado	Decreto Ley 106 Código Civil			
Ministerio Público	Decreto número 512 Acuerdo número 17-93 Ley Orgánica del Ministerio Público de fecha 21 de abril del año 1993.			
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Interno número 26-2017 Reglamento Orgánico Interno			
	Acuerdo Interno 013-2017Acuerdo de Creación de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad			
Sección de Protección de los De	erechos del Adulto Mayor y Personas con Discapacidad			
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512 Constitución Política de la República de Guatemala.			
	Ley Orgánica del Ministerio Público.			
*	Decreto No. 135-96 Ley de Atención a las Personas con Discapacidad y su reglamento			
	Decreto No. 16-2008 Política Nacional en Discapacidad Decreto número 59-2008 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.			
T T	Decreto número 97-96 Ley para Prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Intrafamiliar			
4	Acuero Gubernativo No. 135-2002Ley de Protección para las Personad de la Tercera Edad y su reglamento			
	Decreto 80-96 , Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad.			
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Interno número 026-2017 Reglamento Orgánico Interno			
4	Acuerdo Interno 013-2017 Acuerdo de Creación de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad			
Otras Leyes	Ley del Organismo Judicial			
ni	Código Procesal civil y Mercantil			
ti u	Código Penal			
	Código Procesal Penal			
п	Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de Descriminación contra las Personas con Discapacidad. Convención Interamericana de Derechos Humanos de las Personas Mayores.			
	the state of the s			



Consejos donde el Señor Procurador General de la Nación forma parte

No.	Conseio	Acuerdos / Decretos	Representante	Logo
1	Consejo Nacional de Seguridad	Acuerdo No. 18-2008 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Acuerdo Gubernativo No. 166-2011 Reglamento Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad	Procurador General de la Nación	SECRETARIA TECNICA CONSEJO NACIONAL DE SEGERIDAD REPUBLICA DE GUATEMALA
2	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH	Acuerdo Gubernativo No. 100-2020	Director de la Dirección de Procuraduría	CORIERNO JA GUATEMALA CONTRACTORIANA DESCRIPTIONAL
3	Consejo Directivo del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito	Decreto Número 9-2019 / Reforma al Decreto No. 21-2016	Director de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia	VICTIMA
4	Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-	Acuerdo Gubernativo No. 255-2011	Director de Dirección de Extinción de Dominio	Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
5	Consejo de Atención y Protección -CAP / Instituto Guaternalteco de Migración	Decreto Número 44-2016	Director de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia / Coordinador Área de Niñez y Adolescencia Migrante y Sustracción Internacional	COBIERNO de GUATEMALA DE MIGRACIÓN
6	Comisión Presidencial Contra la Corrupción	Acuerdo Gubernativo No. 28-2020	Titular: Director de la Dirección de Procuraduría / Suplente: Director de la Dirección de Planificación	CONTRA LA CORRUPCIÓN
7	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Arnatitlán -AMSA-	Decreto Número 64-96 Ley de Creación Acuerdo Gubernativo Número 186-99 Reglamento de Funcionamiento	Jefe de Departamento de Abogacía Área Medio Ambiente	AMSA
8	Autoridad para el Manejo Sustentable del Lago de Amatitán y su Entorno - AMSCLAE-	Decreto Número 133-96 Ley de Creación Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 Reglamento de la Ley de Creación	Liere de Liebanamento de Abodalda	AMSCLAE Autoritational of Parising Securities de la Correct of Clays de Additing to Entirence



Instancias donde la Procuraduría General de la Nación forma parte

No.	Consejo	Acuerdos / Decretos	Representante	Logo
1	Sistema Nacional de Seguridad		Inspector General Director de la Dirección de	CCN00 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)
2	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	Tercero artículo 293 Decreto Número 71-86, artículo 6. Ley de Sindicalización y Regulacion de la Huelga de los Trabajadores del Estado de Guatemala	Titular: Director de la Dirección de Planificación Suplentes: Jefe de la Unidad de Presupuesto Auditor Interno Sub-Director de la Dirección Financiera *Representantes anuales	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA GUATEMALA C.A.
٠	Consejo Interinstitucional para la Prevención, Combate a la Defraudación Fiscal y Contrabando Aduanero -COINCON-	Legales para el Fortalecimiento de la	Jefe de Departamento de Abogacía del Estado Área Penal	COINCON Consejo Interinst Audional pare la Prevanción. Constata a la Defrantisolas Facal y al Contrabando Aduancio



Representación del Estado en asambleas ordinarias y extraordinarias de empresas privadas, en las cuales el Estado de Guatemala es Accionista



Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A (EEGSA) y sus cinco empresas afiliadas



Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN)



Banco de Desarrollo Rural



Ferrovías Guatemala, S.A.





Empresa Guatemalteca de Aviación S. A. (Aviateca)



Matriz de Bienes, Servicios y Productos Institucionales

	Servicios	Beneficiarios directos	Mecanismos de entrega	Producto
Representación y defensa de Intereses de la Nación efectuadas ante diferentes instancias judiciales	Ejercicio de la Personería de la Nación	Estado de Guatemala	Territorio Nacional	Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte
Análisis y resolución de casos de Jurisdicción Voluntaria	Tramita y analiza los expedientes que se ventilan en Jurisdicción Voluntaria emitiendo opinión jurídica		Territorio Nacional	Dictámenes jurídicos entregados a ciudadanos
Asesoría legal a diferentes instituciones del Estado	Brinda asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado	Órganos y entidades del Estado	Territorio Nacional	Asesoría y consultoría en temas legales a órganos y entidades del Estado
Representación, protección, defensa y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Por orden de Juez o por denuncia, protege y/o representa a los niños, niñas y adolescentes, violados en sus derechos humanos	Niños, niñas y adolescentes	Territorio Nacional	Casos de niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos
Búsqueda, localización y resguardo de niños (as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Keneth)	Coordina acciones de búsqueda localización y resguardo de niños(as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos	Niños, niñas y adolescentes sustraídos o desaparecidos	Territorio Nacional	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth
Protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad	Brinda orientación jurídica y administrativa para la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad que se encuentren siendo víctimas	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad	Territorio Nacional	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, atendidos para la protección de sus derechos



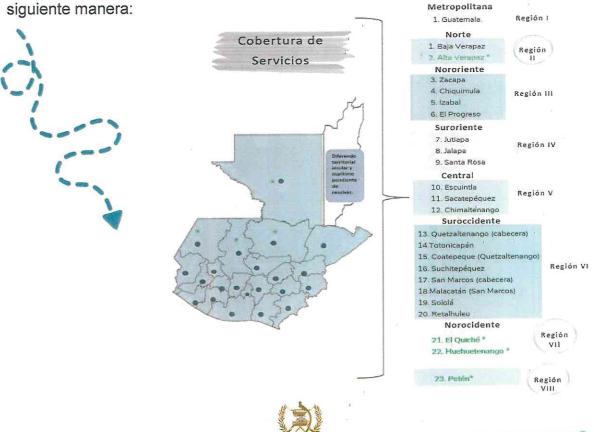


Localización Territorial

La Procuraduría General de la Nación, para ejercer su mandato constitucional, promover la prestación equilibrada de los servicios públicos para la población y cumplir con las metas y objetivos propuestos, necesita tener representación en toda la República.

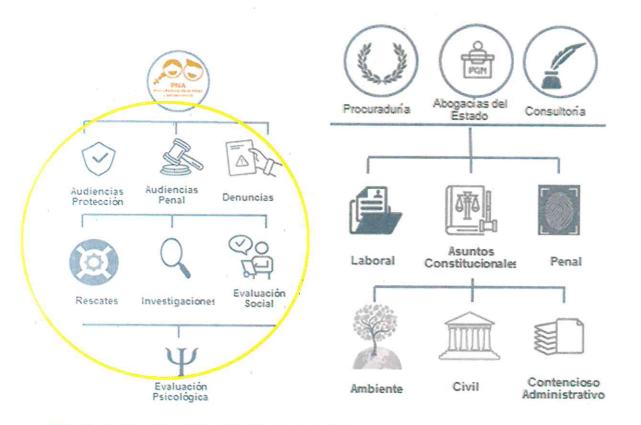
El uno de diciembre de 2020, inició actividades la Delegación Regional de Totonicapán, en el departamento de Totonicapán; asimismo, el veintisiete de abril de 2023, da inicio actividades la Delegación Regional de Malacatán en el departamento de San Marcos, contribuyendo a los lineamientos Generales de Planificación 2021-2025, facilitando la atención a los grupos más vulnerables de la sociedad, atendiendo la priorización territorial definida.

En la actualidad, se cuenta con la presencia en la Región Metropolitana y en la Región Departamental con 23 Delegaciones Regionales en funcionamiento, de la

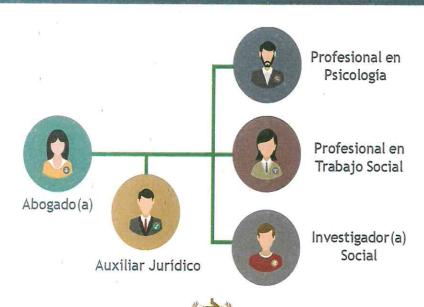




Competencias que le corresponden por mandato constitucional



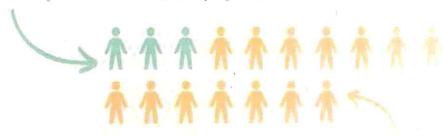
Integración de un Equipo de Respuesta Rápida



Equipos de Respuesta Rápida Actuales

ERR Actuales

Metropolitana (3 equipos)



(9 equipos) Departamentales

Departamentales

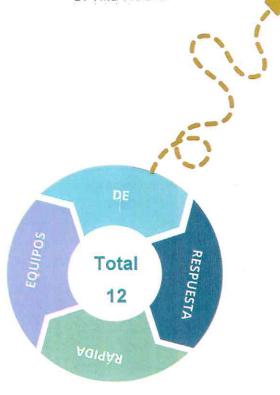
Metropolitana

1.San Cristóbal

2.Zona 8 (2 equipos)

3. Villa Nueva

- 1.Alta Verapaz
- 2.Chimaltenango
- 3.Escuintla
- 4.Jutiapa
- 5.Petén
- 6.Quetzaltenango
- 7.Retalhuleu
- 8.San Marcos
- 9.Zacapa





Priorización 2024

ERR A Implementar

Metropolitana

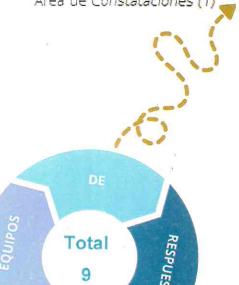
(4 equipos)



(5 equipos) Departamentales

Metropolitana

1.Sede Metropolitana, Área de Denuncias (3) 2.Sede Metropolitana, Área de Constataciones (1)



Departamentales

1.Alta Verapaz
(*atiende Ixcán, Quiché)
2.Chiquimula
3.Huehuetenango
(Sta. Cruz Barillas,
apertura de juzgado)
4.Jalapa
5.Suchitepéquez





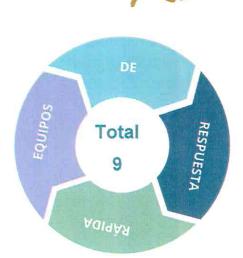
Priorización Pendiente

ERR Pendientes

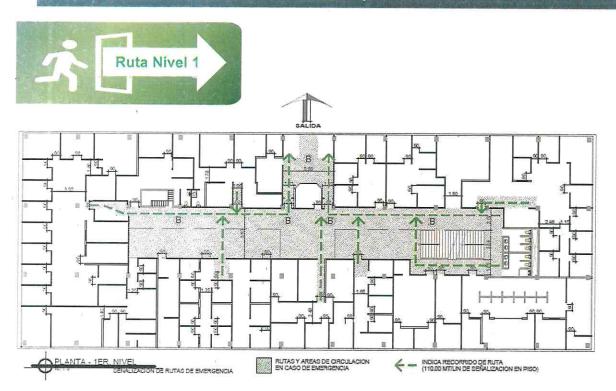
Departamentales

- 1.Baja Verapaz
- 2.El Progreso
- 3, Izabal
- 4.Malacatán
- 5.Quiché

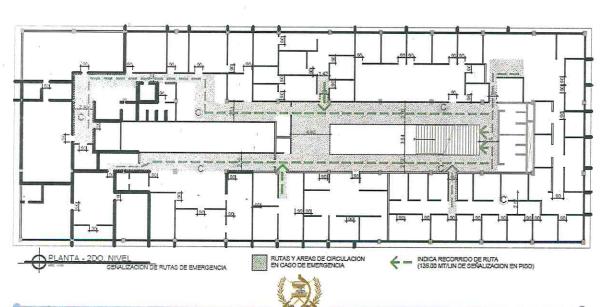
- 6. Sacatepéquez
- 7.Santa Rosa
- 8.Sololá
- 9.Totonicapán



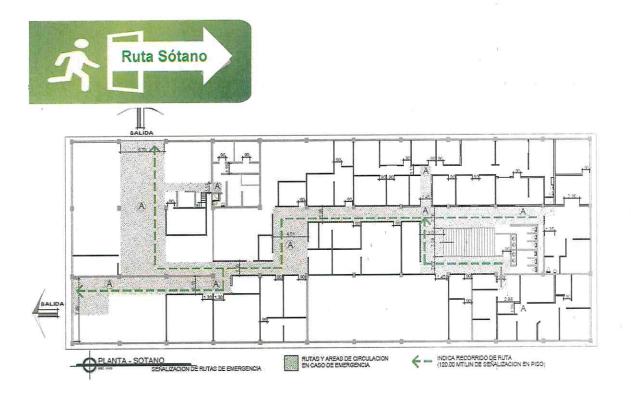
Rutas de Evacuación y Señalización















Señalización de Rutas de Evacuación



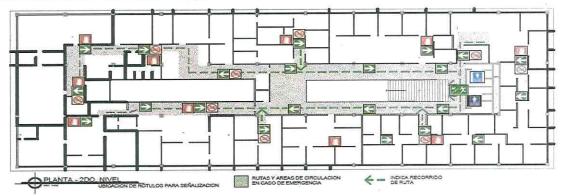


- INDIGA DIRECCIONAL HACIA LA IZQUIERDA (14 ROTULOS)
- (16 ROTULOS)

 NDICA NO OBSTRUIR LOS PASILLOS
 (10 ROTULOS)
- (10 ROTULOS)
 INDICA NO CORRER POR LAS ESCALERAS
 (1 ROTULO)
- INDICA SALIDA DE EMERGENCIA (1 ROTULO)
- INDICA SANITARIO DE DAMAS
- INDICA SANITARIO DE CABALLEROS (1 ROTULO) INDICA EXTINGUIDOR (12 ROTULOS) (12 EXTINGUIDORES)



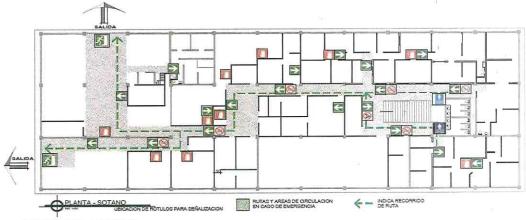
Ruta Nivel 2



- INDICA DIRECCIONAL HACIA LA IZQUIERDA (10 ROTULOS)
- INDICA DIRECCIONAL HACIA LA DERECHA (14 ROTULOS)
- (9 ROTULOS)
 INDICA UBICACION DE ESCALERAS
 (1 ROTULO)
- (1 ROTOLO)
 INDICA SANITARIO DE DAMAS
- (1 HOTULO)
 INDICA SANITARIO DE CABALLEROS
- (1 ROTULO)

 INDICA EXTINGUIDOR
 (10 ROTUL OD /10 EXTINGUIDORES)





- INDICA DIRECCIONAL HACIA LA IZQUIERDA (10 ROTULOS)
- INDICA DIRECCIONAL HACIA LA DERECH
- INDICA NO CESTRUR LOS PASILLOS
- (7 ROTULOS)
- INDICA SALIDA DE EMERGENCA
- (2 ROTULOS)
- INDICA SANITARIO DE CABALLERO
 - (1 ROTULO)





003744

Procurador General de la Nación Piepública de Guatemala



Guatemala, 4 de septiembre de 2018

Licenciado Sergio Roberto García Cabañas Secretario Ejecutivo Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres-CONRED-Su Despacho

Licenciado García Cabañas:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para someter a su amable consideración, la documentación relevante que contiene las evaluaciones basadas en las NORMAS MINIMAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE USO PÚBLICO, NRD-2, de las edificaciones que conforman la Procuraduría General de la Nación en su sede central zona 13, como también la propuesta para implementar las mejoras necesarias, en cumplimiento con dicha norma.

Quedo a la espera de su respuesta para conocer sus observaciones y proceder con las enmiendas, si las hubiere.

Sin más por el momento, me permito saludarlo con la más alta consideración y estima,

Licensiado Jorge Luis Donado Wivar Procurador General de la Nación.

c.c. Archivo







Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo



EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN EN FUNCIONES

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, el Procurador General de la Nación ejerce la representación del Estado de Guatemala y es el jefe de la Institución. Asimismo, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 9 segundo párrafo y 15 numeral primero del Decreto antes mencionado, es atribución y deber del Jefe de la Sección de Procuraduría, suplir al Procurador General de la Nación y desempenar todas sus funciones en los casos de faita temporal.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Gúaternala y sus respectivas reformas, establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad debe promover las gestiones necesarias, así como los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que es prioritario para la máxima autoridad de esta Institución, fomentar en todo momento la protección de la vida, la salud y la integridad de las personas que prestun sus servicios en la Procuraduría General de la Nación, por lo cual es necesario contar con normas internas que garanticen la salud, higiene y seguridad ocupacional en los ambientes de trabajo.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14, del Acuerdo del Procurador General de la Nación número 108-2020, Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación, la Dirección Administrativa y el Departamento de Recursos Humanos, con el apoyo técnico de la Dirección de Planificación, han elaborado el "Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo", por lo cual es procedente emitir la disposición legal que apruebe el manual antes mencionado, para que el mismo adquiera plena validez y surta los efectos correspondientes.

POR TANTO:

Con fundamento en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; y en uso de las facultades que le confieren los artículos: 1, 2, 13, 14 del Decreto 512 y sus reformas; 1, 2, 4 del Decreto 119-96 ambos los decretos del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo 229-2014 "Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional; Acuerdos del Procurador General de la Nación números 108-2020 y 40-2021; numeral 1.10 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el "MANUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO", el cual está compuesto de 25 folios, mismos que forman parte del presente Acuerdo, los que se numeran y sellan.

Artículo 2. El Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo es de cumplimiento obligatorio para los trabajadores y contratistas de la Procuraduría General de la Nación en su sede central, áreas conexas y Delegaciones Regionales.

Articulo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos immediatamente. Notifiquese

Abogno Walto-Raffiel Bran Stewart
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN EN FUNCIONES

osé Rolando Muralles Díaz

CRETARIO GENERAL

4

15 Avenida 9-69 Zona 13, Teléfono PEX: 2414-8787, Guatemaia, Centro América

Página | 30

¿QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL?

OFICINAS CENTRALES

INMOVILIZAR A LA PERSONA AFECTADA



INFORMAR AL JEFE INMEDIATO Y A CLÍNICA MÉDICA



EL MONITOR SSO (MÉDICO) DEBERÁ, DE MANERA INMEDIATA, EVALUAR A LA PERSONA AFECTADA PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LESIÓN O DISPONER DE PRIMEROS AUXILIOS SI ASÍ FUESE NECESARIO



SI LA LESIÓN ES CONSIDERADA GRAVE, MUY GRAVE O MORTAL, EL MONITOR SSO DEBERÁ LLAMAR A LA AMBULANCIA PARA EL TRASLADO DE LA PERSONA AFECTADA PARA HOSPITALACIÓN O ATENCIÓN ESPECIALIZADA



EL MONITOR DEBERÁ TOMAR FOTOGRAFÍAS, LEVANTAR CROQUÍS Y SOLICITAR A LOS TESTIGOS OCULARES SUS NOMBRES PARA LA POSTERIOR INVESTIGACIÓN











Página | 31

¿QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL?
OFICINAS ANEXAS Y DELEGACIONES REGIONALES

INMOVILIZAR A LA PERSONA AFECTADA



INFORMAR AL JEFE INMEDIATO Y AL MONITOR DE SSO (trabajador capacitado)



EL MONITOR SSO (trabajador capacitado) DEBERÁ
DE MANERA INMEDIATA BUSCAR LA EVALUACIÓN
DE UN MÉDICO PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE
LESIÓN



SI LA LESIÓN ES CONSIDERADA GRAVE, MUY GRAVE O MORTAL, EL MONITOR SSO (trabajador capacitado) DEBERÁ LLAMAR A LA AMBULANCIA PARA EL TRASLADO DEL TRABAJADOR AFECTADO, PARA SU HOSPITALACIÓN O ATENCIÓN ESPECIALIZADA



EL MONITOR (trabajador capacitado) DEBERÁ TOMAR FOTOGRAFÍAS, LEVANTAR CROQUIS Y SOLICITAR A LOS TESTIGOS OCULARES SUS NOMBRES PARA LA POSTERIOR INVESTIGACIÓN







Oficio PGN-DPL-81-2020 / Instituto Nacional de Estadística (INE)







Oficio PGN-BPL-81-2020 AVM/emj Guatemala, 08 de marzo de 2020

Licenciado Nestor Mauricio Guerra Morpias Gerente Instituto Nacional de Estadiatica (INE) Su Despacho

Estimado licenciado Guerra:

Condisimente ma dinjo a usted, deseandole éxito en sus labores diarias, el motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que la Procuraduria General de la Nación ectualizará su Plan Estratégico institucional para lo cual, és necesario contar con los datos estadisticos actualizados de la población.

Derivacio, de lo anterior, solicito su valioso appya para que sean ginades sus instrucciones a donde corresponda, para que nos pueda ser remita la matriz (anexa) con los netos requeridos y favor de indicampe la fuente del mismo.

Así mismo, solicitamos nos confirme si los datos estadleticos del "XII Censo Necional de Población y VII de Vivienda 2018" se toman como datos finales para usarios como fuente o tendrán alguna actualización.

Agradeciendo su valiosa atendión, suscribo.

Atentamento,

Licds. M.A. Annyeret Vasquez Monterlegro Directora de Planificación

Eli Archino Antino Lo indicado



, I'l Joyanina S-60 Fran ST. Toddfryn, Piffir Saftal BJWF Phintspeallo Passins Ajedebei





2023 - 2032



Análisis de Población

Ouscrpción	Población total de la Pissabilica	Porcenting
Porcerta e total	A STATE OF THE STA	Name and Address of the Owner, where the Owner, which is the Owner, where the Owner, which is the
	as accept lines on	
Niños y riñas da 0 a 13 años mence 1 día		
Adolescentes de 13 a 18 años manos 1 dia		
Muleres (adultas)		
Hombres (adultos)		
Adulto mayor (sen referencia el total de la población)	i i	T
Personae con discapacidad Niños y Niñae		

Clarificación frathacional	Benggolde	Pablacion Total
Poistación Total	Potriación total de la República	
Población universo	CARD MINE CONTRACTOR	A DATE OF THE REAL PROPERTY.
	Niños y miños de 0 a 13 años menos 1 día	
	Adolescentes de 13 e 16 eños Multires (adultas)	
	Hombres (adultor)	
	Adulto Mayor (con referencia ai total de la población)	
	Personas den discapacidad (con referencia al total de la potilación)	



Principios

Igualdad

Atender a todas las personas sin ningún tipo de distinción.

Juridicidad

Realizar todas las actuaciones apegadas a derecho.



🕵 Legalidad

Cumplir con las atribuciones establecidas en la ley.



Actuar con base en hechos concretos y sin prejuicios.



Fransparencia

Destinar los recursos para la obtención de los resultados definidos e informar a la población la ejecución de las acciones.

Acuerdo 59-2019 Guatemala, 9 de abril de 2019



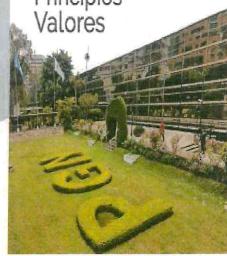
15 avenida 9-69 zona 13 Ciudad, Guatemala Teléfono: 2414-8787



Procuraduría General de la Nación

Procuraduría General de la Nación

Misión Visión Principios







Misión

Somos la Institución responsable de representar y defender los intereses del Estado. brindamos asesoria y consultoria a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejercemos la representación legal y atención a la población que por mandato nos corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica.

Visión

Ser una Institución reconocida por su compromiso en la efectiva asesoria y consultoria, representación y defensa de los intereses del Estado y de la población que por mandato legal le corresponde, formada por personas integras con vocación de servicio.

Valores



Respeto

Reconocer, aceptar, apreciary valorar las cualidades de los demás y sus derechos.



Confidencialidad

Mantener la reserva de la información institucional. en el desempeño de sus funciones.



(Diligencia

Elercer las atribuciones con el debido cuidado, dentro de los plazos y procedimientos establecidos.



Integridad

Obrar con rectitud.



Actuar conforme a los valores morales y a los principios institucionales.



Profesionalismo

Desarrollar las actividades con compromiso, mesura y responsabilidad de acuerdo a sus competencias.



ရTolerancia

Reconocer la diversidad de criterios, educación y formación de todas las personas.

Misión **Principios Valores**





Acuerdo No. 59-2019, 09 de abril de 2019





Hoia 80



EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, el Procurador General de la Nación ejerce la representación del Estado; dirige la Procuraduría General de la Nación de la cual es el jefe.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad debe promover las gestiones necesarias, así como los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Institución. Con el propósito de alcanzar los objetivos que las leyes le señalan.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 089-2015 de fecha 29 de abril de 2015, la Procuradora General de la Nación aprobó la modificación al acuerdo número 120-2013 del Procurador General de la Nación, estableciendo la misión, visión, principios y valores de la Procuraduría General de la Nación, los cuales a la presente fecha no satisfacen los requerimientos propios de la política de la administración actual, por lo que, es pertinente emitir la disposición legal por medio de la cual se actualiza la misión y la visión de la Procuraduría General de la Nación, así como, sus principios y valores.

POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial y en uso de las facultades que le confieren los artículos: 1, 2, 12, 13, 14 del Decreto 512 y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala; y, Acuerdo Gubernativo 25 de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 18 de mayo de 2018 y Acta de Toma de Posesión 02-2018, del 18 de mayo de 2018.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar y oficializar para su implementación y uso en esta Institución, la actualización de la misión, visión, principios y valores, que se describen a continuación:

Misión:

Somos la Institución responsable de representar y defender los intereses del Estado, brindamos asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejercemos la representación legal y atención a la población que por mandato nos corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica.

Visión:

Ser una Institución reconocida por su compromiso en la efectiva asesoría y consultoría, representación y defensa de los intereses del Estado y de la población que por mandato legal le corresponde, formada por personas integras y profesionales con vocación de servicio.

Principios:

Igualdad: Atender a todas las personas sin ningún tipo de distinción:

Juridicidad: Realizar todas las actuaciones apegadas a derecho.

Legalidad: Cumplir con las atribuciones establecidas en la ley.

Objetividad: Actuar con base en hechos concretos y sin prejuicios.

Transparencia: Destinar los recursos para la obtención de los resultados definidos e informar a la población la ejecución de las acciones.



15 Avenida 9-69 Zona 13, Teléfonos PBX: 2248-3200 y 2414-8787, Guatemala, Centro América





2023 - 2032



Hoja 81

Respeto: Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de los demás y sus derechos.

Confidencialidad: Mantener la reserva de la información institucional, en el desempeño de sus funciones.

Diligencia: Ejercer las atribuciones con el debido cuidado, dentro de los plazos y procedimientos establecidos.

Integridad: Obrar con rectitud.

Ética: Actuar conforme los valores morales y los principios institucionales.

Profesionalismo: Desarrollar las actividades con compromiso, mesura y responsabilidad de acuerdo a sus competencias.

Tolerancia: Reconocer la diversidad de criterios, educación y formación de todas las personas.

Artículo 2. Se instruye a la Dirección de Planificación, que la Misión, Visión, Principios y Valores, sean incluidos en los planes, programas y proyectos institucionales; asimismo, sea publicado en el respectivo portal web de la Institución; además en conjunto con la Unidad de Comunicación Social realicen la socialización y divulgación interna, con el objeto que sea conocido por los trabajadores de la Procuraduría General de la Nación.

Artículo 3. Se instruye a los trabajadores de la Procuraduría General de la Nación, que la Misión, Principios y Valores, sean puestos en práctica, para garantizar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios y alcanzar así la Visión institucional.

Artículo 4. Se dejan sin efecto los acuerdos del Procurador General de la Nación número 120-2013 de fecha 30 de mayo de 2013 y número 089-2015, de fecha 29 de abril de 2015.

Artículo 5. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente. Notifíquese.

Abogado Jorge Luís Donado Vivar PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓNA

Licenciado José Rolando Muralles Díaz SECRETARIO GENERAL



Resolución No. 65-2023-DS-DPL



RESOLUCIÓN No. 65-2023-DS-DPL Guatemala, 25 de abril 2023

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que, el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como, los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio PGN-DPL-176-2023 AVM/sdir, de fecha 24 de abril 2023, la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación requiere la aprobación del "Plan Estratégico Institucional 2023-2032"; con la finalidad que dicho Plan sea congruente con las acciones estratégicas, teniendo indicadores, metas fisicas, finaciona y resultados, que se esperan obtener de los servicios que brinda la Procuraduría General de la Nación a la población guatemalteca, órganos y dependencias gubernamentales que, por mandato legal le corresponde atender.

CONSIDERANDO:

Que fue necesario realizar la actualización correspondiente en virtud del cambio de Máxima Autoridad de la Institución, siendo necesario la modificación del modelo explicativo; así como, los caminos causales críticos y modelo lógico de la estrategia; asimismo la priorización que la Procuraduría General de la Nación ha realizado en cuanto a la creación de Delegaciones Regionales de la Procuraduría General de la Nación, en concordancia con el fortalecimiento Institucional; razón por la cual, se hace necesaría nuevamente su aprobación, mediante resolución.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Artículo 24, en el segundo párrafo establece: "Los planes estratégicos y operativos deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por las entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año".

POR TANTO:

En el ejercicio de la función que le confiere el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 12, del Decreto 512 y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala; 1, 2, 4 del Decreto número 119-96; "Ley de lo Contencioso Administrativo", del Congreso de la República de Guatemala; Decreto 101-97, "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número 540-2013; Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo de la Presidencia de la República de Guatemala, número 26 de fecha 18 de mayo 2022 y Acta de Nombramiento 2-2022 de fecha 23 de mayo 2022.

RESUELVE: 1) Aprobar con base a los argumentos vertidos en la parte considerativa, el Plan Estratégico institucional 2023-2032 de la Procuraduria General de la Nación; el cual, se encuentra contenido en 98 folios; mismos que, forman parte de la presente. II) La Dirección de Planificación, en caso de considerar necesario, realizará modificaciones al Plan Estratégico institucional 2023-2032 de la Procuraduria General de la Nación. III) Trasládese certificación de la presente Resolución a la Dirección de Planificación de la Procuraduria General de la Nación; para que, procede a realizar los trámites que se estimen necesarios para var estricto cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. Notifiquese:

Abogado Wuelmer Übener Görnez Gort Procurador General de la Nación

enclada Kelyh Yomara Gordon Azevesi Secretaria General

www.pgn.gob.gt

/PGNGuaternalaCficial

@PGNguatemala

= Sede Central 15 avenida 9-69 Zona 13, Cludad de Guatemala = Sede zona 8

41 calle 3-45 zona 8, Ciudad de Guatemala

PBX:1584





LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN------

CERTIFICA:

Que la fotocopia que antecede a la presente, impresa únicamente en su lado anverso, fue reproducida hoy en mi presencia, la que revela integramente el contenido de la Resolución número sesenta y cinco guion dos mil veintitrés guion DS guion DPL (65-2023-DS-DPL), de fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés, documento que obra en los Archivos respectivos de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación. Para los usos legales correspondientes, numero, sello y firmo, la hoja que certifico y extiendo la presente en el reverso de la misma hoja, en la ciudad de Guatemala, el veinticinco de abril de dos mil veintitrés.

Secretaria General
Procuraduría General de la Nación





Resolución No. 65-2023-DS-DPL



RESOLUCIÓN No. 172-2023-DS-DPL Guatemala, 10 de octubre 2023

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que mediante oficio PGN-DPL-345-2023 de fecha 06 de octubre del presente año, la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación, requiere la aprobación del *Plan Estratégico Institucional 2023-2032*; con la finalidad que, el Plan: tenga congruencia con las acciones estratégicas y se la finalidad per la resultados, que se esperan obtener de los servicios que brinda la Procuraduría General de la Nación a la población guatemaiteca, organos y dependencias gubernamentales que, por mando legal le corresponde atender.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que, el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como los parametros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO: Que dicha actualización corresponde a la modificación de la priorización del fortalecimiento de las Delegaciones Regionales de la Procuraduria General de la Nación y Equipos de Respuesta Rápida; razón por la cuel, se hace necesaria nuevamente su aprobación, mediante resolución interna. Asimismo, en el segundo párrafo del artículo 24 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, establece lo siguiente: "Los planes estratégicos y el operativo deberán ser enviados a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, por las entidades e instituciones y domás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año", siendo procedente emitir la siguiente disposición legal.

POR TANTO: En el ejercicio de la función que le confiere el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en las facultades contenidas en los artículos 1, 2, 12, del Decreto 512 y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala; 1, 2 y 4 del Decreto número 119-95, "Ley de lo Contencioso Administrativo" del Congreso de la República de Guatemala; Decreto 101-97, "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número 540-2013. "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y Acuerdo Gubernativo de la Presidencia de la República de Guatemala número 26 de fecha 18 de mayo 2022.

RESUELVE: I) Aprober la actualización del Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduria General de la Nación; el cual, se encuentra contenido en 99 follos; mismos que, forman parte de la presente. II) La Dirección de Planificación, en caso de considerar necesario, realizará modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2023-2032 de la Procuraduria General de la Nación, III) Trasládese certificación de la presente Resolución a la Dirección de Planificación de la Procuraduria General de la Nación; para que, proceda a realizar los trámites que se estimen necesarios para dar estricto cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. Notifiquese:

Abogado Wuelmer Übener Görnez González Procurador General de la Nación

omara Cordón Abevedo

Secretaria General

(II)

www.pgn.gob.gt



/PGNGuatemalaOficia

🌶 🌣 PGNguatemala

= Sede Central 15 avenida 9-69 Zonz 13, Ciudad de Gustemala = Sede zona 8 41 calle 3-45 zona 8, Ciudad de Gustemala

PBX:1584





LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN-----

CERTIFICA:

Que la fotocopia que antecede a la presente, impresa únicamente en su lado anverso, fue reproducida hoy en mi presencia, de su original, la que revela integramente el contenido de la Resolución número ciento setenta y dos guion dos mil veintitrés guion DS guion DPL (172-2023-DS-DPL), de fecha diez de actubre de dos mil veintitrés, documento que obra en los Archivos respectivos de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación. Para los usos legales correspondientes, numero, sello y firmo, la hoja que certifico y extiendo la presente en el reverso de la misma, en la ciudad de Guatemala, el diez de octubre de dos mil veintitrés.

Secretaria General

Procuraduria General de la Nación